

2025

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN



universidad
de león

PRESUPUESTO
universidad
de león 2025

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	11
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	47
Resúmenes y gráficos	45
Estados de ingresos y gastos	67
Estado de Ingresos.....	69
Capítulo 3º. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	69
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	70
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	71
Capítulo 7º. Transferencias de capital.....	72
Capítulo 8º. Activos financieros.....	73
Total presupuesto ingresos.....	74
Estado de Gastos	75
Capítulo 1º. Gastos de Personal	75
Capítulo 2º. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	77
Capítulo 3º. Gastos financieros	81
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	81
Capítulo 6º. Inversiones reales	83
Capítulo 8º. Activos financieros.....	85
Capítulo 9º. Pasivos financieros	85
Total presupuesto gastos.....	85
Presupuesto de ingresos por conceptos económicos	87
Resumen	89
Capítulo 3º. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	91
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	93
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	95
Capítulo 7º. Transferencias de capital.....	96
Capítulo 8º. Activos financieros.....	98

Presupuesto de gastos por conceptos económicos.....	101
Resumen	103
Operaciones corrientes	104
Capítulo 1º. Gastos de Personal	101
Capítulo 2º. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	112
Capítulo 3º. Gastos financieros	132
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	134
Capítulo 6º. Inversiones reales	139
Capítulo 8º. Activos financieros.....	144
Capítulo 9º. Pasivos financieros	146
Presupuesto de gastos por programas	147
Resumen	149
Programa 322B. Enseñanzas Universitarias	151
Programa 322D. Otras actividades y servicios.....	167
Programa 463A. Investigación científica	175
Presupuesto de gastos por unidades gestoras	181
Resumen	183
18.00. Centros	185
18.01. Departamentos.....	188
18.02.01. Servicios centrales	189
18.02.10. Vicerrectorado de Actividad Académica	196
18.02.11. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	197
18.02.12. Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	200
18.02.13. Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.....	201
18.02.14. Vicerrectorado de Profesorado	202
18.02.15. Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes.....	203
18.02.16. Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación	205
18.02.17. Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación.....	207
18.02.18. Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	208
18.03.01. Biblioteca Universitaria	209
18.03.02. Servicio de Publicaciones	210

18.03.05.	Cursos de Extensión Universitaria	211
18.03.07.	Servicio de Deportes.....	212
18.03.08.	Colegio Mayor	213
18.03.09.	Servicio de Obras y Mantenimiento	214
18.AZ.00.	Proyectos, contratos y convenios de investigación.....	217

ANEXOS

Anexo I.	Coste de Personal.....	221
Anexo II.	Reparto de la Actividad Académica.....	225
Anexo III.	Catálogo de precios públicos por servicios prestados por la Universidad de León a instituciones, empresas y particulares	241 239
Anexo IV.	Normativa que regula la cesión de uso temporal de bienes de la Universidad de León	305

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Universidad de León es una herramienta que permite trasladar a términos económico-financieros los programas y líneas estratégicas que pretende llevar a cabo la Universidad a lo largo del ejercicio económico 2025.

La Universidad de León presenta un Presupuesto para 2025 que asciende a 141.731.481 euros, un 2,97% más que la cantidad presupuestada en el año 2024. Este presupuesto sintetiza tanto las obligaciones que se presume que asumirá la institución como los derechos de cobro que previsiblemente se liquidarán a lo largo del año 2025. Este incremento está motivado fundamentalmente por el aumento del crédito destinado a los gastos de personal que se ocasionarán como consecuencia de las convocatorias previstas y es compatible con la tasa de crecimiento del gasto establecida en el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo 2025-2028 aprobado por el Gobierno.

La Universidad de León, presenta su Presupuesto al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

Asimismo, en la elaboración del presente presupuesto se han tenido en cuenta el marco normativo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Estatuto de la Universidad de León dispone que la gestión económica y financiera de la Universidad se regirá por un presupuesto anual, público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos previsibles, así como la totalidad de los gastos estimados a lo largo del ejercicio económico.

Por todo ello, y en consonancia con todo lo expuesto, la Universidad de León presenta su Presupuesto para 2025.

A continuación, se resaltan los aspectos más relevantes en los estados de ingresos y gastos.

ESTADO DE INGRESOS

En el ejercicio 2025, los ingresos por operaciones no financieras representarán el 80,53% del total de los ingresos, y de ellas, el 90,6% corresponderán recursos obtenidos por operaciones corrientes y el 9,39% por operaciones de capital.

Atendiendo a la procedencia del ingreso, la financiación que previsiblemente recibimos de la Junta de Castilla y León para el funcionamiento normal de la Universidad ha aumentado un 7,03% con respecto a la cantidad presupuestada en el año anterior, y supone un 57,78% del total de los ingresos, un porcentaje superior al que representaba esta partida en el presupuesto del año 2024.

En cuanto al origen de los fondos con los que se financian las actuaciones previstas para este ejercicio, el 31,93% de las actuaciones previstas se financian con recursos propios y los recursos

generados por la Universidad en ejercicios anteriores, y el resto se obtendrá de la financiación recibida de la administración estatal, autonómica y local, así como con los fondos que se reciban de otras entidades nacionales o internacionales.

Analizando el estado de ingresos desde el punto de vista de su clasificación económica, indicamos que en relación con el importe presupuestado para el CAPÍTULO 3, que recoge los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, se estima un descenso de los derechos de cobro como consecuencia de la bajada del precio de la matrícula establecidos en el Decreto 8/2024, de 30 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por los servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2024-2025. No obstante, el compromiso de la Junta de Castilla y León en este sentido es que se recibirá la compensación por el descenso de los precios de matrículas a través de la financiación básica, por lo que tendrá su reflejo en esa partida del presupuesto de ingresos.

En el CAPÍTULO 4, se registran los ingresos por transferencias corrientes, siendo el ingreso recibido de la Consejería de Educación para atender al funcionamiento de la universidad el ingreso más representativo de este capítulo. Al igual que ocurrió en la elaboración del presupuesto del año anterior, en este momento no conocemos la financiación que finalmente recibiremos en el año 2024, por lo que, en esta ocasión, su importe se ha determinado en base a la cantidad destinada a financiar el funcionamiento global de las universidades públicas fijada en el Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León para el año 2025. Asimismo se ha tenido en cuenta el ingreso que se espera recibir de la Consejería de Educación derivado del convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León a través de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El CAPÍTULO 5, en el que se incluyen los ingresos patrimoniales, desciende un 7,59% con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior por el menor importe que se espera recibir por la cesión de bienes inmuebles y por las concesiones administrativas en vigor.

En el CAPÍTULO 7, dedicado a la financiación de operaciones de capital, recoge, además de los ingresos que podrán financiar actividades de investigación, los destinados a financiar la inversión nueva. Es esta partida la que disminuye con respecto a las previsiones existentes al inicio de del ejercicio 2024, estimando, a la vista del Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León para 2025, en algo más de 2 millones de euros los ingresos que puedan llegar de la Consejería de Educación con esta finalidad, ya sea en el marco de un nuevo Plan de Infraestructuras o dentro de otro programa de actuación distinto que subvencione las actuaciones en infraestructuras.

El remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores se pone a disposición de los programas que se desarrollarán por el equipo de gobierno, además del efectivo que se obtenga en los vencimientos de los activos financieros. No obstante, el remanente de tesorería se irá ejecutando al presupuesto a medida que vaya siendo necesaria su aplicación, por lo que al

remanente disponible al inicio de 2025 se añadirá las liquidaciones resultantes de los vencimientos de los activos financieros.

El último de los capítulos del estado de ingresos, el CAPÍTULO 9, recoge los importes correspondientes a la financiación obtenida en forma de préstamos y anticipos para la adquisición de tres equipamientos científico-técnico concedidos por la convocatoria de 2024 dentro del programa estatal para impulsar la investigación científico-técnica y su transferencia de la Agencia Estatal de Investigación y cofinanciada con fondos europeos.

ESTADO DE GASTOS

En el ejercicio 2025 el presupuesto de gastos lo constituye, prácticamente en su totalidad, los créditos de gasto no financiero, un 99,80%, y de éstos, el 76,47 % se destinará a la realización de operaciones de gasto corrientes y el 23,53% a operaciones de capital.

Si atendemos al presupuesto de gastos por programas, “Enseñanzas Universitarias” es el programa presupuestario con mayor dotación presupuestaria, 114.326.222 euros y representa el 80,66% del presupuesto total, seguido de “Investigación Científica” con 21.509.359 euros y un porcentaje de algo más del 15%. Al programa “Otras actividades y servicios” se le dota con un crédito de 5.895.900 euros y que representa un porcentaje del 4,16% respecto del presupuesto total. Del análisis comparativo con el año anterior, resulta una variación positiva en todos los programas presupuestarios, si bien la subida más significativa se produce en el programa dedicado a otras actividades y servicios, con un incremento de casi un 23% debido, entre otras causas, a la mayor dotación destinada a las movilidades de estudiantes. La actividad científica de la Universidad de León también se prevé que se incremente con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la mayor dotación destinada a la contratación de personal investigador en formación predoctoral y posdoctoral, así como por el incremento en adquisiciones de material científico-técnico.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto de gastos, el CAPÍTULO 1, el que mayor asignación presupuestaria recibe con 81.925.242 euros, se incrementa respecto a la dotación asignada en 2024 en un 9.16%. Este importe se ha determinado sin la información acerca del capítulo 1 máximo para el año 2024 por parte de la Consejería de Educación. La previsión se ha determinado a partir de la plantilla actual y teniendo en cuenta las necesidades de personal docente e investigador que se derivan de la implantación de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. En todo caso, se ha considerado el posible incremento que pueda producirse en la ejecución de este capítulo por la aplicación de lo acordado por el Gobierno con los agentes sociales en octubre de 2022 para satisfacer las subidas salariales que se determinen una vez se cumplan las condiciones que se establecieron en relación con los índices de IPC de los tres últimos años pagaderas en 2025.

En este presupuesto, se mantiene el importe asignado para los gastos de acción social, entendidos como los beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por trabajo cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del personal, que se presupuestan en el concepto económico 181.

El importe presupuestado en el CAPÍTULO 2 continúa el descenso que se inició ya en el ejercicio 2023, presupuestándose en un 0.65% menos que en el ejercicio pasado, dotando a este capítulo un crédito de casi 21 millones de euros.

El importe destinado a satisfacer los gastos financieros se presupuesta en casi 10.000 euros más que el año anterior, no siendo esta partida una de las significativas del presupuesto.

El CAPÍTULO 4, en el que se recogen las transferencias corrientes, aumenta en un 13.29%. De esta forma se mantiene el incremento experimentado de los últimos ejercicios de los recursos destinados a las convocatorias de ayudas, destinando un mayor crédito a las movilidades de estudiantes.

En el CAPÍTULO 6, con una dotación de 33.279.564 de euros, se presupuestan las actuaciones que se estima que vayan a realizarse en 2025 en materia de inversión en obras y equipamiento, en inversiones de carácter inmaterial, así como la inversión en investigación. El crédito destinado a inversión nueva cubrirá las obras de construcción de la Casa del Estudiante en el Campus de Vegazana, así como la adquisición de equipamiento docente o científico técnico, entre otras actuaciones.

La inversión de carácter inmaterial desciende con respecto al año anterior una vez que se han finalizado las actuaciones financiadas con la subvención recibida para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El CAPÍTULO 8 se presupuesta por un importe algo superior al consignado en el presupuesto de 2024, pasando de 110.000 euros a 155.000 euros, y recogiendo la posible adquisición de participaciones en entidades a lo largo de 2025.

Para finalizar, los importes que aparecen en el CAPÍTULO 9, se determinan en función de los vencimientos previstos para 2025 de los préstamos vivos para la adquisición de infraestructura científica.

Con todo ello, podemos concluir diciendo que se presenta un presupuesto para el año 2025 capaz de hacer frente a las necesidades derivadas de la implantación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y que mantiene su compromiso con los estudiantes, incrementando la dotación a convocatorias de ayudas a estudiantes para movilidad o para la realización de prácticas extracurriculares, entre otras. Pero además, se presenta un presupuesto que permite mantener los compromisos adquiridos en inversión nueva además de ser capaz de destinar recursos para dotar y modernizar el equipamiento, fundamentalmente el de carácter científico, y de incrementar la oferta para la contratación de personal investigador en formación, apostando así por la actividad investigadora dentro de la Universidad de León.

PRESUPUESTO universidad de león 2025



NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



universidad
de león

Contenido

TÍTULO I NORMAS GENERALES	4
Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
Artículo 1. Aprobación del Presupuesto.	4
Artículo 2. Normas aplicables.....	4
TÍTULO II LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	4
Capítulo I: CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN	4
Artículo 3.- Financiación de los créditos iniciales.....	4
Artículo 4.- Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.....	5
Artículo 5.- Estructura del presupuesto de gastos.....	5
Artículo 6.- Vinculación de los créditos para gastos.	5
Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.	6
Artículo 8.- Anulación de los créditos.	7
Artículo 9.- Remanentes de tesorería y de crédito.	7
Artículo 10.- Créditos asignados a los Centros Docentes, Departamentos y Unidades asimiladas, para funcionamiento ordinario y equipamiento.....	7
Artículo 11.- Créditos para inversiones y financiación de proyectos.....	8
Capítulo II: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	8
Artículo 12.- Principios generales.....	8
Artículo 13.- Incorporaciones de crédito.	8
Artículo 14. Generaciones de crédito.....	9
Artículo 15. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.	10
Artículo 16. Transferencias de crédito.	10
Artículo 17. Ampliaciones de crédito.	10
Artículo 18.- Reasignaciones de crédito.....	11
Artículo 18 bis.- Redistribuciones de crédito.	11
TÍTULO III: PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	11
Artículo 19.- Existencia de crédito.	11
Artículo 20.- Fases de ejecución presupuestaria.	12
Artículo 21.- Autorización: Concepto.	12
Artículo 22.- Disposición: Concepto.	12
Artículo 23. Autorización - Disposición: Órganos competentes.....	12
Artículo 24.- Convalidación de un gasto.	13
Artículo 25.- Formalización de la Autorización – Disposición.	13
Artículo 26.- Reconocimiento o contracción de la obligación.	13

Artículo 27.- Ordenación y ejecución del pago.	13
Artículo 28.- Tramitación de la ordenación y ejecución del pago.	13
Artículo 29.- Anticipos de Caja Fija.	14
Artículo 30.- Pagos a Justificar.	15
Artículo 31.- Cargos Internos.	16
Artículo 32.- Información sobre ejecución presupuestaria.	16
TÍTULO IV: GASTOS E INGRESOS	16
Artículo 33.- Clasificación y Codificación de los gastos.	16
Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL	16
Artículo 34.- Retribuciones del Profesorado Funcionario.	17
Artículo 35.- Retribuciones del Profesorado Contratado.....	17
Artículo 36.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.....	17
Artículo 37.- Retribuciones del Personal Laboral.	17
Artículo 38.- Participación del PTGAS en contratos de investigación, cursos, master, etc.	17
Artículo 39.- Limitaciones en los conceptos retributivos.	18
Artículo 40.- Plantillas de personal.	18
Artículo 41.- Gestión de los gastos de personal.	18
Artículo 42.- Dietas y Gastos de viaje.	19
Capítulo II.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS	20
Art. 43. Disposiciones generales.	20
Artículo 44.- Órgano de contratación.	21
Artículo 45.- Comisión Económica y Mesa de Contratación.	21
Artículo 46.- Modo de producir los actos de gestión y disposición de créditos.	22
Artículo 47. Procedimiento de contratación de obras, suministros, consultoría, asistencia técnica y servicios.....	22
Artículo 48.- Comprobación material de las obras, servicios y suministros.	22
Artículo 49.- Anticipo de pagos en los contratos de obras y suministros.	23
Capítulo III.- OTROS GASTOS	23
Artículo 50. Retribuciones a personas ajenas a la Universidad.	23
Artículo 51. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.	24
Artículo 52. Gastos generados por la utilización de vehículos de la ULE.	24
Artículo 53.- Programación anual de proyectos de inversión.....	24
Artículo 54.- Compromisos de gastos plurianuales.....	24
Artículo 55. Gastos en proyectos o programas de investigación.....	25
Artículo 56. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos de investigación. Prácticas docentes y uso de instalaciones.	25

Artículo 57. Régimen de Convenios y Acuerdos.	26
Artículo 58.- Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.	26
Capítulo IV. INGRESOS.....	26
Artículo 59. Disposición general sobre los ingresos.....	26
Artículo 60. Ingresos por la prestación de servicios académicos.....	26
Artículo 61. Ingresos finalistas o de carácter específico.	27
Artículo 62. Ingresos derivados de contratos del art. 60 LOSU.	27
Artículo 63. Ingresos por la prestación de servicios no académicos y por la cesión o uso de instalaciones.....	27
Artículo 64. Intereses.	28
Artículo 65. Condiciones para el endeudamiento.....	28
Artículo 66. Reintegros.....	28
Artículo 67. Devolución de ingresos.....	28
TÍTULO V: PATRIMONIO	28
Artículo 68. Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.	28
Artículo 69.- Bienes y derechos de las Propiedades Intelectual e Industrial.	29
TITULO VI: LAS SOCIEDADES Y FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	30
Artículo 70.- Creación, presupuestos y financiación de las Sociedades Mercantiles o fundaciones	30
Artículo 71.- Participación minoritaria en sociedades mercantiles.	31
TÍTULO VII: CIERRE Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO.....	31
Artículo 72.- Cierre del ejercicio.....	31
Artículo 73. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio.....	31
Artículo 74.- Prórroga del Presupuesto.....	32
DISPOSICIONES ADICIONALES	32
Disposición adicional primera. Oficina Técnica de Control Interno.	32
Disposición adicional segunda. Desarrollo de estas Normas.	32
Disposición adicional tercera. Interpretación de las Normas y resolución de discrepancias.	32
Disposición adicional cuarta.....	32
Disposición adicional quinta.....	32
Disposición adicional sexta.	33
DISPOSICIÓN FINAL	33

TÍTULO I NORMAS GENERALES

Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 y 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 224 del Estatuto de la Universidad de León, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de León para el ejercicio presupuestario 2025.

El Presupuesto de la Universidad de León para 2025 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad, y de los derechos que se prevén realizar durante el ejercicio.

El presupuesto es público, único y prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y ha sido elaborado cumpliendo los principios de estabilidad y de sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Artículo 2. Normas aplicables.

La gestión del Presupuesto se realizará de conformidad con estas normas de ejecución y lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de León, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006 de la Hacienda y sector público de la Comunidad de Castilla y León, la legislación general presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Plan Especial de Contabilidad para las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto en lo que permanezca vigente y no contradiga las presentes bases.

TÍTULO II LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Capítulo I: CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3.- Financiación de los créditos iniciales.

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

- a) Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:
 - Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
 - Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o Contratos del art. 60 de la LOSU.
 - Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.

- b) Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:
- Del Estado y de los Organismos Estatales
 - De las Comunidades Autónomas
 - De las Entidades Locales
 - De la Unión Europea
 - De Empresas y otras entidades privadas.
- c) Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

Artículo 4.- Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.

Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figuran en el Presupuesto.

Los ingresos de la Universidad se destinarán de forma global a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados, total o parcialmente, a finalidades determinadas.

Artículo 5.- Estructura del presupuesto de gastos.

El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los mismos:

Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse. Los objetivos podrán expresarse en unidades físicas cuando ello sea posible, lo que, unido al paulatino establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio.

Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquellos, tales como los Centros, Departamentos, Áreas, Servicios, Proyectos de Investigación, etc.

Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre los gastos corrientes y gastos por operaciones de capital.

Artículo 6.- Vinculación de los créditos para gastos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. La vinculación de los créditos consignados en el estado de gastos será:
 - En Capítulo 1, Gastos de personal: a nivel de artículo económico y programa presupuestario

- En Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo económico y programa presupuestario, excepto en el 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” que la vinculación será a nivel de subconcepto.
 - En Capítulo 3, Gastos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 4, Transferencias corrientes: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 6, Inversiones reales: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 8, Activos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
 - En Capítulo 9, Pasivos financieros: a nivel de artículo económico y programa presupuestario
3. Aquellos créditos que tengan financiación específica, tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.
4. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación del gasto a efectos de contabilización de los créditos sea, como mínimo:
- De concepto económico y de línea de subvención para las transferencias finalistas.
 - De concepto económico y proyecto para los gastos del Capítulo 6.
 - De concepto económico para el resto de los gastos.
5. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
6. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No será posible compensar obligaciones mediante la minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados. A tales efectos, se entenderá por importe íntegro el que resulte tras aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes y que serán objeto de contabilización independiente.

Artículo 7. Limitación temporal de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante, lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:
- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba las retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
 - Las derivadas de compromisos de gasto debidamente reconocidos en ejercicios anteriores y especialmente las indemnizaciones por razón del servicio generadas en el último trimestre del año anterior.

- Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores que hayan sido convalidados por la Rectora

En aquellos casos en que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, la Rectora acordará los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 8.- Anulación de los créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las previstas en el artículo 13 referido a incorporaciones de crédito y remanentes específicos.

Artículo 9.- Remanentes de tesorería y de crédito.

1. El Remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación
2. El Remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales (Remanente de tesorería para Gastos Generales) es el resultado de deducir al remanente de tesorería los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada
3. El remanente de crédito está constituido por el importe de los créditos definitivos que no se han consumido en el ejercicio. Su importe será el que resulte de deducir de los créditos definitivos las obligaciones reconocidas netas.

Artículo 10.- Créditos asignados a los Centros Docentes, Departamentos y Unidades asimiladas, para funcionamiento ordinario y equipamiento.

1. Cada Centro Docente, Departamento y Unidad asimilada, dispondrá de asignaciones para su Actividad Académica con los que atender sus gastos corrientes de funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y su equipamiento (Capítulo 6). Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a diversos módulos que figuren como Anexo II al presupuesto, sin perjuicio de que en determinados casos puedan fijarse posteriormente mediante acuerdo del órgano competente.
2. Se subvencionarán con un 40% sobre el precio de la factura, todas las revistas que, independientemente de su procedencia, se depositen en la Bibliotecas de las Áreas o en la Biblioteca Central.
3. Si un Centro Docente, Departamento o Unidad asimilada con presupuesto específico, no consume totalmente el crédito asignado durante el ejercicio 2025, solicitará la incorporación del remanente de crédito al ejercicio siguiente. En el supuesto de que se agote el crédito asignado en el presupuesto corriente el gasto del remanente incorporado requerirá el visto bueno del Vicerrector de Actividad Académica que lo otorgará siempre que el remanente de tesorería sea positivo y las disponibilidades globales de tesorería lo permitan.
4. En el caso excepcional de que un Centro Docente, Departamento o Unidad asimilada, haya de realizar algún gasto urgente y justificado cuyo importe exceda de la disponibilidad definitiva de los recursos de funcionamiento que tenga asignados, solo podrá hacerlo con

autorización del Vicerrector de Actividad Académica, que podrá informar favorablemente si las disponibilidades globales lo permiten. En este caso, el exceso de un gasto en el ejercicio disminuirá la disponibilidad en la asignación que le corresponda para el ejercicio siguiente.

5. No se entiende incluido en este artículo, los créditos que, de acuerdo con la normativa reguladora de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Propios de la Universidad de León, formen parte de la financiación para la impartición de un Título Propio que tendrán carácter finalista. Si a la finalización de la impartición del título propio existiera crédito disponible se atenderá a lo dispuesto en su normativa reguladora.

Artículo 11.- Créditos para inversiones y financiación de proyectos.

Los créditos destinados a inversiones o a la realización de programas o proyectos, que tienen una financiación específica, no podrán ser utilizados hasta que se hayan confirmado los recursos realmente disponibles y, en los casos en que deba hacerse previamente una distribución interna, hasta que esta última no haya sido aprobada por el órgano competente.

Capítulo II: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Artículo 12.- Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.
2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por parte de la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.
3. Todas y cada una de las modificaciones de crédito serán aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 13.- Incorporaciones de crédito.

1. Cuando exista remanente de Tesorería positivo generado en ejercicios anteriores y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio, los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos:

- Los de créditos que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.
- Los de créditos para operaciones de capital.
- Los de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Los de créditos que hayan sido objeto de incorporación o de generación durante el último mes del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.

2. Durante la ejecución de los convenios y proyectos de investigación, los remanentes de crédito podrán incorporarse al ejercicio siguiente, dentro del límite temporal que fije la convocatoria.

3. Los remanentes que provengan de contratos del art. 60 de la LOSU para la realización de proyectos de investigación, asistencia técnica y/o prestación de servicios, no se consideran afectados si su importe es inferior a 100 euros.

Los remanentes superiores a 100 euros se incorporarán de forma automática al ejercicio siguiente durante los dos años posteriores a la finalización del contrato o convenio, o desde que se produzca el último ingreso. Transcurrido este plazo no tendrán la consideración de remanentes afectados.

En los supuestos en que razonadamente los Investigadores manifiesten la necesidad de seguir disponiendo de los remanentes más allá del periodo señalado en el párrafo anterior y se acredite suficientemente, podrá autorizarse su incorporación a los centros de coste de los Grupos de Investigación que se indiquen por aquellos, siempre que el importe de los remanentes supere los 1.000 euros, y su incorporación se solicite antes del transcurso de los dos años desde la finalización del convenio o contrato.

No será de aplicación lo dispuesto en este apartado para los remanentes de los créditos generados por Grupos e Institutos de Investigación, así como los generados por la Ayuda a la Investigación gestionada por los Departamentos, podrán incorporar los remanentes generados al ejercicio siguiente.,

Cuando existan motivos suficientes y previa autorización de la Vicerrectora de Inclusión, Igualdad y Proyección Social, podrá autorizarse de forma excepcional la afectación de remanentes de forma distinta a lo establecido en el párrafo anterior.

5. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 14. Generaciones de crédito.

1. Las generaciones de crédito, son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones del Estado, Comunidades Autónomas, de sus organismos o instituciones y de fondos de la Unión Europea.
- Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad de León gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad de León.
- Prestación de servicios y venta de bienes.
- Reembolso de préstamos o depósitos financieros.
- Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el punto primero del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.

3. En el expediente de generación de crédito habrá de constar justificación acreditativa de los ingresos efectuados o de los compromisos de ingreso, así como la inexistencia de partida presupuestaria específica.

4. El órgano competente para acordar las generaciones de ingresos previstas en este artículo es el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 15. Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario en caso de necesidades urgentes que no puedan aplazarse hasta el siguiente ejercicio presupuestario.

2. En ambos casos, la aprobación corresponderá al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 16. Transferencias de crédito.

Las transferencias son trasposos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:

- No podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones, salvo cuando afecten a gastos de personal.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
- Los créditos financiados por recursos de la Unión Europea u otros finalistas mantendrán el destino específico para el que fue concedida la financiación.

Artículo 17. Ampliaciones de crédito.

1. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables, y se podrán incrementar hasta el importe que alcancen sus respectivas obligaciones, los créditos destinados a atender obligaciones específicas del ejercicio derivados de normas con rango de ley y que afecten a los siguientes ámbitos:

- Los destinados al pago de cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Universidad de León y las aportaciones de ésta a los restantes regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.

- Los destinados al pago de personal, como consecuencia de elevaciones retributivas durante el ejercicio y ejercicios anteriores, que vengan impuestos con carácter general por regulación autonómica o estatal.
 - Las obligaciones derivadas del pago de intereses y amortización del principal, así como por los gastos derivados de operaciones de crédito debidamente autorizadas por la Comunidad Autónoma.
 - Los destinados al pago de obligaciones impuestas por decisión judicial ejecutiva.
2. Corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, la aprobación de las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo.

Artículo 18.- Reasignaciones de crédito.

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, de ser necesario, a propuesta motivada del responsable o responsables de las Unidades de Coste afectadas, la Rectora podrá aprobar en supuestos excepcionales reasignaciones de crédito entre ellos. Tales reasignaciones no podrán modificar los créditos destinados a inversiones reales.

Artículo 18 bis.- Redistribuciones de crédito.

Cuando la gestión de los créditos lo requiera podrá acordarse la redistribución del importe de las dotaciones presupuestarias siempre que ello no supongan una alteración de la vinculación jurídica de los créditos establecida en el artículo 6 de las Normas de Ejecución Presupuestaria.

Esta redistribución, al no afectar al importe total de presupuesto ni a la vinculación jurídica de los créditos, no será necesaria que sea aprobado por el Consejo Social, siendo suficiente su aprobación por el responsable del centro de gasto, o en todo caso por el representante de Gerencia o de Rectorado. Única y exclusivamente podrá ser acordada la redistribución por el responsable del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable cuando el motivo de la misma tenga su origen en razones de técnica presupuestaria y no altere el crédito de la clave orgánica afectada por la redistribución.

TÍTULO III: PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 19.- Existencia de crédito.

1. Solamente podrán autorizarse gastos hasta el límite establecido en el crédito adecuado para atender las obligaciones que correspondan, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones o actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el gasto de que se trate.
2. Con el fin de garantizar la existencia de crédito presupuestario adecuado, en las convocatorias que supongan la ejecución de gasto en los capítulos 2, 4 y 6, será necesaria la solicitud de certificado de existencia y retención de crédito. Dicho certificado deberá formar parte del expediente y constituirá el inicio del acto administrativo.

Artículo 20.- Fases de ejecución presupuestaria.

Las fases de gestión de un gasto son las siguientes: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, ordenación del pago y ejecución material del pago. Estas fases podrán realizarse a veces simultáneamente en un solo acto administrativo.

Artículo 21.- Autorización: Concepto.

La autorización (fase A) es el acto por el cual el órgano competente aprueba la realización de un gasto, calculado en forma cierta o aproximada, a cargo de un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible. Este acto no implica aún una relación jurídica con terceros, pero pone en marcha el procedimiento administrativo que la posibilita.

Artículo 22.- Disposición: Concepto.

La disposición (fase D) es el acto en virtud del cual el órgano competente acuerda o concierta, tras los trámites que sean procedentes, la realización de un gasto, previamente autorizado, con lo que se formaliza la reserva de crédito.

Representa el perfeccionamiento del compromiso frente a terceros, tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación y vincula a la Universidad a la realización de un gasto concreto y por un importe y condiciones exactamente determinadas.

Artículo 23. Autorización - Disposición: Órganos competentes.

1. Las fases de autorización y disposición (AD) se realizan simultáneamente salvo en los casos en que sea necesario o aconsejable la autorización separadamente para iniciar el expediente.
2. La autorización y disposición (documento AD) de cualquier tipo de gastos corresponde a la Rectora y por delegación, en virtud de la Resolución del Rectorado, de 18 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de León:
 - Al Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación Digital en “aquellos expedientes de gasto cuyos importes sean superiores a los que establece la Ley de Contratos del Sector Público para tener la consideración de contrato menor y no superen los 80.000,00 euros”
 - Al Gerente en “aquellos expedientes de gasto cuyos importes sean inferiores a los que establece la Ley de Contratos del Sector Público para tener consideración de contrato menor”.
3. La Universidad no asumirá los gastos que se ejecuten sin autorización previa o por un importe superior al autorizado. En ese caso, será responsable la persona que, sin ser competente o sin la existencia de crédito adecuado y suficiente, haya ejecutado el gasto.

Artículo 24.- Convalidación de un gasto.

1. Excepcionalmente, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá convalidar un gasto a cargo de los créditos de la Unidad de Coste que lo haya ejecutado sin autorización.
2. Si el Consejo Social no acordase la convalidación, responderán directamente del gasto las personas u órganos que lo hayan realizado sin autorización, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 25.- Formalización de la Autorización – Disposición.

En general la autorización-disposición de un gasto se formalizará a efectos contables a partir de la resolución de adjudicación del contrato por el órgano competente, en que ya se conocerá la cuantía exacta y el nombre del perceptor.

Artículo 26.- Reconocimiento o contracción de la obligación.

1. El reconocimiento de la obligación es el acto por el que la Universidad reconoce la existencia de un crédito exigible contra su patrimonio derivado de un gasto autorizado y comprometido.
2. El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez recibida la factura o certificación correspondiente con todos los requisitos legales y conformada por el responsable de la recepción del bien, de la obra o del servicio. Para los gastos de personal podrá hacerse con la liquidación de haberes debidamente autorizada.

Artículo 27.- Ordenación y ejecución del pago.

1. La ordenación del pago es el acto por el que se expide una orden de pago contra la tesorería de la Universidad para que proceda a la ejecución material del pago de una obligación concreta.
2. La ejecución del pago es el acto por el que se produce la salida material o virtual de fondos de la tesorería de la Universidad, con lo que se extinguirá la deuda derivada de las obligaciones reconocidas frente a terceros.
3. El pago se acreditará con la firma del correspondiente recibí por parte del acreedor o con el justificante acreditativo de la transferencia bancaria.
4. La eventual compensación interna de gastos, cuando una Unidad Gestora preste un servicio o ceda un bien a otra, se hará internamente mediante un pago en formalización sin movimiento material de fondos.

Artículo 28.- Tramitación de la ordenación y ejecución del pago.

1. Corresponde a los Responsables de cada Unidad de Costes la recepción y la comprobación material de las inversiones y gastos que han promovido, así como conformar las facturas y demás documentos justificativos que correspondan.

2. La ordenación de pagos corresponde a la Rectora y por delegación suya en virtud de la Resolución, de 18 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de León:

Al Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación Digital en “aquellos expedientes de gasto cuyos importes sean superiores a los que establece la Ley de Contratos del Sector Público para tener la consideración de contrato menor y no superen los 80.000,00 euros”

Al Gerente en “aquellos expedientes de gasto cuyos importes sean inferiores a los que establece la Ley de Contratos del Sector Público para tener consideración de contrato menor”.

3. La ejecución del pago se hará por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable – Tesorería General de la Universidad, salvo en aquellos casos en que se haya autorizado llevarla a cabo a determinadas Unidades de Coste mediante Anticipos de Caja Fija o Pagos a Justificar.

4. El sistema general de pago será la transferencia bancaria ordenada a la cuenta del destinatario. Excepcionalmente, los pagos de pequeño importe que establezca la Gerencia podrán realizarse también mediante cheque bancario nominativo.

5. Las condiciones y requisitos para poder ordenar el pago serán establecidos por la Gerencia con carácter general para toda la Universidad.

Artículo 29.- Anticipos de Caja Fija.

1. Se entienden por “Anticipos de Caja Fija” las provisiones de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realicen a Cajeros Pagadores, para la atención inmediata, y posterior aplicación presupuestaria, de los gastos que se originen en los distintos Programas del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, en los conceptos que se autoricen en cada Servicio, Centro, Departamento, Instituto, Curso o Actividad.

2. Al comienzo cada ejercicio la Gerencia de la Universidad ordenará la apertura de las cajas pagadoras para la atención de gastos corrientes en bienes y servicios (ya sean ordinarios o utilizados para la investigación o transferencia) que deban realizarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, estableciendo la cuantía de la provisión de fondos en base al importe del crédito presupuestario asignado a cada una de las unidades de gasto.

3. Las cuentas corrientes que soporten cajas pagadoras sólo admitirán ingresos procedentes de la tesorería de la Universidad de León, excepción hecha de los reintegros efectuados por pagos indebidos.

No podrán realizarse pagos individualizados con cargo al Anticipo de Caja Fija superiores a 5.000 euros, excepto los destinados a gastos en moneda extranjera o en el extranjero que no sean objeto de formalización de expediente de contratación o los destinados a indemnizaciones por razón del servicio.

4. Las provisiones de fondos solicitadas por el Responsable de la Unidad de Coste deberán ser autorizadas por el Gerente y puestas a disposición en la cuenta bancaria autorizada al efecto por la Rectora.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del Anticipo de Caja Fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

Los Cajeros Pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos. Dichos pagos se harán de forma solidaria con la firma de dos personas, con excepción de las autorizadas para Cursos y Congresos.

5. Con los justificantes de los gastos pagados, se formarán las cuentas justificativas con indicación de las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse. Los gastos serán aplicados al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del Anticipo de Caja Fija.

Los Cajeros Pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos, con una periodicidad mínima bimestral.

A medida que se justifiquen los pagos efectuados, se repondrán los fondos a la caja de cada Unidad de Coste. La aprobación o reparo de las cuentas justificativas corresponderá a la Rectora, y por delegación suya en virtud de la Resolución, de 18 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, al Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación Digital.

En la fecha de cierre de ejercicio deberán quedar imputados al Presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

6. La Oficina Técnica de Control Interno podrá revisar mediante muestreo los Anticipos de Caja Fija y efectuará de forma periódica los controles que estime. Los resultados se recogerán en el Informe Anual de Actividades.

7. Dependiente del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable existirá una Unidad Central de Caja Fija que tendrá la misión de coordinar a las distintas Cajas-Pagadoras y expedir, a favor de éstas, los libramientos de fondos de Caja Fija, en la medida en que las cajas periféricas remitan las cuentas justificativas de sus desembolsos y lo requiera su liquidez.

La Unidad Central de Caja Fija estará encargada de:

- Registrar los acuerdos de Anticipos de Caja Fija.
- Efectuar las correspondientes reservas de crédito en los casos establecidos.
- Elaborar y tramitar el documento de operación extrapresupuestaria para la provisión de fondos que se justificará con la relación de conceptos presupuestarios con cargo a los cuales se prevea haya de realizarse la inversión.
- Una vez justificada la imputación del gasto al Presupuesto, así como su importe, deberá expedir los documentos por la cuantía que corresponda y aplicar al Presupuesto el gasto por los conceptos justificados.

Artículo 30.- Pagos a Justificar.

1. Son cantidades que, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, se libran de forma excepcional para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considere así necesario para agilizar la gestión de créditos.

2. Con cargo a fondos librados a justificar únicamente se podrán satisfacer obligaciones del ejercicio corriente y se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.

3. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector. Dichos plazos serán, respectivamente, de seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

4. La Oficina Técnica de Control Interno podrá revisar mediante muestreo los pagos a justificar y efectuará anualmente un informe conjunto sobre el resultado de los controles realizados.

5.

Artículo 31.- Cargos Internos.

Cuando por parte de alguna Unidad de Coste se preste un servicio o se entregue un suministro a otra Unidad de Coste de la Universidad se realizará un cargo interno que se tramitará según proceda.

No se permiten cargos internos en los proyectos financiados por la Junta de Castilla y León de acuerdo a lo establecido en las bases de convocatoria en cada caso.

Artículo 32.- Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará al Consejo Social trimestralmente del grado de ejecución del Presupuesto para la supervisión del desarrollo y ejecución del mismo, tal y como se establece en la normativa vigente.

TÍTULO IV: GASTOS E INGRESOS

Artículo 33.- Clasificación y Codificación de los gastos.

Al objeto de poder realizar un correcto seguimiento y control contable, cada uno de los gastos que se ejecuten se codificará con arreglo a los siguientes criterios:

- Codificación por programas, subprogramas y actividades, según el destino final del gasto y en relación con los programas y subprogramas que figuran en el presupuesto. Cada subprograma supone una agrupación coherente de actividades según los objetivos que se pretenden conseguir.
- Codificación por conceptos o subconceptos, según la naturaleza económica del gasto.
- Codificación patrimonial, según la naturaleza patrimonial de un gasto y de acuerdo con los grupos patrimoniales establecidos a partir de las orientaciones del Plan General de Contabilidad Pública.
- Codificación orgánica, según la Unidad Gestora.

Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL

Artículo 34.- Retribuciones del Profesorado Funcionario.

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Artículo 35.- Retribuciones del Profesorado Contratado.

Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente.

Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

Artículo 36.- Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Las retribuciones básicas del PTGAS Funcionario son las que para cada cuerpo o escala establece con carácter general la legislación vigente.

La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y el específico que corresponde a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.

Los complementos personales transitorios, correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se registrarán por lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 37.- Retribuciones del Personal Laboral.

Se registrarán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.

Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

Artículo 38.- Participación del PTGAS en contratos de investigación, cursos, master, etc.

1 La participación del Personal de Administración y Servicio en cursos organizados o certificados por la Escuela de Formación de la Universidad de León se regularán por lo dispuesto en el Reglamento que a tal fin apruebe la Escuela de Formación y serán retribuidos de acuerdo a los siguientes precios/hora:

TIPO DE FORMACIÓN	1ª EDICIÓN		2ª Y SIGUIENTES EDICIONES	
	SÍNCRONAS	ASÍNCRONAS	SÍNCRONAS	ASÍNCRONAS
FORMACIÓN A PTGAS	70€/hora	40€/hora	50€/hora	30€/hora
FORMACIÓN A PDI	70€/hora	40€/hora	50€/hora	30€/hora

2 Asimismo, el Personal de Administración y Servicios podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación, colaborar en cursos, master, etc., previa autorización de compatibilidad, y siempre que se den las siguientes condiciones:

- La colaboración ha de hacerse fuera de su horario de trabajo y sin menoscabo de éste. A tal fin, el horario fuera de la jornada habitual deberá quedar registrado en el terminal informático habitual.
- Las cantidades se percibirán a título de gratificación por servicios extraordinarios que se hayan aprobado en la autorización del gasto y se acompañará por el control horario.
- Las retribuciones que se perciban con cargo a proyectos y otras colaboraciones distintas de las referidas en el apartado anterior se aplicarán, como máximo, los siguientes precios/hora:

FUNCIONARIOS	LABORALES	PRECIO/HORA
Subgrupo A1	Grupo I	55€/hora
Subgrupo A2	Grupo II	45 €/h
Subgrupo C 1	Grupo III	35 €/h
Subgrupo C 2	Grupo IV A - IV B	25 €/h

Artículo 39.- Limitaciones en los conceptos retributivos.

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos o cualquier otra normativa de la propia Universidad, con la única excepción contemplada en el artículo anterior.

Artículo 40.- Plantillas de personal.

1. Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.
2. Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia de la Universidad, según el procedimiento que se determine reglamentariamente. Las Unidades de Coste no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.
3. Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente. Si es necesario y urgente un incremento del número de personas, será necesario tramitar un expediente de ampliación o de transferencia que deberá ser aprobado por el Consejo Social.
4. La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.
5. Durante el ejercicio presupuestario no se podrá tramitar ningún incremento de plantilla que suponga un aumento en el presupuesto total de gastos, salvo en el caso de que quede garantizada la financiación correspondiente a ese aumento.

Artículo 41.- Gestión de los gastos de personal.

1. Por el importe íntegro de las retribuciones anuales de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio de Recursos Humanos formulará una propuesta de gasto que se

imputará a los oportunos conceptos presupuestarios. Por las altas y bajas que se produzcan durante el ejercicio se formularán propuestas de gasto complementarias.

2. Las órdenes de pago se expedirán en base a nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.

Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras, para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos, dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.

3. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.

4. Mensualmente se realizará el pago de la nómina que recogerá solamente aquellas propuestas de pago que se hallen en poder de la Sección de Retribuciones antes del día 15 inclusive del correspondiente mes.

Para cumplir dicho plazo, las propuestas de becas y contratos con cargo a convenios, contratos del art. 60 de la L.O.S.U. y proyectos de investigación deberán recibirse en el Servicio de Gestión de la Investigación, antes del día 10 de cada mes.

En las nóminas de los meses de agosto y diciembre no se podrán tramitar pagos puntuales con cargo a convenios, contratos del art. 60 de la L.O.S.U., proyectos de investigación, actividades de la Escuela de formación, actividades de extensión universitaria o cualquier otra actividad.

Artículo 42.- Dietas y Gastos de viaje.

1. El régimen de indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Universidad de León se regirá por lo dispuesto en el Reglamento sobre gestión de dietas en la Universidad de León en lo que se refiere a la gestión económica y administrativa de las comisiones de servicio, y por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y sus disposiciones de desarrollo, sin perjuicio de las indemnizaciones que, motivadas en hechos o actividades docentes o investigadoras de carácter extraordinario, pueda autorizar la Rectora de la Universidad de León.

Dicha normativa, será de aplicación a todo el personal al servicio de la Universidad de León, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente o temporal.

2. De acuerdo con la citada normativa, los supuestos que dan derecho a indemnización son los siguientes:

- Comisiones de servicio
- Traslado de residencia con carácter forzoso.
- Asistencias.

3. Los gastos en concepto de viajes y dietas que sean soportados por proyectos de investigación o cursos de especialización contratados al amparo del Art. 60 de la L.O.S.U. con Entidades Públicas o Privadas, incluida la Comisión de la U.E., serán autorizados por el responsable de la Unidad de Coste, y su importe será el establecido en la Orden HFP/793/2023,

de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón de servicio y el que establece la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, para dietas de carácter nacional (BOE 289 de 3 de diciembre de 2005).

Respecto al importe de las dietas en territorio extranjero, así como su justificación, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

En el caso de gastos extraordinarios se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Gestión de dietas en la Universidad de León.

4. La participación en sesiones de Órganos Colegiados, Tribunales de selección de profesorado y PTGAS., Tribunales de Acceso a la Universidad y concursos de valoración de méritos para la provisión de puestos de trabajo se les aplicará lo que les corresponda de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente.

5. Los alumnos de la Universidad que viajen con cargo a créditos presupuestarios, se compensarán por su gasto real previamente autorizado por el Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes o por el Decano o director de Centro.

A los alumnos de Tercer Ciclo, cuando viajen con cargo a proyectos y convenios de investigación, se les aplicará lo dispuesto al Grupo 2 en el Real Decreto 462/2002.

A los deportistas que viajen con cargo a créditos imputados a Unidades de Coste, se les aplicará lo que determine el Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deporte.

Capítulo II.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y OTROS

Art. 43. Disposiciones generales.

La Universidad de León, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades que reconocen como Administración Pública la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de los citados Textos Legales y la normativa que sea de aplicación a las Universidades, con las especialidades que, en base al principio de autonomía universitaria, se recogen en la presentes Normas.

No se podrá iniciar una obra ni solicitar ningún suministro o servicio si no se ha seguido el procedimiento de contratación establecido y formalizado, en su caso, el correspondiente contrato.

Los informes jurídicos o técnicos, la supervisión de proyectos y demás actuaciones que preceptivamente exija la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas se realizarán por los órganos competentes de la Universidad y, en su defecto, por los que ésta designe.

Todos los importes que aparecen en el presente capítulo relativo a la contratación de obras, suministros, servicios y otros, se entienden IVA excluido.

Artículo 44.- Órgano de contratación.

El órgano de contratación de la Universidad es la Rectora, a la cual corresponde la facultad de adjudicar los contratos de cualquier clase.

Por Resolución de 18 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de León se delega en el Gerente las “funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y modificación de los contratos administrativos, cuando por sus importes sean considerados contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Artículo 45.- Comisión Económica y Mesa de Contratación.

1. La Comisión Económica, que depende del Rector, será la encargada de:

- a. Atender la tramitación de las peticiones de gasto de obra, servicios y suministros que hayan sido solicitadas por las Unidades de Coste; y
- b. Proponer la ejecución de los acuerdos adoptados que se ajustarán a los procedimientos que establece la Ley en materia de contratación.

La Comisión Económica estará compuesta por:

- Presidente: Vicerrector con competencia en Infraestructura o persona en quien delegue
- Vocales:
 - Gerente o persona en quien delegue
 - Director/a del Área de Ingeniería e Infraestructuras
 - Director/a del Área de Inversiones
- Secretario/a: Jefe/a del Servicio de Contratación y Patrimonio o persona en quien delegue

2. La Mesa general de Contratación de la Universidad, nombrada por Resolución del Rector de 30 de mayo de 2019 y modificada por Resolución del Rector de fecha 6 de octubre de 2021, tendrá competencias sobre los expedientes cuyo órgano de contratación sea la Universidad de León en los términos que establece el art. 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad.

La composición de la mesa de contratación será la siguiente:

- Presidente: Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación Digital, suplente El Vicerrector de Profesorado.
- Vocales:
 - El/La Gerente de la Universidad, suplente un Vicegerente de la Universidad.
 - Un/a Vicegerente de la Universidad.
 - Un/a Letrado de la Asesoría Jurídica de la Universidad.
 - El/La Director del Área de Ingeniería e Infraestructuras.
 - El/La Jefe de la Oficina Técnica de Control Interno, suplente, un funcionario con destino en la unidad de control interno.
- Secretaría: El/La Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, asistido del personal del Servicio necesario, suplente el/la Jefe de la Sección de Contratación o persona que la sustituya.

Artículo 46.- Modo de producir los actos de gestión y disposición de créditos.

Los actos de gestión presupuestaria que impliquen autorización o disposición de créditos, reconocimiento de obligaciones y órdenes de pago habrán de producirse por escrito, con expresión y firma, en todo caso, del órgano proponente, así como del órgano que adopta el acuerdo.

Artículo 47. Procedimiento de contratación de obras, suministros, consultoría, asistencia técnica y servicios.

1. La contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de León se efectuará de acuerdo con lo dispuesto Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Universidad de León, al objeto de una mejor racionalización del gasto, podrá tener adjudicada a una o varias empresas para la adquisición de suministros de todo tipo de material de oficina y ofimática y contratación de prestaciones de servicios que considere oportunos. En este caso, los precios unitarios ofrecidos por las empresas adjudicatarias vincularán a todas las Unidades de Coste, de manera que no se podrá efectuar adquisiciones del mismo producto a precios superiores al ofertado por las entidades adjudicatarias.

2. La adquisición de material, fondos, productos y otros bienes corrientes de carácter bibliográfico a través de la red podrá solicitarse por los responsables de las Unidades de Coste o, en su caso, por los directores de los proyectos de investigación, siempre que su cuantía no exceda de 3.000 euros.

La Biblioteca Universitaria podrá realizar a través de su Caja Pagadora, la adquisición de material bibliográfico, con carácter urgente y extraordinario, con destino a la investigación a través del mecanismo del Convenio Electrónico.

3. Los gastos correspondientes a la instalación de puntos de red de comunicaciones, altas y mantenimiento de líneas telefónicas serán distribuidos conforme al coste fijado en el Anexo a este Presupuesto, con respecto al cargo proporcional a los servicios centrales y el cargo al de las Unidades peticionarias.

Artículo 48.- Comprobación material de las obras, servicios y suministros.

Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 200.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra, un facultativo designado por la Rectora y un funcionario de la Oficina Técnica de Control Interno. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán, en su caso, las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que fueran relevantes.

La recepción de las obras de presupuesto inferior a 200.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros de cuantía igual o superior a 15.000 euros, se justificará mediante certificado expedido por el director o responsable de la Unidades de Coste a la que

corresponda recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

En los contratos de cuantía inferior a 15.000 euros sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.

Artículo 49.- Anticipo de pagos en los contratos de obras y suministros.

Con la finalidad de lograr una mayor economía, rapidez y eficacia en la gestión de sus inversiones reales, y teniendo la consideración de abonos a cuenta a que se refiere el artículo 198.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Universidad de León podrá anticipar a los contratistas de obras y suministros hasta un 75 por ciento del presupuesto de adjudicación, con arreglo a las normas siguientes:

- La concesión del anticipo habrá de estar prevista en el pliego de cláusulas administrativas que rija la correspondiente licitación.
- El contratista habrá de aportar aval bancario por tiempo indefinido que garantice los importes anticipados, a disposición de la Universidad de León.
- En el momento de la firma del contrato podrá anticiparse al contratista hasta un 25 por ciento del presupuesto de adjudicación.

Hasta el 50 por ciento restante podrá concederse en sucesivos anticipos, cada uno de ellos no superior al 25 por ciento del importe total del presupuesto, siempre que el anticipo previo haya sido cancelado con la presentación y aprobación de certificaciones de obra o entregas de suministros, en su caso. Los pagos de los anticipos quedarán condicionados a que por el Director Facultativo de la obra o la autoridad o comisión receptora correspondiente del suministro certifique que el contrato se realiza con sujeción al ritmo de ejecución previsto.

El importe de dichos anticipos se acordará por la Rectora de la Universidad a través del correspondiente expediente instruido por la Gerencia.

Capítulo III.- OTROS GASTOS

Artículo 50. Retribuciones a personas ajenas a la Universidad.

Cuando se satisfagan retribuciones a personal ajeno a la Universidad de León se atenderá a las disposiciones legales en materia fiscal y de Seguridad Social.

Las cantidades que se paguen para sufragar los gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento a aquellas personas que no tengan una relación contractual con la Universidad de León y que no estén comisionados en la misma, constituyen renta y, en consecuencia, se les aplicará la correspondiente retención en concepto de IRPF. No obstante, en los casos en los que dichas cantidades se satisfagan para resarcir este tipo de gasto previa justificación documental o cuando sea la Universidad de León quien realice la reserva de los billetes de transporte o de alojamiento, no supondrá la aplicación de dicha retención.

Artículo 51. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

La Rectora determinará los órganos que puedan disponer de gastos para atenciones protocolarias y representativas.

Estos gastos deberán justificarse con la correspondiente factura. En el caso de gastos de representación correspondientes a comidas o similares, deberá indicarse el objeto de la comida, relacionando el número de participantes según la representación que ostentaban.

Los Centros y Departamentos no podrán realizar ningún gasto de esta naturaleza con cargo a sus presupuestos sin la previa autorización de la Rectora, con la excepción de los gastos derivados de la celebración de la fiesta del Patrono del Centro, que serán autorizados por los Decanos y directores.

Los gastos por atenciones protocolarias y representativas realizados con cargo proyectos de investigación o proyectos internacionales deberán llevar el visto bueno del Vicerrector de Investigación y Transferencia o del Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global, según el caso.

Artículo 52. Gastos generados por la utilización de vehículos de la ULE.

El uso de los vehículos oficiales de la Universidad de León se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de vehículos oficiales de la Universidad de León.

Todos los gastos generados por el uso de estos vehículos, tales como reparaciones, combustibles o lavados, deberán justificarse con la correspondiente factura o tiquet, donde deberá figurar la matrícula del vehículo. Este requisito deberá figurar en los justificantes en el momento de su emisión, no admitiéndose aquellos en los que la identificación del vehículo se hubiera sido añadido con posterioridad.

Artículo 53.- Programación anual de proyectos de inversión.

Durante el ejercicio solo podrán realizarse gastos de inversión en obras de acuerdo con la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan del ejercicio anterior por no haberse ejecutado en su totalidad en el ejercicio en que se incorporaron.

Si la realización de alguna inversión no prevista exige la autorización de un gasto, ésta deberá incluirse en la programación con la financiación correspondiente, bien afectando nuevos recursos para esa finalidad o sustituyendo alguna inversión programada de la que se pueda prescindir o que pueda aplazarse. Esta modificación en la programación deberá ser aprobada por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 54.- Compromisos de gastos plurianuales.

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente. La autorización se subordinará al crédito que se consigne en el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.

2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos de inversión podrán contraerse compromisos de gasto plurianual durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa o proyecto operativo y con el límite del importe que allí se establezca.

3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de inversión, o a contratos recurrentes, comprometidos para ejercicios futuros y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

Artículo 55. Gastos en proyectos o programas de investigación.

Los gastos con cargo a contratos, convenios y proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos conforme se concedieron los fondos y en todo caso de acuerdo con el Reglamento de contratos, convenios y proyectos de investigación aprobado por Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Universidad de León (BOCyL. de 13/02/2006).

Se aplicará un porcentaje de retención del 15% sobre el importe total facturado, sin incluir la cuota de IVA, en concepto de costes generales para la Universidad de León, a todos los contratos, convenios y proyectos de investigación firmados por los Departamentos, Institutos, Grupos de Investigación y a los Investigadores adscritos a ellos, pertenecientes a la Universidad de León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Vicerrector de Investigación de fecha 21 de abril de 2010.

Artículo 56. Gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos de investigación. Prácticas docentes y uso de instalaciones.

1. Los gastos de mantenimiento y reparación de equipos científicos serán determinados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Con la finalidad de obtener una mejor distribución, y sin impedir el mantenimiento de equipos, se establecen las siguientes limitaciones a este tipo de gastos:

- Ningún Departamento o Instituto podrá gastar más del 20% de presupuesto del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia destinado a este fin. Los gastos que superen este límite correrán a cargo del presupuesto del Departamento o Instituto o de alguno de sus proyectos de investigación o contratos.
 - Los contratos de mantenimiento, nuevos o existentes, no asumidos en su totalidad por el Departamento o Instituto o sus miembros, deberán ser aprobados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
 - Las reparaciones deberán identificar inequívocamente el equipo con el número de inventario.
 - Las reparaciones cuyo importe sea superior a 1.000 euros. deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
2. Los gastos generados por el desarrollo de prácticas docentes fuera de las instalaciones de la Universidad correrán a cargo de los créditos destinados a Actividad Académica.

Artículo 57. Régimen de Convenios y Acuerdos.

Para la tramitación y aprobación de Convenios y Acuerdos de colaboración o cooperación que suscriba la Universidad tanto con entidades de derecho público como con personas de derecho privado, ya sean nacionales o extranjeras, se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la tramitación y aprobación de convenios por la Universidad de León, aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2011 y modificado por Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017.

Artículo 58.- Ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad.

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad con cargo a los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo, general o indeterminado, de beneficiarios potenciales deberán concederse con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En la convocatoria se especificará la partida presupuestaria con cargo a la cual se otorguen.

2. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan realizado las reservas de crédito correspondiente, se procederá a formalizar los documentos contables de reconocimiento de obligaciones. No obstante, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta, no podrá ordenarse el pago hasta que los perceptores justifiquen el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda o subvención.

Si los perceptores no justifican el cumplimiento de tales condiciones en los términos establecidos en la resolución de concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones correspondientes.

3. La Universidad, a través de la Oficina Técnica de Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las personas o entidades que hayan sido objeto de financiación específica a cargo de los presupuestos de la Universidad a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

Capítulo IV. INGRESOS

Artículo 59. Disposición general sobre los ingresos.

No se concederán exenciones, condonaciones, rebajas, descuentos ni moratorias en el cobro de los ingresos, salvo que así se especifique en los Convenios de Colaboración o Contratos por Prestación de Servicios, en los casos establecidos en la ley o mediante acuerdo del Consejo Social.

Artículo 60. Ingresos por la prestación de servicios académicos.

1. Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria.

2. Los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad serán fijados por el Consejo Social, de acuerdo a un criterio de autofinanciación. Los derechos de matrícula de estos estudios estarán directamente afectados a la financiación de los gastos derivados de la organización y desarrollo de los estudios que los hayan generado.

Artículo 61. Ingresos finalistas o de carácter específico.

1. Son ingresos finalistas los que financian un concepto de gastos de manera directa o específica. Generalmente afectan a proyectos y otras actividades de investigación, aunque también pueden estar relacionados con la docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones que correspondan en los créditos de gastos podrán formalizarse directamente sin más requisito que la justificación de la concesión.

2. Las subvenciones o ayudas específicas, concedidas por entidades o particulares, con una finalidad particular o destinadas en concreto a una Unidad Gestora, se destinarán a la finalidad establecida, en las condiciones fijadas en su concesión. El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, por lo que, si el responsable de una Unidad Gestora recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

Artículo 62. Ingresos derivados de contratos del art. 60 LOSU.

1. Los ingresos que se obtengan como contraprestación de contratos al amparo del art. 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario quedarán afectados a los proyectos y a las Unidades Gestoras donde se hayan llevado a cabo, en los términos establecidos en el Reglamento de Convenios, Contratos y Proyectos de investigación de la Universidad.

2. Salvo que expresamente se acuerde lo contrario, todos los bienes que se adquieran en virtud de los contratos del art. 60 LOSU se integrarán en el patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a los Departamentos o Institutos correspondientes.

Artículo 63. Ingresos por la prestación de servicios no académicos y por la cesión o uso de instalaciones.

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán en el anexo III las tarifas por la prestación de los diversos servicios no académicos y en el anexo IV la normativa que regula la cesión de uso temporal de bienes patrimoniales de la Universidad de León. Los ingresos que se obtengan se incorporarán al presupuesto de la Universidad.

2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo de Gobierno propondrá la tarifa correspondiente cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación.

3. La cesión temporal y el alquiler de locales e instalaciones deberán ser autorizados por el Decano o director del Centro respectivo o por el Gerente, salvo cuando tenga una duración superior a tres meses en cuyo caso deberá ser autorizada por la Rectora.

4. La gestión de alquileres de aulas y demás instalaciones, cuyo destino sea la organización de Seminarios, Cursos, Congresos etc. corresponderá a la Gerencia, a través del Servicio de

Contratación y Patrimonio. Siempre que se trate de cesiones de uso o alquileres a terceros ajenos a la Universidad, se suscribirá el correspondiente contrato en el que se establezcan la finalidad, términos y condiciones económicas.

Artículo 64. Intereses.

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas bancarias, tanto de la Tesorería General de la Universidad, como de las cuentas auxiliares de las Unidades Gestoras de Gasto, se ingresarán en la Tesorería de la Universidad, con aplicación al concepto que corresponda del presupuesto de ingresos.

Artículo 65. Condiciones para el endeudamiento.

1. La Universidad podrá recurrir al endeudamiento para financiar las inversiones que deban incluirse en el plan o la programación plurianual correspondiente.
2. Cualquier operación de endeudamiento financiero deberá ser propuesto por el Consejo Social a la Consejería competente para su autorización.

Artículo 66. Reintegros.

1. Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en el mismo ejercicio se contabilizarán como pago negativo en el concepto presupuestario correspondiente, restableciendo, en su caso, el correspondiente crédito.
2. Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos efectuados en un ejercicio distinto se aplicarán al presupuesto de ingresos con el carácter de no afectados, a excepción de los referidos a operaciones de capital y aquellos del capítulo 2 que se estime pertinente.

Artículo 67. Devolución de ingresos.

Cuando concurren causas legales que justifiquen la devolución de ingresos, se reintegrará al interesado las cantidades ingresadas a propuesta de la unidad gestora correspondiente y mediante resolución de la Rectora. Asimismo, se procederá a dar de baja o anular los derechos liquidados o a minorar los ya ingresados.

TÍTULO V: PATRIMONIO

Artículo 68. Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.

1. La enajenación, permuta y cesión de bienes muebles o inmuebles de la Universidad se regirá por lo establecido en los apartados siguientes, sin perjuicio de la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación. Corresponde al Consejo Social de la Universidad la competencia para desafectar, enajenar y declarar la alienabilidad de tales bienes.
2. Los acuerdos que haya de concertar la Universidad de León para la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles se realizarán mediante concurso, excepto que se acredite en el expediente que son los únicos aptos para el cumplimiento de su finalidad, en cuyo caso podrán adquirirse por adjudicación directa. Toda adquisición o arrendamiento que se realice a

través de un procedimiento de adjudicación directa deberá de ir precedida de la tasación pericial del bien y, en su caso, la valoración de cargas.

El otorgamiento de las escrituras corresponderá a la Rectora o al Vicerrector/a en quien delegue.

3. La enajenación de bienes se producirá ordinariamente mediante subasta, previa instrucción del expediente en el que necesariamente se incluirá tasación pericial del bien.

No obstante, los bienes podrán ser vendidos directamente en los siguientes supuestos:

- Cuando hubiera sido declarada desierta la subasta
- Cuando el valor de enajenación no supere los 6.000 euros
- Cuando se trate de bienes obsoletos o deteriorados por el uso

En estos casos únicamente se requerirá informe pericial del bien cuya enajenación se pretende y la solicitud de al menos tres propuestas de terceros interesados, salvo que, por Resolución del Rector, y previo informe de las Unidades de Coste, se acuerde la no necesidad de estas propuestas.

4. Los bienes de la Universidad de León podrán ser permutados por otros de igual naturaleza a solicitud de la Unidad a la que se encuentren adscritos cuando por razones técnicas o económicas justificadas en el expediente lo aconsejen. Para que tenga validez el contrato de permuta deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- el valor de adquisición del bien/es adquirido/s no supere la cuantía de 6.000 euros, no pudiendo ser objeto de fraccionamiento
- será necesaria la correspondiente tasación pericial
- del resultado de la tasación pericial deberá resultar que la diferencia entre los valores de los bienes que se pretendan permutar no sea superior al 50% del mayor de ellos.

5. El Consejo Social de la Universidad podrán acordar la cesión de bienes muebles cuya utilización no se juzgue previsible a otros entes, organismos o asociaciones sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social. El acuerdo de cesión incluirá, en todo caso, los siguientes aspectos: el fin o actividad a la que se destinará el bien cedido y el plazo por el que se acuerda la cesión.

6. Los expedientes de enajenación, permuta y cesión de bienes se instruirán por el Servicio de Contratación y Patrimonio, e implicarán las correspondientes anotaciones en el inventario de la Universidad.

7. Serán inventariados todos los bienes de inversión adquiridos de conformidad con lo establecido en la Normativa Interna para la Gestión del Inventario de la Universidad de León.

Este límite no será de aplicación a los Fondos Bibliográficos que serán inventariados en todo caso con carácter general.

Asimismo, formarán parte del inventario de la Universidad los bienes adquiridos con cargo a Contratos, Proyectos de Investigación y Títulos Propios.

Artículo 69.- Bienes y derechos de las Propiedades Intelectual e Industrial.

1. La Universidad de León inscribirá en los Registros de la Propiedad Intelectual e Industrial todos aquellos derechos inscribibles obtenidos de trabajos, estudios y proyectos realizados en

sus Departamentos y Servicios y financiados con cargo a su Presupuesto, sin perjuicio de la participación de los autores e investigadores en los productos obtenidos consecuencia de la explotación de los derechos inscritos.

2. En los contratos que se celebren al amparo de lo previsto en el artículo 60 de la LOSU deberá precisarse, en todo caso, a quién corresponde la titularidad de los derechos que puedan originarse susceptibles de inscripción en los Registros de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3. La explotación de los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de la Universidad de León podrá realizarse mediante la creación de las entidades o sociedades mercantiles a que se refieren estas Normas, o mediante su enajenación o cesión temporal, con sujeción a lo dispuesto en la normativa sobre Patentes, Propiedad Industrial y Propiedad Intelectual.

4. Corresponde a la Gerencia el inventario y control de los derechos de propiedad industrial e intelectual titularidad de la Universidad, realizando todas las actuaciones necesarias para que estos derechos mantengan su vigencia durante todo el tiempo previsto en las Leyes. Le corresponde igualmente la tramitación de los expedientes relativos a la inscripción y cancelación de estos derechos, así como la elevación a la Rectora de los acuerdos que sean oportunos en esta materia.

TITULO VI: LAS SOCIEDADES Y FUNDACIONES UNIVERSITARIAS

Artículo 70.- Creación, presupuestos y financiación de las Sociedades Mercantiles o fundaciones

1. Son sociedades mercantiles universitarias aquellas cuyo capital o fondo social pertenece mayoritariamente a esta Universidad. Se consideran fundaciones universitarias aquellas en cuya dotación inicial participe de forma mayoritaria, directa o indirectamente, esa Universidad.

2. La creación de fundaciones o sociedades mercantiles o la participación mayoritaria en ellas será acordada por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y previa autorización de la Junta de Castilla y León, dentro de las previsiones contenidas en el Presupuesto de cada ejercicio. La propuesta de creación habrá de basarse en la necesidad de agilización o de autonomía financiera de determinados servicios universitarios o en la participación de la Universidad en la experimentación o explotación industrial de proyectos de investigación desarrollados directamente o al amparo del artículo 60 de la LOSU y que den lugar a la creación de derechos de propiedad industrial protegidos por la Ley.

3. A la propuesta de creación se unirá, en todo caso, Memoria económica-financiera, recursos patrimoniales que se pretendan adscribir a la sociedad, y financiación de sus actividades, con expresión de las subvenciones corrientes y de capital que reciban del Presupuesto de la Universidad.

Cuando se trate de la participación de la Universidad de León en el desarrollo industrial de proyectos de investigación se unirá, además:

- Memoria sobre la titularidad de la patente, en su caso.

- Plan de inversiones durante el período necesario hasta la puesta en explotación de la patente.
 - Previsión de fecha de comienzo de la explotación y resultados previstos en los primeros cinco años de ésta, con expresión de la tasa de rentabilidad de la inversión.
4. Las empresas deberán presentar al final de cada ejercicio un informe de gestión con el correspondiente balance y cuenta de resultados.

Artículo 71.- Participación minoritaria en sociedades mercantiles.

1. La Universidad de León, dentro de su función social de transferencia de tecnología, podrá participar minoritariamente en la creación de sociedades mercantiles que se constituyan para la explotación de patentes universitarias. En este supuesto su participación económica se concretará, exclusivamente, en la aportación de la patente.
2. La Universidad de León, podrá participar en el capital de sociedades mercantiles, tanto con la finalidad de intervenir en procesos de desarrollo industrial o tecnológico, como para rentabilizar su patrimonio.
3. En el caso de las empresas de base tecnológica, la intervención del Consejo Social para su creación revestirá naturaleza de informe previo al acuerdo de Consejo de Gobierno autorizando su creación. La Universidad de León mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en las que participe.

TÍTULO VII: CIERRE Y PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 72.- Cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio económico se imputarán todos los ingresos que hayan sido liquidados correspondientes al ejercicio, y todas las obligaciones que se contraigan en el mismo período. Para asegurar este principio y el cierre del ejercicio dentro del plazo legalmente establecido, el Gerente establecerá las fechas límites para la recepción de facturas desde las Unidades de Coste y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Artículo 73. Aprobación de la Cuenta de Liquidación del ejercicio.

1. Las cuentas de la Universidad de León serán formuladas por el Gerente y deberán rendirse a la Junta de Castilla y León dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso en la fecha en que finalice el plazo para su aprobación.
2. Dichas cuentas estarán integradas por:
 - cuenta general de la universidad
 - cuenta general de las sociedades universitarias
 - cuenta general de las fundaciones universitarias
3. El órgano competente para su aprobación es el Consejo Social de la Universidad.

Artículo 74.- Prórroga del Presupuesto.

Si el día 1 de enero no se hubiera aprobado el presupuesto para el nuevo ejercicio se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior, con sus créditos iniciales, hasta que el Consejo Social apruebe el nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos de gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que hayan finalizado en el ejercicio anterior. En caso de prórroga no se incluirán las inversiones con cargo a los créditos asignados a la actividad académica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Oficina Técnica de Control Interno.

Sin perjuicio del control de ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Oficina Técnica de Control Interno de la Universidad velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de las actuaciones de fiscalización y/o auditorías vigentes.

Disposición adicional segunda. Desarrollo de estas Normas.

Se autoriza a la Gerencia de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Normas de Ejecución Presupuestaria.

Disposición adicional tercera. Interpretación de las Normas y resolución de discrepancias.

Las posibles discrepancias sobre la interpretación de las presentes Normas entre los distintos Servicios de la Universidad, serán resueltas por la Rectora, una vez oída a la Gerencia.

Disposición adicional cuarta.

Las consignaciones presupuestarias que se dispongan en este presupuesto, prevalecerán, en cualquier caso, sobre las asignaciones económicas fijadas anteriormente en la normativa interna de la Universidad, por cuanto es necesario para lograr el equilibrio presupuestario del ejercicio.

Disposición adicional quinta.

La Rectora podrá modificar durante el ejercicio las tasas, los precios y tarifas, de los diferentes servicios que presta la Universidad de León. Esta modificación se autorizará a propuesta del Servicio o Unidad, con el VºBº del Vicerrector correspondiente, y se incluirán en las normas complementarias de gestión, informando de ello a los órganos de Gobierno.

Disposición adicional sexta.

La Universidad de León continuará implantando la contabilidad de costes, lo que implica una identificación de espacios y su utilización.

La elaboración de un Reglamento de utilización de espacios y su asignación no puede contemplar la reserva de espacios personalizados por parte de aquellos empleados públicos que ya no se encuentran en servicio activo en esta Universidad, salvo los casos de reserva legal de puesto de trabajo.

No obstante, se podrán asignar espacios comunes a aquel personal que colabore con la Universidad de León, sin que ello suponga el disfrute de medios materiales individualizados, propiedad de la propia Universidad.

Disposición adicional séptima.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de León y con lo previsto en la Ley 9/2027, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Gerencia de la Universidad de León impulsará los sistemas más adecuados para la racionalización de la contratación mediante la conclusión de acuerdos marco, la articulación de sistemas dinámicos de adquisición o cualquier otro sistema de racionalización técnica de contratación. El paulatino establecimiento de estos procedimientos conllevará la eliminación del límite que establece el apartado segundo de la Instrucción de 16 de abril de 2021, de la Gerente de la Universidad, sobre contratos menores, a partir del cual es necesario el informe de necesidad y de que no se está alterando el objeto del contrato cuando su pago se lleve a cabo por el procedimiento de pago directo, o en su caso, la derogación de dicha Instrucción.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas Normas de Ejecución Presupuestaria tendrán la misma vigencia que el presupuesto, incluida, en su caso, la prórroga del mismo, sin perjuicio de que el acuerdo de prórroga establezca lo que proceda.

PRESUPUESTO universidad de león 2025



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS



universidad
de león

RESÚMENES Y GRÁFICOS



Presupuesto de la Universidad de LEÓN para 2025
Resumen General

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulos de Ingresos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 3º</i> TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.429.000
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.148.214
<i>Cap. 5º</i> INGRESOS PATRIMONIALES	837.200
<i>Cap. 7º</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.721.289
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	26.288.324
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	1.307.454
<i>TOTAL INGRESOS</i>	141.731.481

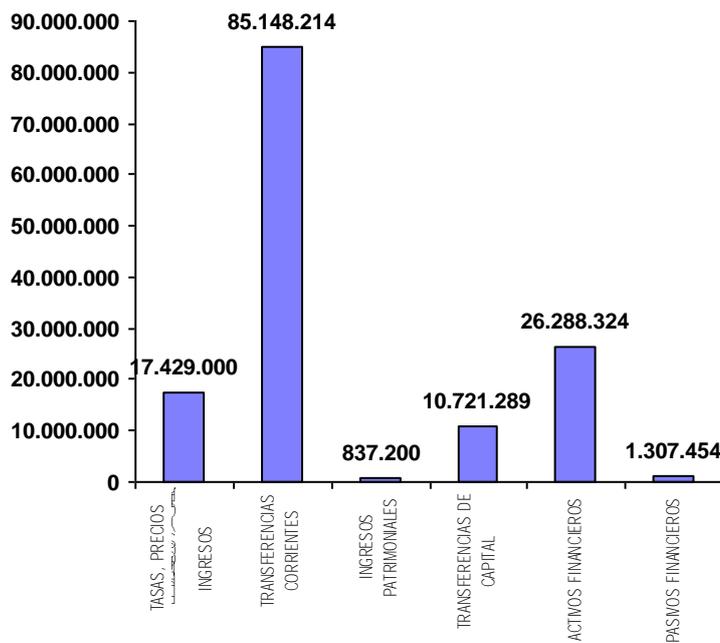
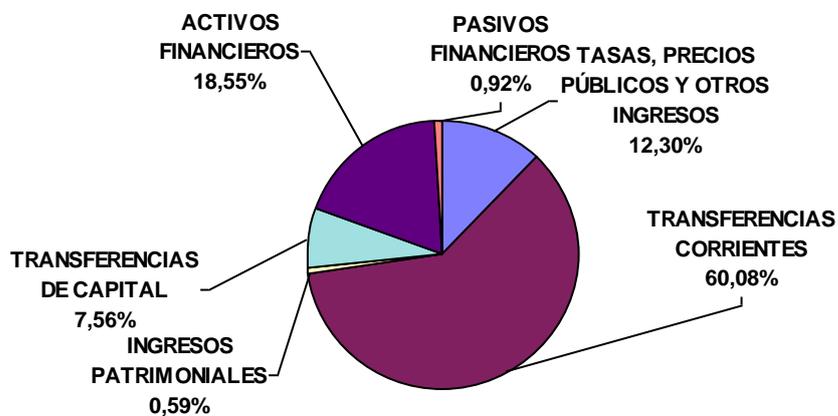
Presupuesto de Gastos

<i>Capítulos de Gastos</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. 1º</i> GASTOS DE PERSONAL	81.925.242
<i>Cap. 2º</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.951.893
<i>Cap. 3º</i> GASTOS FINANCIEROS	60.078
<i>Cap. 4º</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.236.609
<i>Cap. 6º</i> INVERSIONES REALES	33.279.564
<i>Cap. 8º</i> ACTIVOS FINANCIEROS	155.000
<i>Cap. 9º</i> PASIVOS FINANCIEROS	123.095
<i>TOTAL GASTOS</i>	141.731.481

Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	En Euros	
	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.429.000	12,30%
Art. 31 Precios públicos	12.736.000	8,99%
Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	4.434.000	3,13%
Art. 33 Venta de bienes	92.000	0,06%
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	100.000	0,07%
Art. 39 Otros Ingresos	67.000	0,05%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.148.214	60,08%
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	81.896.114	57,78%
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	149.100	0,11%
Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado	2.615.000	1,85%
Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	20.000	0,01%
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	45.000	0,03%
Art. 47 De Empresas Privadas	216.000	0,15%
Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	82.000	0,06%
Art. 49 Transf. del Exterior	125.000	0,09%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	837.200	0,59%
Art. 52 Intereses de depósitos	600.000	0,42%
Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios	7.000	0,00%
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	120.000	0,08%
Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	85.200	0,06%
Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	25.000	0,02%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.721.289	7,56%
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	4.602.688	3,25%
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	3.494.770	2,47%
Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	1.443.831	1,02%
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	30.000	0,02%
Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	150.000	0,11%
Art. 79 Transf. del Exterior	1.000.000	0,71%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	26.288.324	18,55%
Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Púb	130.000	0,09%
Art. 84 Devolución de depósitos y garantías	3.000.000	2,12%
Art. 86 Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Se	2.250.000	1,59%
Art. 87 Remanente de Tesorería	20.908.324	14,75%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	1.307.454	0,92%
Art. 91 Préstamos	1.307.454	0,92%
	141.731.481	100,00%

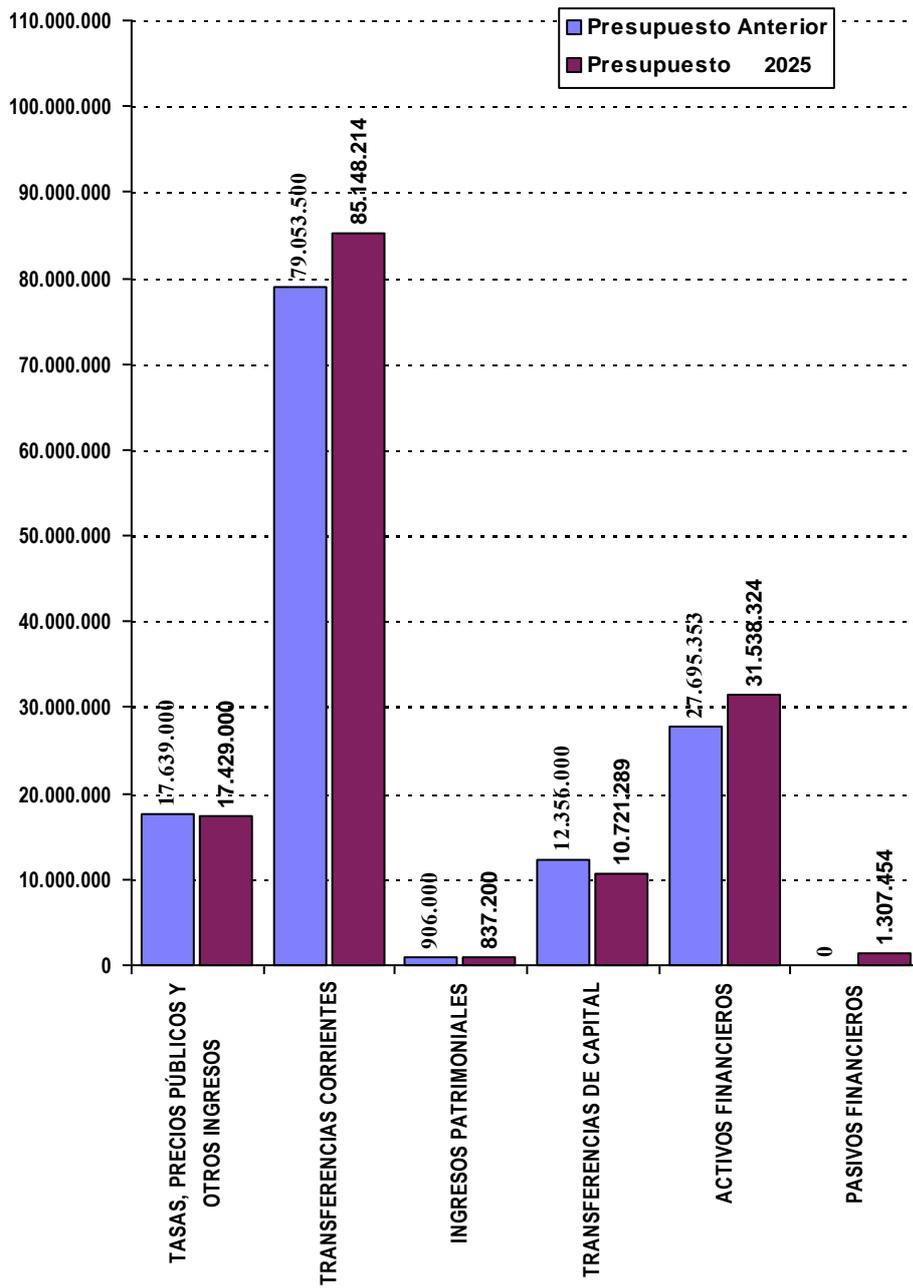
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS



**Comparación con el Presupuesto Anterior:
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2025</i>	<i>En Euros Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.639.000	17.429.000	-210.000	-1,19
<i>Art. 31</i> Precios públicos	14.111.000	12.736.000	-1.375.000	-9,74
<i>Art. 32</i> Otros ingresos procedentes de prestación de s	3.312.000	4.434.000	1.122.000	33,88
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	105.000	92.000	-13.000	-12,38
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	70.000	100.000	30.000	42,86
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	41.000	67.000	26.000	63,41
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.053.500	85.148.214	6.094.714	7,71
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	76.513.500	81.896.114	5.382.614	7,03
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	105.000	149.100	44.100	42,00
<i>Art. 42</i> De Organismos Autónomos del Estado	2.050.000	2.615.000	565.000	27,56
<i>Art. 44</i> Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes P	20.000	20.000	0	0,00
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	19.000	45.000	26.000	136,84
<i>Art. 47</i> De Empresas Privadas	167.000	216.000	49.000	29,34
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de	79.000	82.000	3.000	3,80
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	100.000	125.000	25.000	25,00
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	906.000	837.200	-68.800	-7,59
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	600.000	600.000	0	0,00
<i>Art. 53</i> Dividendos y participaciones en beneficios	6.000	7.000	1.000	16,67
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	160.000	120.000	-40.000	-25,00
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos	135.000	85.200	-49.800	-36,89
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales. Patentes	5.000	25.000	20.000	400,00
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.356.000	10.721.289	-1.634.711	-13,23
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	8.956.000	4.602.688	-4.353.312	-48,61
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	2.500.000	3.494.770	994.770	39,79
<i>Art. 74</i> Transf. de Empresas Públicas y otros entes pú	20.000	1.443.831	1.423.831	7.119,16
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	30.000	30.000	0	0,00
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias o Instituciones sin fines de	100.000	150.000	50.000	50,00
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	750.000	1.000.000	250.000	33,33
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	27.695.353	26.288.324	-1.407.029	-5,08
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del	90.000	130.000	40.000	44,44
<i>Art. 84</i> Devolución de depósitos y garantías	0	3.000.000	3.000.000	---
<i>Art. 86</i> Enajenación de acciones y participaciones de f	0	2.250.000	2.250.000	---
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	27.605.353	20.908.324	-6.697.029	-24,26
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	0	1.307.454	1.307.454	---
<i>Art. 91</i> Préstamos	0	1.307.454	1.307.454	---
TOTAL GENERAL	137.649.853	141.731.481	4.081.628	2,97

Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULO

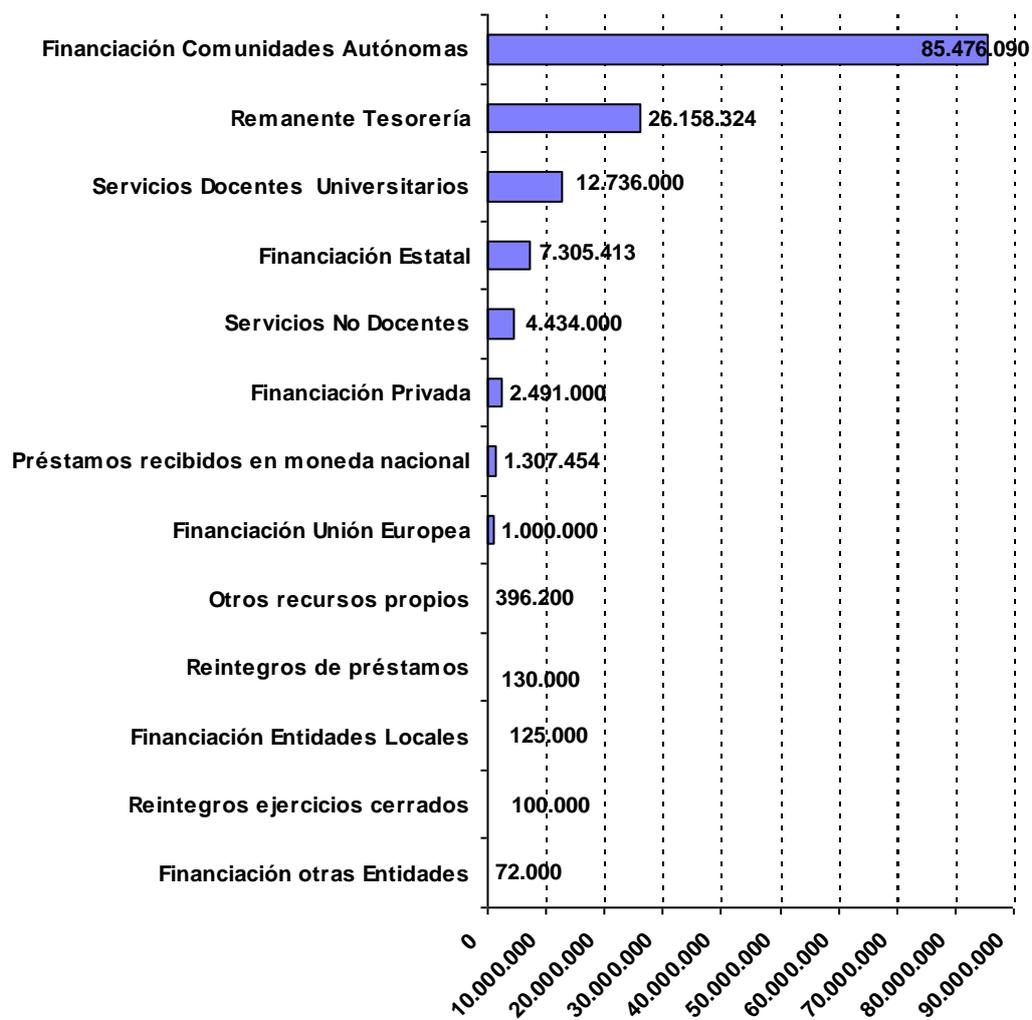


Ingresos por su Fuente de Financiación

En Euros

Recursos Propios	17.566.200	12,39%
Servicios Docentes Universitarios	12.736.000	8,99%
Enseñanzas Oficiales	11.710.000	8,26%
Titulaciones Propias y otros cursos	1.026.000	0,72%
Servicios No Docentes	4.434.000	3,13%
Contratos art. 60 LOSU	3.200.000	2,26%
Otros servicios de la Universidad	1.234.000	0,87%
Otros recursos propios	396.200	0,28%
Venta Publicaciones y otros bienes	92.000	0,06%
Ingresos Patrimoniales	237.200	0,17%
Otros ingresos	67.000	0,05%
Financiación Externa	96.469.503	68,06%
Financiación Estatal	7.305.413	5,15%
Financiación del Estado	2.555.000	1,80%
Financiación Organismos Estatales	4.750.413	3,35%
Financiación Comunidades Autónomas	85.476.090	60,31%
Financiación C. A. de Castilla y León	85.476.090	60,31%
Financiación Entidades Locales	125.000	0,09%
Financiación de Ayuntamientos	125.000	0,09%
Financiación Unión Europea	1.000.000	0,71%
Financiación de la U.E.	1.000.000	0,71%
Financiación Privada	2.491.000	1,76%
Financiación Entidades Bancarias	2.371.000	1,67%
Financiación Otras Empresas Privadas	120.000	0,08%
Financiación otras Entidades	72.000	0,05%
Financiación otras entidades	72.000	0,05%
Otros Recursos	27.695.778	19,54%
Reintegros ejercicios cerrados	100.000	0,07%
Reintegros ejercicios cerrados	100.000	0,07%
Remanente Tesorería	26.158.324	18,46%
Remanente de Tesorería	26.158.324	18,46%
Préstamos recibidos en moneda nacional	1.307.454	0,92%
Préstamos recibidos en moneda nacional	1.307.454	0,92%
Reintegros de préstamos	130.000	0,09%
Reintegro de préstamos	130.000	0,09%
Total General	141.731.481	100,00%

INGRESOS POR SU FUENTE DE FINANCIACIÓN

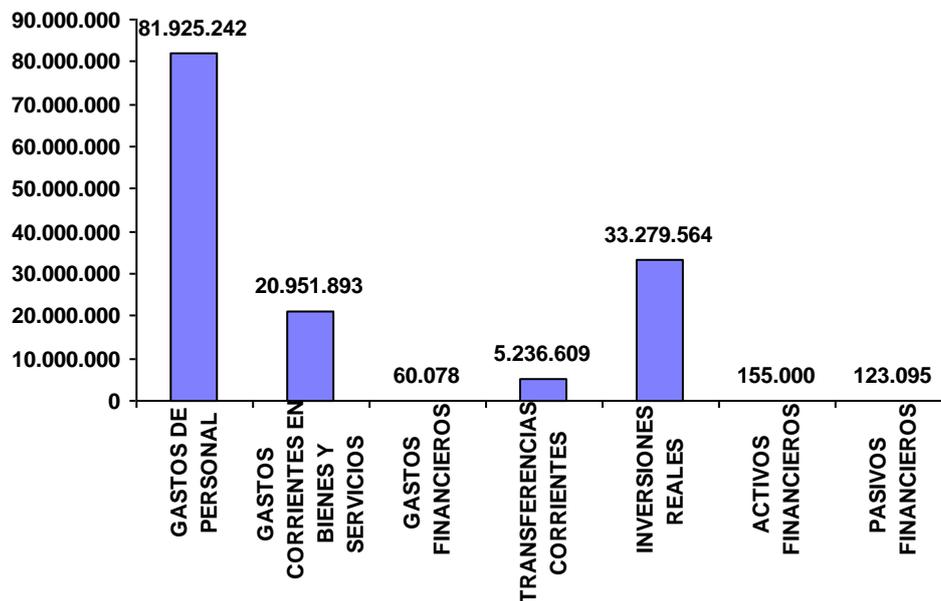
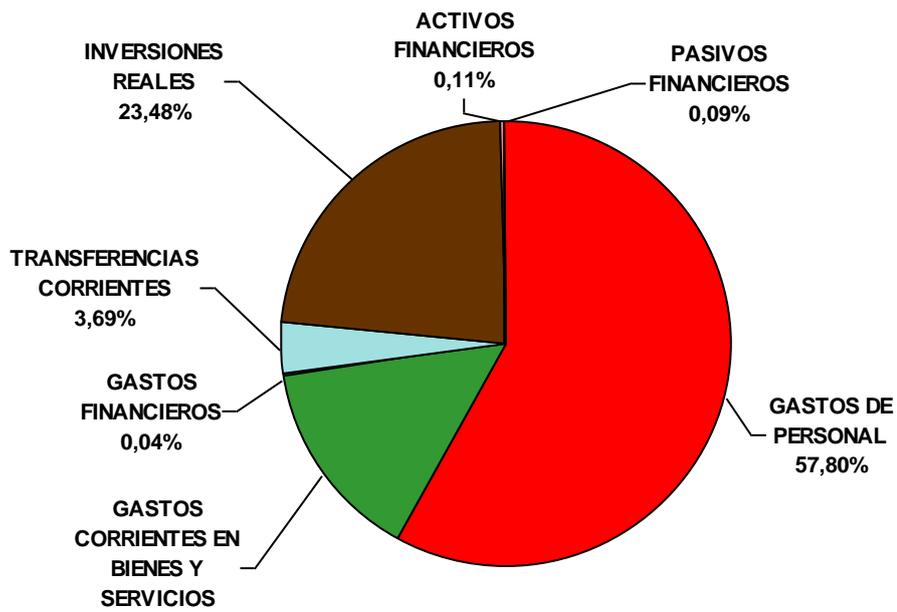


Resumen Presupuesto de Gastos

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	TOTAL	%
OPERAC. CORRIENTES :					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	81.925.242			81.925.242	57,80%
Art. 10 Altos Cargos	97.695			97.695	0,07%
Art. 11 Personal eventual	170.221			170.221	0,12%
Art. 12 Funcionarios	38.558.921			38.558.921	27,21%
Art. 13 Laboral Fijo	15.097.338			15.097.338	10,65%
Art. 14 Laboral Eventual	11.506.981			11.506.981	8,12%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.969.103			3.969.103	2,80%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	12.134.857			12.134.857	8,56%
Art. 18 Gastos Sociales	390.126			390.126	0,28%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.532.525	2.039.500	2.379.868	20.951.893	14,78%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	712.500	18.300		730.800	0,52%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.783.100	100.000	660.065	3.543.165	2,50%
Art. 22 Material, suministros y otros	12.421.925	1.921.200	1.719.803	16.062.928	11,33%
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	525.000			525.000	0,37%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	90.000			90.000	0,06%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	60.000		78	60.078	0,04%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional			78	78	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	60.000			60.000	0,04%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.098.355	3.817.900	320.354	5.236.609	3,69%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.098.355	3.812.900	320.354	5.231.609	3,69%
Art. 49 Transf. al exterior		5.000		5.000	0,00%
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	99.616.122	5.857.400	2.700.300	108.173.822	76,32%
OPERAC. DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	14.555.100	38.500	18.685.964	33.279.564	23,48%
Art. 62 Inversión nueva	14.110.900	38.500	2.645.954	16.795.354	11,85%
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	444.200		50.000	494.200	0,35%
Art. 69 Investigación realizada por Universidades			15.990.010	15.990.010	11,28%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	14.555.100	38.500	18.685.964	33.279.564	23,48%
OPERAC. FINANCIERAS :					
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	155.000			155.000	0,11%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	130.000			130.000	0,09%
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público	25.000			25.000	0,02%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS			123.095	123.095	0,09%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional			123.095	123.095	0,09%
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	155.000		123.095	278.095	0,20%
TOTAL GENERAL	114.326.222	5.895.900	21.509.359	141.731.481	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

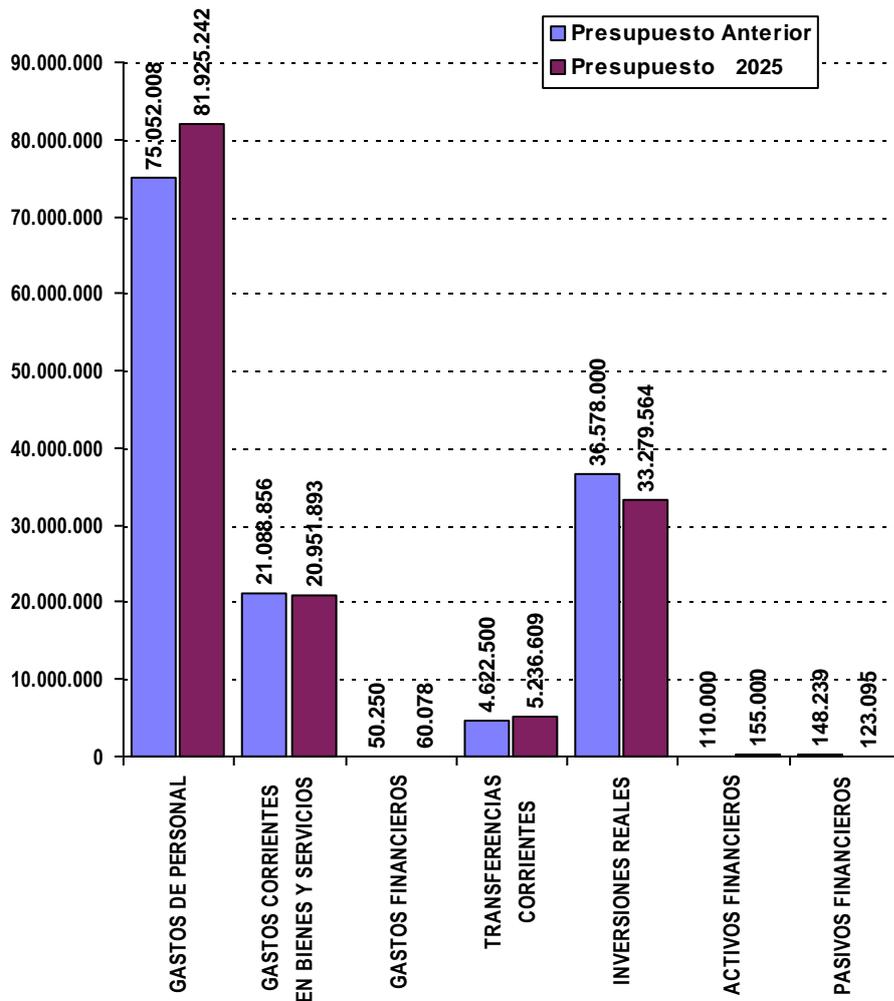


**Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2025</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	75.052.008	81.925.242	6.873.234	9,16
Art. 10 Altos Cargos	111.366	97.695	-13.671	-12,28
Art. 11 Personal eventual	113.835	170.221	56.386	49,53
Art. 12 Funcionarios	37.821.859	38.558.921	737.062	1,95
Art. 13 Laboral Fijo	13.207.512	15.097.338	1.889.826	14,31
Art. 14 Laboral Eventual	8.870.232	11.506.981	2.636.749	29,73
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.553.563	3.969.103	415.540	11,69
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	10.987.204	12.134.857	1.147.653	10,45
Art. 18 Gastos Sociales	386.437	390.126	3.689	0,95
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.088.856	20.951.893	-136.963	-0,65
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	449.500	730.800	281.300	62,58
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserv	3.410.577	3.543.165	132.588	3,89
Art. 22 Material, suministros y otros	16.621.779	16.062.928	-558.851	-3,36
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	517.000	525.000	8.000	1,55
Art. 24 Gastos de Publicaciones	90.000	90.000	0	0,00
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	50.250	60.078	9.828	19,56
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	250	78	-172	-68,80
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos finan	50.000	60.000	10.000	20,00
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.622.500	5.236.609	614.109	13,29
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	4.607.500	5.231.609	624.109	13,55
Art. 49 Transf. al exterior	15.000	5.000	-10.000	-66,67
Cap. 6º GASTOS DE CAPITAL	36.578.000	33.279.564	-3.298.436	-9,02
Art. 62 Inversión nueva	19.211.400	16.795.354	-2.416.046	-12,58
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	658.200	494.200	-164.000	-24,92
Art. 69 Investigación realizada por Universidade	16.708.400	15.990.010	-718.390	-4,30
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	110.000	155.000	45.000	40,91
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	85.000	130.000	45.000	52,94
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector	25.000	25.000	0	0,00
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	148.239	123.095	-25.144	-16,96
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	148.239	123.095	-25.144	-16,96
TOTAL GENERAL	137.649.853	141.731.481	4.081.628	2,97

*Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR CAPÍTULOS*



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

En Euros			
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	114.326.222	80,66%
Subprogr. 322B.1	Enseñanzas Universitarias	98.906.572	69,78%
Subprogr. 322B.2	Docencia Universitaria	1.974.650	1,39%
Subprogr. 322B.3	Inversiones en obras y equipamiento general	13.360.000	9,43%
Subprogr. 322B.4	Consejo Social	80.000	0,06%
Subprogr. 322B.5	Defensoría de la Comunidad Universitaria	5.000	0,00%
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios	5.895.900	4,16%
Subprogr. 322D.1	Actividades Culturales	393.000	0,28%
Subprogr. 322D.2	Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.	3.157.500	2,23%
Subprogr. 322D.3	Becas y Ayudas a Estudiantes	643.000	0,45%
Subprogr. 322D.4	Colegio Mayor y Hospedería	720.500	0,51%
Subprogr. 322D.5	Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas	870.500	0,61%
Subprogr. 322D.6	Sostenibilidad y promoción de la salud	111.400	0,08%
Programa 463A	Investigación y Transferencia	21.509.359	15,18%
Subprogr. 463A.1	Proyectos, Contratos y Convenios de investig.	10.750.000	7,58%
Subprogr. 463A.2	Personal Investigador en formación	4.634.864	3,27%
Subprogr. 463A.3	Actividad investigadora	1.642.000	1,16%
Subprogr. 463A.4	Servicios e Institutos de Investigación	3.051.868	2,15%
Subprogr. 463A.5	Obras e Infraestructura científica	1.430.627	1,01%
TOTAL		141.731.481	100,00%

**Comparación con el Presupuesto Anterior:
GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

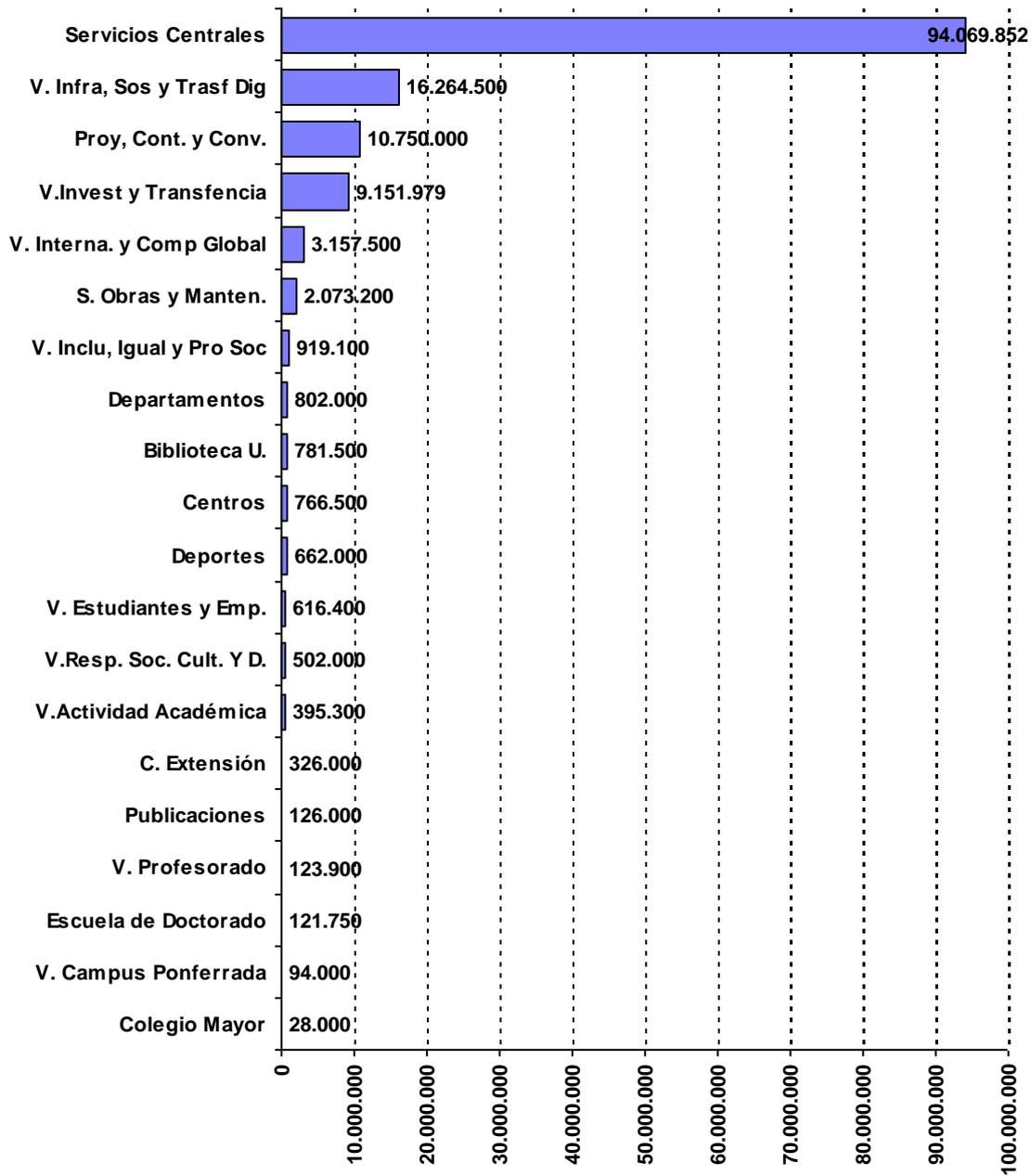
<i>Programas y Subprogramas</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2025</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
Progr. 322B Enseñanzas Universitarias	111.907.416	114.326.222	2.418.806	2,16
<i>Subprog. 322B.1 Enseñanzas Universitarias</i>	92.633.666	98.906.572	6.272.906	6,77
<i>Subprog. 322B.2 Docencia Universitaria</i>	1.869.750	1.974.650	104.900	5,61
<i>Subprog. 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general</i>	17.323.000	13.360.000	-3.963.000	-22,88
<i>Subprog. 322B.4 Consejo Social</i>	76.000	80.000	4.000	5,26
<i>Subprog. 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria</i>	5.000	5.000	0	0,00
Progr. 322D Otras Actividades y Servicios	4.797.300	5.895.900	1.098.600	22,90
<i>Subprog. 322D.1 Actividades Culturales</i>	353.000	393.000	40.000	11,33
<i>Subprog. 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.</i>	2.582.800	3.157.500	574.700	22,25
<i>Subprog. 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes</i>	511.000	643.000	132.000	25,83
<i>Subprog. 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería</i>	637.700	720.500	82.800	12,98
<i>Subprog. 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas</i>	712.800	870.500	157.700	22,12
<i>Subprog. 322D.6 Sostenibilidad y promoción de la salud</i>	0	111.400	111.400	---
Progr. 463A Investigación y Transferencia C	20.945.137	21.509.359	564.222	2,69
<i>Subprog. 463A.1 Proyectos, Contratos y Convenios de investig.</i>	12.250.000	10.750.000	-1.500.000	-12,24
<i>Subprog. 463A.2 Personal Investigador en formación</i>	3.928.100	4.634.864	706.764	17,99
<i>Subprog. 463A.3 Actividad investigadora</i>	1.574.000	1.642.000	68.000	4,32
<i>Subprog. 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación</i>	3.044.548	3.051.868	7.320	0,24
<i>Subprog. 463A.5 Obras e Infraestructura científica</i>	148.489	1.430.627	1.282.138	863,46
TOTAL GENERAL	137.649.853	141.731.481	4.081.628	2,97

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

En Euros

	<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00	Centros	766.500	0,54%
18.00.37	Escuela de Doctorado	121.750	0,09%
18.01	Departamentos	802.000	0,57%
18.02.01	Servicios Centrales	94.069.852	66,37%
18.02.10	Vicerrectorado de Actividad Académica	395.300	0,28%
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	9.151.979	6,46%
18.02.12	Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	919.100	0,65%
18.02.13	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	3.157.500	2,23%
18.02.14	Vicerrectorado de Profesorado	123.900	0,09%
18.02.15	Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes	616.400	0,43%
18.02.16	Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transfo	16.264.500	11,48%
18.02.17	Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formac	502.000	0,35%
18.02.18	Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	94.000	0,07%
18.03.01	Biblioteca Universitaria	781.500	0,55%
18.03.02	Servicio de Publicaciones	126.000	0,09%
18.03.05	Cursos Extensión Universitaria	326.000	0,23%
18.03.07	Servicio de Deportes	662.000	0,47%
18.03.08	Colegio Mayor	28.000	0,02%
18.03.09	Servicio de Obras y Mantenimiento	2.073.200	1,46%
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	10.750.000	7,58%
	<i>Total</i>	141.731.481	100,00%

GASTOS POR UNIDADES GESTORAS



ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS



Estado de Ingresos
En Euros

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
Cap. 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.429.000
	Art. 31 Precios públicos	12.736.000
310	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas oficiales	11.710.000
310.00	Derechos de matrícula de grado	7.000.000
310.01	Derechos de matrícula de doctorado	270.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	2.300.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	270.000
310.05	Derechos de matrícula másteres oficiales	1.300.000
310.09	Otros precios públicos por servicios académicos	570.000
318	Matrículas, expedición de títulos y otros servicios administrativos referidos a enseñanzas propias	1.026.000
318.01	Títulos propios	300.000
318.03	Cursos	491.000
318.04	Congresos	235.000
	Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	4.434.000
327	Ingresos por otros servicios: Educación	4.434.000
327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	80.000
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	410.000
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU y otros servicios de investigación	3.200.000
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	744.000
	Art. 33 Venta de bienes	92.000
330	Venta de publicaciones propias.	80.000
330	Venta de publicaciones propias	80.000
334	Venta de productos agropecuarios	12.000
334	Venta de productos agropecuarios	12.000
	Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	100.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	100.000
380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	100.000

Estado de Ingresos

En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 39 Otros Ingresos	67.000
392	Intereses de demora	1.000
392	Intereses de demora	1.000
399	Ingresos diversos	66.000
399	Ingresos diversos	66.000
	Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.148.214
	Art. 40 Transf. de la Administración Regional	81.896.114
400	Transf. de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	150.000
400	Transf. de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	150.000
407	Transf. de la Consejería de Educación	81.523.114
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	79.868.436
407.02	Transf. de la JCyL: Plan Integra	1.262.178
407.09	Otras transferencias	392.500
409	De Otras Consejerías	223.000
409	De Otras Consejerías	223.000
	Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	149.100
410	Transf. del Mº de Educación Cultura y Deporte	55.000
410	Transf. del Mº de Educación y Formación Profesional	55.000
411	Transf. del Mº de Economía y Competitividad	10.000
411	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades	10.000
412	Transf. de Otros Ministerios	84.100
412	Transf. de Otros Ministerios	84.100
	Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado	2.615.000
420	Del Consejo Superior de Deportes	15.000
420	De Consejo Superior de Deportes	15.000
421	De Programas Educativos Europeos	2.600.000
421	De Programas Educativos Europeos	2.600.000

Estado de Ingresos

En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	20.000
441	Transf. de otros entes públicos	20.000
441	Transf. de Otros Entes Públicos	20.000
	Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	45.000
461	Transferencias por convenios de corporaciones locales	45.000
461.01	Transf. de Ayuntamientos	45.000
	Art. 47 De Empresas Privadas	216.000
470	Colaboración Entidades Bancarias	196.000
470	Colaboración Entidades Bancarias	196.000
479	De Empresas Privadas	20.000
479	Otras transferencias	20.000
	Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro	82.000
489	Otras transferencia de familias e instituciones sin fines de lucro	82.000
489	Otras transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro	82.000
	Art. 49 Transf. del Exterior	125.000
498	Transf. convenios y programas	125.000
498.02	Otras Transf. Del Exterior	125.000
	Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	837.200
	Art. 52 Intereses de depósitos	600.000
520	Intereses de cuentas bancarias	600.000
520	Intereses de cuentas bancarias	600.000
	Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios	7.000
537	Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	7.000
537	Dividendos y participaciones en empresas privadas	7.000

Estado de Ingresos

En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	120.000
540	Alquileres y productos de inmuebles	120.000
540.02	Otras instalaciones universitarias	120.000
	Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	85.200
550	De concesiones administrativas	85.200
550	Concesiones administrativas	85.200
	Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	25.000
590	Otros ingresos patrimoniales. Patentes	25.000
590	Otros ingresos patrimoniales. Patentes	25.000
	Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.721.289
	Art. 70 Transf. de la Administración Regional	4.602.688
705	Transf. de la Consejería de Sanidad	50.000
705.02	Transf. de la Consejería de Sanidad para investigación	50.000
707	Transf. de la Consejería de Educación	4.552.688
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	2.015.313
707.02	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	2.537.375
	Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	3.494.770
711	Transf. Del Mº de Economía y Competitividad	3.494.770
711.02	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades. Para investiga	3.494.770
	Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos	1.443.831
749	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos	1.443.831
749.02	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos. Investigación	1.443.831
	Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	30.000
760	Transf. de Ayuntamientos	30.000
760.02	Transf. de Ayuntamientos. Investigación	30.000

Estado de Ingresos

En Euros

Cod. Econ	Explicación del Ingreso	Total Créditos
	Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro	150.000
781	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	150.000
781.02	Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación	150.000
	Art. 79 Transf. del Exterior	1.000.000
799	Otras transferencias del exterior	1.000.000
799.02	Otras Transferencias del Exterior. Investigación	1.000.000
	Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	26.288.324
	Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	130.000
830	A corto plazo	10.000
830.03	Al personal. A corto plazo	10.000
831	A largo plazo	120.000
831.03	Al personal. A largo plazo	120.000
	Art. 84 Devolución de depósitos y garantías	3.000.000
840	Devolución de depósitos constituidos previamente con Entidades Financieras	3.000.000
840.01	Devolución de depósitos constituidos previamente con Entidades Fin	3.000.000
	Art. 86 Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público	2.250.000
860	Enajenación de participaciones en Fondos de Inversión	2.250.000
860.00	Enajenación de participaciones en Fondos de Inversión con Entidade	2.250.000
	Art. 87 Remanente de Tesorería	20.908.324
870	Remanente de Tesorería	20.908.324
870.00	Remanente de Tesorería afectado	3.480.034
870.01	Remanente de Tesorería no afectado	17.428.290

Estado de Ingresos

En Euros

<i>Cod. Econ</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Total Créditos</i>
	Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS	1.307.454
	Art. 91 Préstamos	1.307.454
911	Prestamos recibidos a largo plazo	1.307.454
911.02	Anticipos recibidos FEDER infraestructuras a largo plazo	784.473
911.03	Prestamos recibidos FEDER infraestructuras a largo plazo	522.981
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..		141.731.481

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Cap. 1º	GASTOS DE PERSONAL	81.925.242			81.925.242
Art. 10	Altos Cargos	97.695			97.695
100	Retribuciones básicas	97.695			97.695
100.00	Retribuciones básicas. Altos Cargos	97.695			97.695
Art. 11	Personal eventual	170.221			170.221
110	Retribuciones básicas	57.987			57.987
110.00	Retribuciones básicas. Personal Eventual	57.987			57.987
111	Otras remuneraciones	112.234			112.234
111.00	Otras remuneraciones. Personal Eventual	112.234			112.234
Art. 12	Funcionarios	38.558.921			38.558.921
120	Retribuciones básicas funcionarios	15.033.721			15.033.721
120.01	Retribuciones básicas PDI funcionario	11.868.052			11.868.052
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	3.165.669			3.165.669
121	Retribuciones complementarias funcionarios	23.525.200			23.525.200
121.01	Retribuc. complementarias PDI funcionario	19.248.422			19.248.422
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	4.276.778			4.276.778
Art. 13	Laboral Fijo	15.097.338			15.097.338
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	12.776.358			12.776.358
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral	6.250.113			6.250.113
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral	6.526.245			6.526.245

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
131	Retribuciones complementarias personal laboral fijo	2.320.980			2.320.980
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral	878.628			878.628
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral	1.442.352			1.442.352
Art. 14 Laboral Eventual		11.506.981			11.506.981
140	Retribuciones básicas personal laboral eventual	11.024.825			11.024.825
140.01	Retribuciones básicas PDI	8.228.241			8.228.241
140.02	Retribuciones básicas PTGAS	2.796.584			2.796.584
141	Retribuc. complementarias personal laboral eventual	482.156			482.156
141.01	Retribuc. complementarias.PDI	350.779			350.779
141.02	Retribuc.complementarias .PTGAS	131.377			131.377
Art. 16 Incentivos al Rendimiento		3.969.103			3.969.103
160	Productividad	3.969.103			3.969.103
160.01	Productividad investigación. PDI	3.020.120			3.020.120
160.02	Productividad PTGAS funcionario	948.983			948.983
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador		12.134.857			12.134.857
170	Seguridad Social personal laboral	8.422.453			8.422.453
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral PDI	5.145.399			5.145.399
170.02	Cuotas Sociales.Personal Laboral PTGAS	3.277.054			3.277.054
171	Seguridad Social personal no laboral	3.712.404			3.712.404
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PDI	1.740.979			1.740.979
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PTGAS	1.971.425			1.971.425

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Art. 18	Gastos Sociales	390.126			390.126
180	Formación y perfeccionamiento del personal	55.000			55.000
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	40.000			40.000
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PTGAS	15.000			15.000
181	Fondo de Acción Social	229.500			229.500
181	Fondo de acción social	229.500			229.500
185	Seguros	22.000			22.000
185	Seguros	22.000			22.000
186	Prevención de Riesgos Laborales del personal	53.626			53.626
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.626			53.626
189	Otros gastos sociales	30.000			30.000
189	Otros gastos sociales	30.000			30.000
Cap. 2º	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.532.525	2.039.500	2.379.868	20.951.893
Art. 20	Arrendamientos y Cánones	712.500	18.300		730.800
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000	5.000		11.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000	5.000		11.000
204	Arrendamientos material de transporte		11.300		11.300
204	Arrendamientos material de transporte		11.300		11.300
206	Arrendamientos equipos para procesos de información	706.500			706.500
206	Arrendamientos equipos procesos información	706.500			706.500

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material		2.000		2.000
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		2.000		2.000
Art. 21	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.783.100	100.000	660.065	3.543.165
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	1.065.000	90.000	26.200	1.181.200
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	1.065.000	90.000	26.200	1.181.200
213	Repar. manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	578.800	7.500	631.365	1.217.665
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	578.800	7.500	631.365	1.217.665
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.100	2.000		7.100
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.100	2.000		7.100
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	16.700	500	500	17.700
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	16.700	500	500	17.700
216	Repar. manten. y conserv. equipos para procesos de información	1.117.500		2.000	1.119.500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.117.500		2.000	1.119.500
Art. 22	Material, suministros y otros	12.421.925	1.921.200	1.719.803	16.062.928
220	Material de oficina	498.900	9.300	696.266	1.204.466
220.00	Material ordinario no inventariable	147.400	5.000	4.658	157.058
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	161.800		673.173	834.973
220.02	Material informático no inventariable	189.700	4.300	18.435	212.435

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
221	Suministros	3.368.000	203.200	557.489	4.128.689
221.00	Energía eléctrica	1.545.000	59.000	200.000	1.804.000
221.01	Agua	87.700	14.000	10.000	111.700
221.02	Gas y calefacción	957.000	75.000	80.000	1.112.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	10.000	1.000		11.000
221.05	Productos alimenticios	370.000			370.000
221.06	Productos farmacéuticos	10.000	1.000		11.000
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural		28.700		28.700
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	54.100	4.000	23.301	81.401
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	127.200	2.000	10.592	139.792
221.17	Material de laboratorio	117.000		117.230	234.230
221.99	Otros suministros	90.000	18.500	116.366	224.866
222	Comunicaciones	315.000			315.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	35.000			35.000
222.04	Servicios de telecomunicaciones	280.000			280.000
223	Transportes	70.800	49.200	3.616	123.616
223	Transportes	70.800	49.200	3.616	123.616
224	Primas de seguros	80.000	3.500	9.000	92.500
224	Primas de seguros	80.000	3.500	9.000	92.500
225	Tributos	77.500	7.000	10.775	95.275
225	Tributos	77.500	7.000	10.775	95.275

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
226	Gastos diversos	2.490.650	615.500	59.691	3.165.841
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	111.100	1.000		112.100
226.02	Publicidad y promoción	296.700	68.000		364.700
226.03	Jurídicos y contenciosos	10.000			10.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	1.714.700	103.000	59.191	1.876.891
226.09	Actividades culturales y deportivas		403.000		403.000
226.98	Premios y Colaboración Consejo Social	20.000			20.000
226.99	Otros gastos diversos	338.150	40.500	500	379.150
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	5.521.075	1.033.500	382.966	6.937.541
227.00	Limpieza, aseo	2.800.000	284.000	220.000	3.304.000
227.01	Seguridad	733.275	12.000	48.680	793.955
227.05	Procesos electorales	3.000			3.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.979.800	487.500	113.786	2.581.086
227.08	Hostelería y Restauración		250.000		250.000
227.99	Otros	5.000		500	5.500
Art. 23	Indemnizaciones por Razón del Servicio	525.000			525.000
230	Dietas	111.500			111.500
230	Dietas	111.500			111.500
231	Locomoción	118.500			118.500
231	Locomoción	118.500			118.500
233	Otras indemnizaciones	295.000			295.000
233	Otras indemnizaciones	295.000			295.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
Art. 24	Gastos de Publicaciones	90.000			90.000
240	Gastos de edición y distribución	90.000			90.000
240	Gastos de edición y distribución	90.000			90.000
Cap. 3º	GASTOS FINANCIEROS	60.000		78	60.078
Art. 31	Préstamos en moneda nacional			78	78
310	Intereses			78	78
310.01	Intereses préstamos largo plazo			78	78
Art. 35	Intereses de demora y otros gastos financieros	60.000			60.000
352	Intereses de demora	60.000			60.000
352	Intereses de demora	60.000			60.000
Cap. 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.098.355	3.817.900	320.354	5.236.609
Art. 48	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.098.355	3.812.900	320.354	5.231.609
481	Becas y ayudas a los estudiantes	56.000	127.000		183.000
481.02	Becas y ayudas Fundación CEPA		50.000		50.000
481.03	Becas y ayudas. Banco Santander		61.000		61.000
481.04	Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell		1.000		1.000
481.05	Becas y ayudas. Fundación ABANCA		15.000		15.000
481.17	Cuotas Seguridad Social prácticas externas	56.000			56.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
483	Becas y ayudas para la inserción en la vida laboral		327.500		327.500
483.01	Prácticas de cooperación educativa		52.500		52.500
483.03	Programa Campus Rural prácticas univ.		75.000		75.000
483.04	Prácticas extracurriculares remuneradas Servicios ULE		200.000		200.000
484	Becas y ayudas para la formación de investigadores			169.854	169.854
484.00	Estancias cortas PIF			55.000	55.000
484.01	Ayudas profesores para estudios de doctorado			1.000	1.000
484.03	Becas de formación			73.854	73.854
484.08	Residencias de verano para grupos de investigación			40.000	40.000
485	Becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes		3.027.000		3.027.000
485.00	Programa Erasmus		2.570.000		2.570.000
485.05	Becas Santander Internacionalización		57.000		57.000
485.09	Ayudas para la Internacionalización		400.000		400.000
487	Ayudas para fomentar la movilidad del profesorado			130.000	130.000
487.00	Bolsas de estudio profesorado			65.000	65.000
487.01	Estancias cortas de profesorado			65.000	65.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
489	Otras becas y Ayudas	1.042.355	331.400	20.500	1.394.255
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	883.000			883.000
489.04	Asuntos Sociales		55.000		55.000
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia			15.500	15.500
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales		20.000		20.000
489.07	Cuotas Asociaciones	40.200	14.400	5.000	59.600
489.08	Becas a deportistas		80.000		80.000
489.09	Otras becas y ayudas	62.000	162.000		224.000
489.11	Aportaciones Consorcio BUCLE	57.155			57.155
Art. 49 Transf. al exterior			5.000		5.000
491	Transf. al exterior. Otros		5.000		5.000
491	Otras transferencias al exterior		5.000		5.000
Cap. 6º INVERSIONES REALES		14.555.100	38.500	18.685.964	33.279.564
Art. 62 Inversión nueva		14.110.900	38.500	2.645.954	16.795.354
621	Edificios y construcciones	11.860.000			11.860.000
621	Edificios y construcciones	11.860.000			11.860.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	435.600	24.500	2.625.454	3.085.554
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	435.600	24.500	2.625.454	3.085.554
624	Fondos bibliográficos	69.000			69.000
624	Fondos bibliográficos	69.000			69.000
626	Mobiliario	168.000	2.000		170.000
626	Mobiliario	168.000	2.000		170.000

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
627	Equipamiento procesos de información	836.500	1.000	20.500	858.000
627	Equipamiento procesos de información	836.500	1.000	20.500	858.000
628	Elementos de transporte	225.000			225.000
628	Elementos de transporte	225.000			225.000
629	Otro inmovilizado material	516.800	11.000		527.800
629	Otro inmovilizado material	516.800	11.000		527.800
Art. 64	Inversiones de carácter inmaterial	444.200		50.000	494.200
645	Aplicaciones informáticas	444.200		50.000	494.200
645	Aplicaciones informáticas	444.200		50.000	494.200
Art. 69	Investigación realizada por Universidades			15.990.010	15.990.010
691	Investigación propia			734.000	734.000
691.00	Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto			240.000	240.000
691.01	Programa general de investigación			494.000	494.000
692	Proyectos de investigación			7.000.000	7.000.000
692	Proyectos de investigación			7.000.000	7.000.000
693	Investigación a través de contratos			3.500.000	3.500.000
693	Contratos de investigación			3.500.000	3.500.000
694	Investigación a través de convenios			250.000	250.000
694	Convenios de investigación			250.000	250.000
695	Personal Investigador en formación			3.405.330	3.405.330
695	Personal Investigador en Formación. Contrato			3.405.330	3.405.330

Estado de Gastos

En Euros

<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	<i>TOTAL Créditos</i>
696	Seguridad Social personal investigador en formación			1.100.680	1.100.680
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales			1.100.680	1.100.680
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		155.000			155.000
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público		130.000			130.000
830	Préstamos a corto plazo	10.000			10.000
830.03	Anticipos al personal. A corto plazo	10.000			10.000
831	Préstamos a largo plazo	120.000			120.000
831.03	Anticipos al personal. A largo plazo	120.000			120.000
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público		25.000			25.000
860	Adquisición de acciones y participaciones de empresas nacionales o de la U.E	25.000			25.000
860	Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas nacionales	25.000			25.000
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS				123.095	123.095
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional				123.095	123.095
911	Amortización de préstamos. A largo plazo			123.095	123.095
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables			123.095	123.095
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS :		114.326.222	5.895.900	21.509.359	141.731.481

PRESUPUESTO
DE INGRESOS
POR
CONCEPTOS
ECONÓMICOS



Resumen del Presupuesto de Ingresos

		En Euros	
Explicación del Ingreso		TOTAL	%
Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		17.429.000	12,30%
Art. 31 Precios públicos		12.736.000	8,99%
Art. 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		4.434.000	3,13%
Art. 33 Venta de bienes		92.000	0,06%
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes		100.000	0,07%
Art. 39 Otros Ingresos		67.000	0,05%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES		85.148.214	60,08%
Art. 40 Transf. de la Administración Regional		81.896.114	57,78%
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado		149.100	0,11%
Art. 42 De Organismos Autónomos del Estado		2.615.000	1,85%
Art. 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		20.000	0,01%
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales		45.000	0,03%
Art. 47 De Empresas Privadas		216.000	0,15%
Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro		82.000	0,06%
Art. 49 Transf. del Exterior		125.000	0,09%
Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES		837.200	0,59%
Art. 52 Intereses de depósitos		600.000	0,42%
Art. 53 Dividendos y participaciones en beneficios		7.000	0,00%
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles		120.000	0,08%
Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		85.200	0,06%
Art. 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes		25.000	0,02%
Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.721.289	7,56%
Art. 70 Transf. de la Administración Regional		4.602.688	3,25%
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado		3.494.770	2,47%
Art. 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos		1.443.831	1,02%
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales		30.000	0,02%
Art. 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro		150.000	0,11%
Art. 79 Transf. del Exterior		1.000.000	0,71%
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS		26.288.324	18,55%
Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Púb		130.000	0,09%
Art. 84 Devolución de depósitos y garantías		3.000.000	2,12%
Art. 86 Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Se		2.250.000	1,59%
Art. 87 Remanente de Tesorería		20.908.324	14,75%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS		1.307.454	0,92%
Art. 91 Préstamos		1.307.454	0,92%
TOTAL		141.731.481	100,00%

Capítulo: 3º

Total Créditos Capítulo:

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

17.429.000

Ingresos derivados de la prestación de servicios de enseñanza universitaria y de otros servicios complementarios de la docencia y de la investigación.

Artículo 31 Precios públicos

12.736.000

Ingresos de la Universidad por enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales y a títulos propios

310.00	Derechos de matrícula de grado	7.000.000
	18.02.01 Servicios Centrales	7.000.000
310.01	Derechos de matrícula de doctorado	270.000
	18.02.01 Servicios Centrales	270.000
310.02	Compensación matrículas de becarios	2.300.000
	18.02.01 Servicios Centrales	2.300.000
310.03	Compensación matrículas de familias numerosas	270.000
	18.02.01 Servicios Centrales	270.000
310.05	Derechos de matrícula másteres oficiales	1.300.000
	18.02.01 Servicios Centrales	1.300.000
310.09	Otros precios públicos por servicios académicos	570.000
	18.02.01 Servicios Centrales	350.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes	220.000
318.01	Títulos propios	300.000
	18.02.01 Servicios Centrales	100.000
	18.02.17 Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	200.000
318.03	Cursos	491.000
	18.02.01 Servicios Centrales	200.000
	18.02.12 Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	61.000
	18.03.05 Cursos Extensión Universitaria	230.000
318.04	Congresos	235.000
	18.02.01 Servicios Centrales	115.000
	18.03.05 Cursos Extensión Universitaria	120.000

Artículo 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios **4.434.000**

Ingresos obtenidos por la Universidad como contraprestación de otros servicios distintos de los de docencia universitaria

327.01	Derechos por servicios deportivos, sociales y culturales	80.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes	25.000
	18.03.07 Servicio de Deportes	55.000
327.02	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	410.000
	18.02.01 Servicios Centrales	410.000
327.03	Ingresos por contratos art. 60 LOSU y otros servicios de investigación	3.200.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	200.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	3.000.000
327.09	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	744.000
	18.02.01 Servicios Centrales	585.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes	7.000
	18.03.01 Biblioteca Universitaria	2.000
	18.03.05 Cursos Extensión Universitaria	150.000

Artículo 33 Venta de bienes **92.000**

Ingresos derivados de transacciones de la Universidad que impliquen salida o entrega de bienes mediante precio

330	Venta de publicaciones propias	80.000
	18.03.02 Servicio de Publicaciones	80.000
334	Venta de productos agropecuarios	12.000
	18.02.01 Servicios Centrales	12.000

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes **100.000**

Ingresos por reintegros de pagos realizados, con cargo a créditos de los capítulos 1º al 4º

380	Reintegros de ejercicios cerrados op. corrientes	100.000
	18.02.01 Servicios Centrales	100.000

Artículo 39 Otros Ingresos **67.000**

Otros ingresos distintos de los recogidos en los artículos anteriores

392	Intereses de demora	1.000
	18.02.01 Servicios Centrales	1.000
399	Ingresos diversos	66.000
	18.02.01 Servicios Centrales	60.000
	18.02.10 Vicerrectorado de Actividad Académica	6.000

Capítulo: 4º**Total Créditos Capítulo:****TRANSFERENCIAS CORRIENTES****85.148.214**

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

Artículo 40 Transf. de la Administración Regional**81.896.114**

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

400	Transf. de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	150.000
	18.03.07 Servicio de Deportes	150.000
407.01	Transf. de la JCyL: Financiación Básica Consolidable	79.868.436
	18.02.01 Servicios Centrales	79.868.436
407.02	Transf. de la JCyL: Plan Integra	1.262.178
	18.02.01 Servicios Centrales	1.262.178
407.09	Otras transferencias	392.500
	18.02.12 Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	242.500
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	150.000
409	De Otras Consejerías	223.000
	18.02.01 Servicios Centrales	127.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	40.000
	18.02.12 Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	36.000
	18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación Digital	20.000

Artículo 41 Transf. de la Administración del Estado**149.100**

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

410	Transf. del Mº de Educación y Formación Profesional	55.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	55.000
411	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades	10.000
	18.02.01 Servicios Centrales	10.000
412	Transf. de Otros Ministerios	84.100
	18.02.17 Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	84.100

Artículo 42 De Organismos Autónomos del Estado**2.615.000**

Ingresos por transferencias de Organismos Autónomos del Estado

420	De Consejo Superior de Deportes	15.000
	18.03.07 Servicio de Deportes	15.000
421	De Programas Educativos Europeos	2.600.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	2.600.000

Artículo 44 Transf. de Empresas Públicas y Otros Entes Públicos **20.000**

Ingresos realizados por empresas públicas y otros entes públicos

441	Transf. de Otros Entes Públicos	20.000
	18.02.01 Servicios Centrales	20.000

Artículo 46 Transf. de Corporaciones Locales **45.000**

Ingresos por transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

461.01	Transf. de Ayuntamientos	45.000
	18.02.01 Servicios Centrales	22.000
	18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	23.000

Artículo 47 De Empresas Privadas **216.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones corrientes

470	Colaboración Entidades Bancarias	196.000
	18.02.01 Servicios Centrales	2.000
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	40.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	57.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes	68.000
	18.02.17 Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	19.000
	18.03.07 Servicio de Deportes	10.000
479	Otras transferencias	20.000
	18.02.01 Servicios Centrales	20.000

Artículo 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de lucro **82.000**

Ingresos por transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro

489	Otras transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro	82.000
	18.02.01 Servicios Centrales	32.000
	18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes	50.000

Artículo 49 Transf. del Exterior **125.000**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones corrientes

498.02	Otras Transf. Del Exterior	125.000
	18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	125.000

Capítulo: 5º	Total Créditos Capítulo:
INGRESOS PATRIMONIALES	837.200

Ingresos procedentes de rentas y otros rendimientos del patrimonio de la Universidad

Artículo 52 Intereses de depósitos	600.000
---	----------------

Ingresos por intereses de los depósitos de la Universidad en entidades bancarias

520	Intereses de cuentas bancarias	600.000
	18.02.01 Servicios Centrales	600.000

Artículo 53 Dividendos y participaciones en beneficios	7.000
---	--------------

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos

537	Dividendos y participaciones en empresas privadas	7.000
	18.02.01 Servicios Centrales	7.000

Artículo 54 Rentas de bienes inmuebles	120.000
---	----------------

Ingresos de la Universidad procedentes del arrendamiento de sus bienes inmuebles de carácter patrimonial

540.02	Otras instalaciones universitarias	120.000
	18.02.01 Servicios Centrales	120.000

Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	85.200
---	---------------

Ingresos procedentes de concesiones administrativas y de otros aprovechamientos especiales, como ingresos por patentes y marcas propias

550	Concesiones administrativas	85.200
	18.02.01 Servicios Centrales	85.200

Artículo 59 Otros ingresos patrimoniales. Patentes	25.000
---	---------------

Ingresos procedentes patentes

590	Otros ingresos patrimoniales. Patentes	25.000
	18.02.01 Servicios Centrales	25.000

Capítulo: 7º**Total Créditos Capítulo:****TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****10.721.289**

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, destinados a financiar operaciones de capital

Artículo 70 Transf. de la Administración Regional 4.602.688

Ingresos por transferencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

705.02	Transf. de la Consejería de Sanidad para investigación	50.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	50.000
707.01	Transf. de la Consejería de Educación para inversiones	2.015.313
	18.02.01 Servicios Centrales	2.015.313
707.02	Transf. de la Consejería de Educación para investigación	2.537.375
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	1.537.375
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	1.000.000

Artículo 71 Transf. de la Administración del Estado 3.494.770

Ingresos por transferencias del Estado a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

711.02	Transf. del Mº de Ciencia, Innovación y Universidades. Para investigación	3.494.770
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	994.770
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	2.500.000

Artículo 74 Transf. de Empresas Públicas y otros entes públicos 1.443.831

Ingresos por transferencias de Empresas Públicas y otros entes públicos a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

749.02	Transf. de empresas públicas y otros entes públicos. Investigación	1.443.831
	18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	23.831
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	1.420.000

Artículo 76 Transf. de Corporaciones Locales 30.000

Ingresos por transferencias de Corporaciones Locales

760.02	Transf. de Ayuntamientos. Investigación	30.000
	18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	30.000

Presupuesto de Ingresos

En Euros

Artículo 78 Transf. de Familias o Instituciones sin fines de lucro **150.000**

Ingresos por transferencias de Empresas Privadas a favor de la Universidad para financiar operaciones de capital

781.02 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro. Investigación **150.000**

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación 150.000

Artículo 79 Transf. del Exterior **1.000.000**

Ingresos por transferencias recibidas de entes supranacionales y agentes situados fuera del territorio nacional para financiar operaciones de capital

799.02 Otras Transferencias del Exterior. Investigación **1.000.000**

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación 1.000.000

Capítulo: 8º**Total Créditos Capítulo:****ACTIVOS FINANCIEROS****26.288.324**

Ingresos procedentes de enajenaciones de activos financieros, así como el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

Artículo 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público **130.000**

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos o anticipos concedidos a entidades no pertenecientes al Sector Público, con o sin interés,

830.03	Al personal. A corto plazo	10.000
18.02.01	Servicios Centrales	10.000
831.03	Al personal. A largo plazo	120.000
18.02.01	Servicios Centrales	120.000

Artículo 84 Devolución de depósitos y garantías **3.000.000**

Recoge los ingresos procedentes del reintegro de depósitos y garantías constituidas por entes del Sector Público

840.01	Devolución de depósitos constituidos previamente con Entidades Financieras	3.000.000
18.02.01	Servicios Centrales	3.000.000

Artículo 86 Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público **2.250.000**

Recoge los ingresos procedentes de la venta de los títulos representativos de la propiedad de capital, de entidades no pertenecientes al Sector Público

860.00	Enajenación de participaciones en Fondos de Inversión con Entidades Financieras	2.250.000
18.02.01	Servicios Centrales	2.250.000

Artículo 87 Remanente de Tesorería **20.908.324**

Recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores destinados a financiar el presupuesto de gastos

870.00	Remanente de Tesorería afectado	3.480.034
18.02.11	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	1.880.034
18.AZ.00	Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	1.600.000
870.01	Remanente de Tesorería no afectado	17.428.290
18.02.01	Servicios Centrales	17.428.290

Capítulo: 9º	Total Créditos Capítulo:
PASIVOS FINANCIEROS	1.307.454
Ingresos obtenidos por emisión de deuda y obtención de préstamos.	

Artículo 91 Préstamos **1.307.454**

Ingresos derivados de los préstamos recibidos a largo plazo, tanto de entes del sector público como del sector privado

911.02 Anticipos recibidos FEDER infraestructuras a largo plazo	784.473
18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	784.473
911.03 Prestamos recibidos FEDER infraestructuras a largo plazo	522.981
18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	522.981

PRESUPUESTO
DE GASTOS
POR
CONCEPTOS
ECONÓMICOS



Resumen Presupuesto de Gastos

En Euros

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322B</i>	<i>Programa 322D</i>	<i>Programa 463A</i>	TOTAL	%
OPERAC. CORRIENTES :					
Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL	81.925.242			81.925.242	57,80%
Art. 10 Altos Cargos	97.695			97.695	0,07%
Art. 11 Personal eventual	170.221			170.221	0,12%
Art. 12 Funcionarios	38.558.921			38.558.921	27,21%
Art. 13 Laboral Fijo	15.097.338			15.097.338	10,65%
Art. 14 Laboral Eventual	11.506.981			11.506.981	8,12%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	3.969.103			3.969.103	2,80%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	12.134.857			12.134.857	8,56%
Art. 18 Gastos Sociales	390.126			390.126	0,28%
Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.532.525	2.039.500	2.379.868	20.951.893	14,78%
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	712.500	18.300		730.800	0,52%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.783.100	100.000	660.065	3.543.165	2,50%
Art. 22 Material, suministros y otros	12.421.925	1.921.200	1.719.803	16.062.928	11,33%
Art. 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio	525.000			525.000	0,37%
Art. 24 Gastos de Publicaciones	90.000			90.000	0,06%
Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS	60.000		78	60.078	0,04%
Art. 31 Préstamos en moneda nacional			78	78	0,00%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	60.000			60.000	0,04%
Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.098.355	3.817.900	320.354	5.236.609	3,69%
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	1.098.355	3.812.900	320.354	5.231.609	3,69%
Art. 49 Transf. al exterior		5.000		5.000	0,00%
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	99.616.122	5.857.400	2.700.300	108.173.822	76,32%
OPERAC. DE CAPITAL :					
Cap. 6º INVERSIONES REALES	14.555.100	38.500	18.685.964	33.279.564	23,48%
Art. 62 Inversión nueva	14.110.900	38.500	2.645.954	16.795.354	11,85%
Art. 64 Inversiones de carácter inmaterial	444.200		50.000	494.200	0,35%
Art. 69 Investigación realizada por Universidades			15.990.010	15.990.010	11,28%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	14.555.100	38.500	18.685.964	33.279.564	23,48%
OPERAC. FINANCIERAS :					
Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	155.000			155.000	0,11%
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	130.000			130.000	0,09%
Art. 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público	25.000			25.000	0,02%
Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS			123.095	123.095	0,09%
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional			123.095	123.095	0,09%
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	155.000		123.095	278.095	0,20%
TOTAL GENERAL	114.326.222	5.895.900	21.509.359	141.731.481	100,00%

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 1º

GASTOS DE PERSONAL

Total Créditos Capítulo:

81.925.242

Todo tipo de retribuciones a satisfacer por la Universidad a su personal por razón de su trabajo, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales

Artículo 10 Altos Cargos

Crédito : 97.695

Retribuciones Altos Cargos

100.00 Retribuciones básicas. Altos Cargos

97.695

Programa 322B Enseñanzas Universitarias

..... **97.695**

322B.1.01 General

97.695

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 11 Personal eventual **Crédito : 170.221**

Retribuciones del personal eventual nombrado de acuerdo con las disposiciones vigentes

110.00 Retribuciones básicas. Personal Eventual **57.987**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **57.987**

322B.1.01 General 57.987

111.00 Otras remuneraciones. Personal Eventual **112.234**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **112.234**

322B.1.01 General 112.234

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 12 Funcionarios

Crédito : 38.558.921

Retribuciones que percibe el personal funcionario docente y de administración y servicios, excepto por incentivos al rendimiento, productividad y participación en proyectos

120.01 Retribuciones básicas PDI funcionario **11.868.052**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **11.868.052**

322B.1.01 General 11.868.052

120.02 Retribuciones básicas PTGAS funcionario **3.165.669**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **3.165.669**

322B.1.01 General 3.165.669

121.01 Retribuc. complementarias PDI funcionario **19.248.422**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **19.248.422**

322B.1.01 General 19.248.422

121.02 Retribuc. complementarias PTGAS funcionario **4.276.778**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **4.276.778**

322B.1.01 General 4.276.778

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 13 Laboral Fijo

Crédito : 15.097.338

Retribuciones que percibe el personal laboral tanto docente como de administración y servicios de la Universidad, en virtud del convenio colectivo y normas laborales aplicables

130.01 Retribuciones básicas PDI laboral 6.250.113

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 6.250.113

322B.1.01 General 6.250.113

130.02 Retribuciones básicas PTGAS laboral 6.526.245

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 6.526.245

322B.1.01 General 6.526.245

131.01 Retribuc. complementarias PDI laboral 878.628

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 878.628

322B.1.01 General 878.628

131.02 Retribuciones complementarias PTGAS laboral 1.442.352

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 1.442.352

322B.1.01 General 1.442.352

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 14 Laboral Eventual

Crédito : 11.506.981

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa aplicable.

140.01 Retribuciones básicas PDI **8.228.241**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **8.228.241**

322B.1.01 General 8.228.241

140.02 Retribuciones básicas PTGAS **2.796.584**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **2.796.584**

322B.1.01 General 2.796.584

141.01 Retribuc. complementarias.PDI **350.779**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **350.779**

322B.1.01 General 350.779

141.02 Retribuc.complementarias .PTGAS **131.377**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **131.377**

322B.1.01 General 131.377

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 16 Incentivos al Rendimiento **Crédito : 3.969.103**

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales

160.01 Productividad investigación. PDI **3.020.120**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **3.020.120**

322B.1.01 General 3.020.120

160.02 Productividad PTGAS funcionario **948.983**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **948.983**

322B.1.01 General 948.983

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador **Crédito : 12.134.857**

Cuotas sociales y prestaciones a cargo de la Universidad

170.01 Cuotas Sociales. Personal Laboral PDI **5.145.399**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **5.145.399**

322B.1.01 General 5.145.399

170.02 Cuotas Sociales. Personal Laboral PTGAS **3.277.054**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **3.277.054**

322B.1.01 General 3.277.054

171.01 Cuotas Sociales. Personal no Laboral PDI **1.740.979**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **1.740.979**

322B.1.01 General 1.740.979

171.02 Cuotas Sociales. Personal no Laboral PTGAS **1.971.425**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **1.971.425**

322B.1.01 General 1.971.425

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 18 Gastos Sociales **Crédito : 390.126**

Restantes gastos que, sin ser retribuciones ni proporcionales a éstas, estén directamente relacionados con el personal

180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	40.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	40.000
	322B.1.01 General	40.000
<hr/>		
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PTGAS	15.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	15.000
	322B.1.01 General	15.000
<hr/>		
181	Fondo de acción social	229.500
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	229.500
	322B.1.20 Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	229.500
<hr/>		
185	Seguros	22.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	22.000
	322B.1.01 General	22.000
<hr/>		
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.626
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	53.626
	322B.1.01 General	53.626
<hr/>		
189	Otros gastos sociales	30.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	30.000
	322B.1.01 General	30.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 2º

Total Créditos Capítulo:

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

20.951.893

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad y que no impliquen un aumento de su capital o de su patrimonio

Artículo 20 Arrendamientos y Cánones **Crédito : 730.800**

Gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles y los gastos por "leasing"

203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	11.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	6.000
	322B.1.01 General	5.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	1.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	5.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	5.000
<hr/>		
204	Arrendamientos material de transporte	11.300
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	11.300
	322D.1.01 Actividades Culturales	10.300
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	1.000
<hr/>		
206	Arrendamientos equipos procesos información	706.500
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	706.500
	322B.1.01 General	13.000
	322B.1.03 SIC	660.000
	322B.1.18 Formación On Line	32.000
	322B.1.21 Escuela de Formación	1.500
<hr/>		
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	2.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.000
	322D.1.01 Actividades Culturales	2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación

Crédito : 3.543.165

Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, maquinaria, vehículos y otro inmovilizado material

212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	1.181.200
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	1.065.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	38.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	850.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	141.000
322B.1.07	Granja experimental	7.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	6.000
322B.1.10	Clínica Podológica	500
322B.1.14	Hospital Veterinario	22.000
322B.1.22	Instituto Confucio	500
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	90.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	35.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada	15.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	40.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	26.200
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	26.200
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	1.217.665
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	578.800
322B.1.01	General	60.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	15.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	400.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	32.000
322B.1.07	Granja experimental	5.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	3.000
322B.1.14	Hospital Veterinario	50.000
322B.1.22	Instituto Confucio	500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	3.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	10.000
322B.4.01	Consejo Social	300

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	7.500
322D.1.01	Actividades Culturales		500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		2.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		2.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	631.365
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		272.500
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		90.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		250.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		18.865
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte		7.100
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	5.100
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		5.000
322B.1.07	Granja experimental		100
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.000
322D.6.02	Universidad Saludable		2.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres		17.700
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	16.700
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		15.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		1.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		500
322B.1.22	Instituto Confucio		200
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	500
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información		1.119.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	1.117.500
322B.1.03	SIC		1.115.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones		500
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		2.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	2.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		2.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 22 Material, suministros y otros

Crédito : 16.062.928

Gastos derivados de la adquisición de material, suministros diversos, comunicaciones, transporte, tributos, trabajos realizados por empresas y otros gastos

220.00	Material ordinario no inventariable		157.058
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	147.400
	322B.1.01 General		25.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		3.000
	322B.1.03 SIC		600
	322B.1.05 Servicio de publicaciones		1.300
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		300
	322B.1.18 Formación On Line		300
	322B.1.19 Tribunales de Selectividad		1.000
	322B.1.21 Escuela de Formación		1.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		25.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		40.000
	322B.2.03 Plan de Apoyo a la Innovación Docente		5.500
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		6.000
	322B.2.06 Escuela de Doctorado		36.000
	322B.2.07 EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL		1.000
	322B.4.01 Consejo Social		1.300
	322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria		100
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	5.000
	322D.1.01 Actividades Culturales		500
	322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global		1.000
	322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		500
	322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento		500
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		2.000
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		500
	Programa 463A Investigación Transferencia Científica	4.658
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		4.658

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		834.973
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	161.800
	322B.1.01 General		5.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		4.000
	322B.1.05 Servicio de publicaciones		5.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		45.600
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		80.700
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		20.000
	322B.4.01 Consejo Social		1.500
	Programa 463A Investigación y Transferencia Científica	673.173
	463A.3.02 Fondos bibliográficos para investigación		672.000
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		1.173
220.02	Material informático no inventariable		212.435
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	189.700
	322B.1.01 General		40.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		13.000
	322B.1.03 SIC		2.400
	322B.1.05 Servicio de publicaciones		1.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		1.500
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		30.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		60.000
	322B.2.03 Plan de Apoyo a la Innovación Docente		15.500
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		22.000
	322B.2.06 Escuela de Doctorado		700
	322B.2.07 EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL		1.000
	322B.4.01 Consejo Social		2.500
	322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria		100
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	4.300
	322D.1.01 Actividades Culturales		500
	322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global		1.000
	322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		500
	322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento		500
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		800
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	18.435
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		18.435
221.00 Energía eléctrica			1.804.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	1.545.000
322B.1.01	General		1.200.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		70.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		152.000
322B.1.07	Granja experimental		20.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		20.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		73.000
322B.1.22	Instituto Confucio		10.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	59.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		18.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada		21.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		20.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	200.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		200.000
221.01 Agua			111.700
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	87.700
322B.1.01	General		50.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		2.500
322B.1.06	Campus de Ponferrada		30.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		1.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		4.000
322B.1.22	Instituto Confucio		200
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	14.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		10.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada		2.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		2.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	10.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		10.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

221.02 Gas y calefacción		1.112.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	957.000
322B.1.01 General		700.000
322B.1.02 Biblioteca Universitaria		30.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada		145.000
322B.1.07 Granja experimental		15.000
322B.1.08 Centro de Idiomas		22.000
322B.1.14 Hospital Veterinario		25.000
322B.1.22 Instituto Confucio		20.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	75.000
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		30.000
322D.4.02 Colegio Mayor Ponferrada		5.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		40.000
Programa 463A Investigación y Transferencia Científica	80.000
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		80.000
221.03 Combustibles y otros para vehículos		11.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	10.000
322B.1.01 General		10.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
221.05 Productos alimenticios		370.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	370.000
322B.1.07 Granja experimental		370.000
221.06 Productos farmacéuticos		11.000
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	10.000
322B.1.07 Granja experimental		10.000
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.000
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		1.000
221.08 Material deportivo, didáctico y cultural		28.700
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	28.700
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		3.700
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		25.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	81.401
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	54.100
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	100
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	40.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	2.000
322B.1.07	Granja experimental	500
322B.1.08	Centro de Idiomas	2.000
322B.1.14	Hospital Veterinario	1.500
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	8.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	4.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	2.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	500
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	23.301
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	2.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	21.301
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	139.792
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	127.200
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	500
322B.1.03	SIC	45.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	50.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	3.000
322B.1.14	Hospital Veterinario	500
322B.1.22	Instituto Confucio	200
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	15.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	8.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	10.592
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		3.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		500
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		7.092
221.17 Material de laboratorio			234.230
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	117.000
322B.1.01	General		10.000
322B.1.07	Granja experimental		7.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		20.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		60.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		20.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	117.230
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		117.230
221.99 Otros suministros			224.866
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	90.000
322B.1.01	General		5.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		500
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		1.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones		1.300
322B.1.06	Campus de Ponferrada		400
322B.1.07	Granja experimental		8.000
322B.1.07	Granja experimental		10.000
322B.1.22	Instituto Confucio		500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		10.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		50.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		3.000
322B.4.01	Consejo Social		300
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	18.500
322D.1.01	Actividades Culturales		6.500
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global		0
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
322D.6.02	Universidad Saludable		8.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	116.366
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		116.366
222.01 Comunicaciones postales y telegráficas			35.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	35.000
322B.1.01	General		35.000
222.04 Servicios de telecomunicaciones			280.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	280.000
322B.1.03	SIC		280.000
223 Transportes			123.616
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	70.800
322B.1.01	General		5.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		500
322B.1.05	Servicio de publicaciones		2.800
322B.1.06	Campus de Ponferrada		1.500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		30.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		25.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		6.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	49.200
322D.1.01	Actividades Culturales		5.200
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global		2.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		3.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		3.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		35.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	3.616
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		3.616
224 Primas de seguros			92.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	80.000
322B.1.01	General		80.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	3.500
322D.1.01	Actividades Culturales		500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	9.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		9.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

225	Tributos		95.275
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	77.500
	322B.1.01 General		64.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		1.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		12.000
	322B.1.08 Centro de Idiomas		500
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	7.000
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		5.000
	322D.4.02 Colegio Mayor Ponferrada		1.500
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		500
	Programa 463A Investigación Transferencia Científica	10.775
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		5.000
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		5.775
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		112.100
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	111.100
	322B.1.01 General		30.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		6.000
	322B.1.11 Promoción Títulos		5.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		47.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		19.000
	322B.4.01 Consejo Social		4.000
	322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria		100
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.000
	322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global		0
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

226.02	Publicidad y promoción		364.700
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	296.700
322B.1.01	General		205.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		1.500
322B.1.05	Servicio de publicaciones		2.100
322B.1.06	Campus de Ponferrada		65.000
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria		5.000
322B.1.11	Promoción Títulos		7.000
322B.1.21	Escuela de Formación		1.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		5.000
322B.4.01	Consejo Social		100
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	68.000
322D.1.01	Actividades Culturales		3.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global		60.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		2.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.000
226.03	Jurídicos y contenciosos		10.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	10.000
322B.1.01	General		10.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	1.876.891
Programa 322B Enseñanzas Universitarias	1.714.700
322B.1.01 General	300.000
322B.1.06 Campus de Ponferrada	6.000
322B.1.09 Cursos de Verano y Extensión Universitaria	315.000
322B.1.10 Clínica Podológica	5.000
322B.1.11 Promoción Títulos	27.000
322B.1.12 Universidad de la Experiencia	79.000
322B.1.14 Hospital Veterinario	10.000
322B.1.15 Congresos y Reuniones	190.000
322B.1.20 Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	25.000
322B.1.21 Escuela de Formación	3.000
322B.1.24 Cátedras	350.600
322B.2.01 Actividad Docente. Centros	40.000
322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos	50.000
322B.2.03 Plan de Apoyo a la Innovación Docente	15.500
322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters	115.900
322B.2.06 Escuela de Doctorado	50.000
322B.2.07 EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	4.900
322B.2.09 Títulos Propios	120.000
322B.4.01 Consejo Social	5.000
322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria	2.800
Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	103.000
322D.2.01 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	15.000
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes	500
322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles	16.000
322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento	12.000
322D.3.04 Empleabilidad	20.000
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería	500
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	4.000
322D.6.01 Sostenibilidad y calidad ambiental	20.000
322D.6.02 Universidad Saludable	15.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	59.191
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación		50.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		2.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		7.191
226.09 Actividades culturales y deportivas			403.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	403.000
322D.1.01	Actividades Culturales		153.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		250.000
226.98 Premios y Colaboración Consejo Social			20.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	20.000
322B.4.01	Consejo Social		20.000
226.99 Otros gastos diversos			379.150
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	338.150
322B.1.01	General		150.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		18.000
322B.1.03	SIC		1.500
322B.1.05	Servicio de publicaciones		6.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		3.000
322B.1.07	Granja experimental		8.000
322B.1.18	Formación On Line		1.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad		1.000
322B.1.22	Instituto Confucio		15.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		5.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		22.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente		6.500
322B.2.04	Docencia singular		85.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		2.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado		13.950
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		200

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	40.500
322D.1.01	Actividades Culturales		5.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global		10.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		2.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		8.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		8.000
322D.6.02	Universidad Saludable		7.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	500
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		500
227.00	Limpieza, aseo		3.304.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	2.800.000
322B.1.01	General		2.190.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		80.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		260.000
322B.1.08	Centro de Idiomas		80.000
322B.1.10	Clínica Podológica		40.000
322B.1.14	Hospital Veterinario		100.000
322B.1.22	Instituto Confucio		50.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	284.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		190.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		4.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		90.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	220.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		220.000
227.01	Seguridad		793.955
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	733.275
322B.1.01	General		550.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		21.395
322B.1.06	Campus de Ponferrada		103.625
322B.1.08	Centro de Idiomas		17.895
322B.1.14	Hospital Veterinario		20.360
322B.1.22	Instituto Confucio		20.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	12.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		12.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	48.680
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		48.680
227.05 Procesos electorales			3.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	3.000
322B.1.01	General		3.000
227.06 Estudios y trabajos técnicos			2.581.086
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	1.979.800
322B.1.01	General		1.245.800
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		1.000
322B.1.02	Biblioteca Universitaria		25.000
322B.1.03	SIC		120.000
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento		150.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones		16.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		10.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada		20.000
322B.1.07	Granja experimental		234.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad		5.000
322B.1.20	Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social		6.000
322B.1.21	Escuela de Formación		1.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros		22.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos		79.500
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente		2.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters		14.200
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL		12.500
322B.4.01	Consejo Social		15.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria		300

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	487.500
322D.1.01	Actividades Culturales		45.000
322D.1.01	Actividades Culturales		139.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global		2.500
322D.3.01	Becas y Ayudas a Estudiantes		15.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		22.000
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento		5.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		1.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		50.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada		57.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		95.000
322D.6.01	Sostenibilidad y calidad ambiental		50.000
322D.6.02	Universidad Saludable		6.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	113.786
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		69.500
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación		44.286
227.08	Hostelería y Restauración		250.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	250.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería		250.000
227.99	Otros		5.500
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	5.000
322B.1.01	General		5.000
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	500
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación		500

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 23 Indemnizaciones por Razón del Servicio Crédito : 525.000

Gastos por dietas, alojamiento y viaje derivados de las comisiones de servicio con derecho a indemnización del personal de la Universidad

230 Dietas 111.500

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 111.500

322B.1.01	General	15.000
322B.1.13	Tribunales Tesis	14.000
322B.1.16	Tribunales PDI	30.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	10.000
322B.1.23	Comisión de Movilidad	1.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	7.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	26.500
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	1.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	3.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	400
322B.4.01	Consejo Social	3.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	100

231 Locomoción 118.500

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 118.500

322B.1.01	General	20.000
322B.1.13	Tribunales Tesis	26.000
322B.1.16	Tribunales PDI	30.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	10.000
322B.1.23	Comisión de Movilidad	1.000
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	12.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	9.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	1.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	5.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	700
322B.4.01	Consejo Social	3.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	300

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

233	Otras indemnizaciones		295.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	295.000
	322B.1.01 General		30.000
	322B.1.16 Tribunales PDI		35.000
	322B.1.19 Tribunales de Selectividad		210.000
	322B.4.01 Consejo Social		20.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 24 Gastos de Publicaciones **Crédito : 90.000**

Gastos por la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad

240 Gastos de edición y distribución **90.000**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **90.000**

322B.1.05 Servicio de publicaciones 90.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 3º

GASTOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

60.078

Intereses y otros gastos derivados de operaciones financieras contraídas por la Universidad

Artículo 31 Préstamos en moneda nacional

Crédito :

78

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional.

310.01 Intereses préstamos largo plazo

78

Programa 463A Investigación y Transferencia Científica

.....

78

463A.5.04 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013

7

463A.5.05 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015

71

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 35 Intereses de demora y otros gastos financieros **Crédito : 60.000**

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como gastos por transferencias bancarias

352 Intereses de demora 60.000

Programa 322B Enseñanzas Universitarias 60.000

322B.1.01 General 60.000

Capítulo: 4º

Total Créditos Capítulo:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

5.236.609

Créditos para aportaciones que realice la Universidad, sin contrapartida directa de los beneficiarios y con destino a financiar operaciones corrientes

Artículo 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro **Crédito : 5.231.609**

Cualquier clase de becas o ayudas que la Universidad otorga a personas y entidades sin fines de lucro, destinadas a sufragar gastos corrientes

481.02 Becas y ayudas Fundación CEPA **50.000**

Programa **322D** **Otras Actividades y Servicios Universitarios** **50.000**

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 50.000

481.03 Becas y ayudas. Banco Santander **61.000**

Programa **322D** **Otras Actividades y Servicios Universitarios** **61.000**

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 52.000

322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento 9.000

481.04 Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell **1.000**

Programa **322D** **Otras Actividades y Servicios Universitarios** **1.000**

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 1.000

481.05 Becas y ayudas. Fundación ABANCA **15.000**

Programa **322D** **Otras Actividades y Servicios Universitarios** **15.000**

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 15.000

481.17 Cuotas Seguridad Social prácticas externas **56.000**

Programa **322B** **Enseñanzas Universitarias** **56.000**

322B.1.01 General 56.000

483.01 Prácticas de cooperación educativa **52.500**

Programa **322D** **Otras Actividades y Servicios Universitarios** **52.500**

322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes 52.500

483.03 Programa Campus Rural prácticas univ. **75.000**

Programa **322D** **Otras Actividades y Servicios Universitarios** **75.000**

322D.3.04 Empleabilidad 75.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

483.04	Prácticas extracurriculares remuneradas Servicios ULE		200.000
	Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	200.000
	322D.3.04	Empleabilidad	200.000
484.00	Estancias cortas PIF		55.000
	Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	55.000
	463A.2.05	Estancias Cortas P.I.F.	55.000
484.01	Ayudas profesores para estudios de doctorado		1.000
	Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	1.000
	463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	1.000
484.03	Becas de formación		73.854
	Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	73.854
	463A.2.04	Becas de formación	73.854
484.08	Residencias de verano para grupos de investigación		40.000
	Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	40.000
	463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	40.000
485.00	Programa Erasmus		2.570.000
	Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.570.000
	322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	2.570.000
485.05	Becas Santander Internacionalización		57.000
	Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	57.000
	322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	57.000
485.09	Ayudas para la Internacionalización		400.000
	Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	400.000
	322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	400.000
487.00	Bolsas de estudio profesorado		65.000
	Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	65.000
	463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	65.000
487.01	Estancias cortas de profesorado		65.000
	Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	65.000
	463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	65.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	883.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	883.000
322B.1.01	General	100.500
322B.1.10	Clínica Podológica	82.500
322B.1.14	Hospital Veterinario	700.000
489.04	Asuntos Sociales	55.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	55.000
322D.3.01	Becas y Ayudas a Estudiantes	55.000
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia	15.500
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	15.500
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	10.000
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	5.500
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales	20.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	20.000
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	20.000
489.07	Cuotas Asociaciones	59.600
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	40.200
322B.1.01	General	40.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	200
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	14.400
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	12.000
322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	2.000
322D.6.02	Universidad Saludable	400
Programa 463A	Investigación y Transferencia Científica	5.000
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	5.000
489.08	Becas a deportistas	80.000
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	80.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	80.000
489.09	Otras becas y ayudas	224.000
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	62.000
322B.1.01	General	62.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Programa 322D	Otras Actividades y Servicios Universitarios	162.000
322D.1.01	Actividades Culturales		22.000
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles		30.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		110.000

489.11	Aportaciones Consorcio BUCLE		57.155
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	57.155
322B.1.01	General		57.155

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos
En Euros

Artículo 49 Transf. al exterior **Crédito : 5.000**

Pagos sin contraprestación directa a personas situadas fuera del territorio nacional o cuando deban efectuarse en divisas

491 Otras transferencias al exterior **5.000**

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios **5.000**

322D.2.02 Promoción y Cooperación Internacional 5.000

Capítulo: 6º

INVERSIONES REALES

Total Créditos Capítulo:

33.279.564

Gastos a realizar por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital y de bienes inventariables. También comprende los gastos de investigación.

Artículo 62 Inversión nueva

Crédito : 16.795.354

Gastos de inversión que incrementen el rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar el funcionamiento interno de la Universidad

621	Edificios y construcciones		11.860.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	11.860.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		1.850.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		10.010.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		3.085.554
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	435.600
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		600
	322B.3.01 Inversiones Generales		335.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		100.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	24.500
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		24.000
	Programa 463A Investigación y Transferencia Científica	2.625.454
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		1.318.000
	463A.5.08 Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2024		1.307.454
624	Fondos bibliográficos		69.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	69.000
	322B.1.02 Biblioteca Universitaria		68.000
	322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria		1.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

626	Mobiliario		170.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	168.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		38.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		12.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		1.500
	322B.3.01 Inversiones Generales		115.000
	322B.4.01 Consejo Social		1.500
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	2.000
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		2.000
627	Equipamiento procesos de información		858.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	836.500
	322B.1.03 SIC		260.000
	322B.1.06 Campus de Ponferrada		500
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		51.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		120.000
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		23.000
	322B.2.06 Escuela de Doctorado		20.000
	322B.2.09 Títulos Propios		60.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		200.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		100.000
	322B.4.01 Consejo Social		2.000
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	1.000
	322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		500
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		500
	Programa 463A Investigación y Transferencia Científica	20.500
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		2.500
	463A.4.02 Servicios e Institutos de investigación		18.000
628	Elementos de transporte		225.000
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	225.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		125.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		100.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

629	Otro inmovilizado material		527.800
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	516.800
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		49.000
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		98.500
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		3.800
	322B.3.01 Inversiones Generales		165.000
	322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		200.000
	322B.4.01 Consejo Social		500
	Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios	11.000
	322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		4.500
	322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		3.500
	322D.6.02 Universidad Saludable		3.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 64 Inversiones de carácter inmaterial **Crédito : 494.200**

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros

645	Aplicaciones informáticas		494.200
	Programa 322B Enseñanzas Universitarias	444.200
	322B.1.03 SIC		350.000
	322B.1.09 Cursos de Verano y Extensión Universitaria		6.000
	322B.2.01 Actividad Docente. Centros		13.400
	322B.2.02 Actividad Docente. Departamentos		8.800
	322B.2.05 Estudios de Postgrado y Masters		6.000
	322B.3.01 Inversiones Generales		60.000
	Programa 463A Investigación y Transferencia Científica	50.000
	463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		50.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 69 Investigación realizada por Universidades **Crédito : 15.990.010**

Gastos que conlleven los programas de investigación con financiación específica.

691.00	Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	240.000
	Programa 463A Investigación Transferencia Científica	240.000
	463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación	240.000
<hr/>		
691.01	Programa general de investigación	494.000
	Programa 463A Investigación Transferencia Científica	494.000
	463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación	494.000
<hr/>		
692	Proyectos de investigación	7.000.000
	Programa 463A Investigación Transferencia Científica	7.000.000
	463A.1.01 Proyectos de Investigación	7.000.000
<hr/>		
693	Contratos de investigación	3.500.000
	Programa 463A Investigación Transferencia Científica	3.500.000
	463A.1.02 Contratos art. 60 LOSU	3.500.000
<hr/>		
694	Convenios de investigación	250.000
	Programa 463A Investigación Transferencia Científica	250.000
	463A.1.03 Convenios de investigación	250.000
<hr/>		
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	3.405.330
	Programa 463A Investigación Transferencia Científica	3.405.330
	463A.2.02 Contratos personal investigador	3.382.930
	463A.2.06 Contratos postdoctorales Programa Propio	22.400
<hr/>		
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	1.100.680
	Programa 463A Investigación Transferencia Científica	1.100.680
	463A.2.02 Contratos personal investigador	1.053.080
	463A.2.06 Contratos postdoctorales Programa Propio	47.600

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Capítulo: 8º

ACTIVOS FINANCIEROS

Total Créditos Capítulo:

155.000

Créditos destinados a la adquisición de activos financieros

Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público

Crédito : 130.000

Préstamos concedidos fuera del Sector Público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo

830.03 Anticipos al personal. A corto plazo **10.000**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **10.000**

322B.1.01 General 10.000

831.03 Anticipos al personal. A largo plazo **120.000**

Programa **322B Enseñanzas Universitarias** **120.000**

322B.1.01 General 120.000

Presupuesto de Gastos por Conceptos Económicos

En Euros

Artículo 86 Adquisición de acciones fuera del Sector Público Crédito : **25.000**

Compra de títulos representativos de la propiedad del capital.

860 Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas nacional **25.000**

Programa 322B Enseñanzas Universitarias **25.000**

322B.1.01 General 25.000

PRESUPUESTO
DE GASTOS
POR
PROGRAMAS



Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas

En Euros			
Programa 322B	Enseñanzas Universitarias	114.326.222	80,66%
Subprogr. 322B.1	Enseñanzas Universitarias	98.906.572	69,78%
Subprogr. 322B.2	Docencia Universitaria	1.974.650	1,39%
Subprogr. 322B.3	Inversiones en obras y equipamiento general	13.360.000	9,43%
Subprogr. 322B.4	Consejo Social	80.000	0,06%
Subprogr. 322B.5	Defensoría de la Comunidad Universitaria	5.000	0,00%
Programa 322D	Otras Actividades y Servicios	5.895.900	4,16%
Subprogr. 322D.1	Actividades Culturales	393.000	0,28%
Subprogr. 322D.2	Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.	3.157.500	2,23%
Subprogr. 322D.3	Becas y Ayudas a Estudiantes	643.000	0,45%
Subprogr. 322D.4	Colegio Mayor y Hospedería	720.500	0,51%
Subprogr. 322D.5	Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas	870.500	0,61%
Subprogr. 322D.6	Sostenibilidad y promoción de la salud	111.400	0,08%
Programa 463A	Investigación y Transferencia	21.509.359	15,18%
Subprogr. 463A.1	Proyectos, Contratos y Convenios de investig.	10.750.000	7,58%
Subprogr. 463A.2	Personal Investigador en formación	4.634.864	3,27%
Subprogr. 463A.3	Actividad investigadora	1.642.000	1,16%
Subprogr. 463A.4	Servicios e Institutos de Investigación	3.051.868	2,15%
Subprogr. 463A.5	Obras e Infraestructura científica	1.430.627	1,01%
TOTAL		141.731.481	100,00%

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Programa: 322B

Enseñanzas Universitarias

Total Créditos Programa:

114.326.222

Subprograma: 322B.1 Enseñanzas Universitarias

Total: 98.906.572

Responsable: Gerente

Objetivo: Dotar a los servicios administrativos y económicos de apoyo a la docencia y a la investigación de los medios materiales necesarios

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.01	General	89.287.197	18.02.01
			Servicios Centrales
100.00	Retribuciones básicas. Altos Cargos	97.695	
110.00	Retribuciones básicas. Personal Eventual	57.987	
111.00	Otras remuneraciones. Personal Eventual	112.234	
120.01	Retribuciones básicas PDI funcionario	11.868.052	
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	3.165.669	
121.01	Retribuc. complementarias PDI funcionario	19.248.422	
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	4.276.778	
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral	6.250.113	
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral	6.526.245	
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral	878.628	
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral	1.442.352	
140.01	Retribuciones básicas PDI	8.228.241	
140.02	Retribuciones básicas PTGAS	2.796.584	
141.01	Retribuc. complementarias.PDI	350.779	
141.02	Retribuc.complementarias .PTGAS	131.377	
160.01	Productividad investigación. PDI	3.020.120	
160.02	Productividad PTGAS funcionario	948.983	
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral PDI	5.145.399	
170.02	Cuotas Sociales.Personal Laboral PTGAS	3.277.054	
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PDI	1.740.979	
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PTGAS	1.971.425	
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	40.000	
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PTGAS	15.000	
185	Seguros	22.000	
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.626	
189	Otros gastos sociales	30.000	
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	
206	Arrendamientos equipos procesos información	13.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	60.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000	
220.02	Material informático no inventariable	40.000	
221.00	Energía eléctrica	1.200.000	
221.01	Agua	50.000	
221.02	Gas y calefacción	700.000	
221.03	Combustibles y otros para vehículos	10.000	
221.17	Material de laboratorio	10.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
	221.99 Otros suministros	5.000	
	222.01 Comunicaciones postales y telegráficas	35.000	
	223 Transportes	5.000	
	224 Primas de seguros	80.000	
	225 Tributos	64.000	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	30.000	
	226.02 Publicidad y promoción	205.000	
	226.03 Jurídicos y contenciosos	10.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	300.000	
	226.99 Otros gastos diversos	150.000	
	227.00 Limpieza, aseo	2.190.000	
	227.01 Seguridad	550.000	
	227.05 Procesos electorales	3.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.245.800	
	227.99 Otros	5.000	
	230 Dietas	15.000	
	231 Locomoción	20.000	
	233 Otras indemnizaciones	30.000	
	352 Intereses de demora	60.000	
	481.17 Cuotas Seguridad Social prácticas externas	56.000	
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	100.500	
	489.07 Cuotas Asociaciones	40.000	
	489.09 Otras becas y ayudas	62.000	
	489.11 Aportaciones Consorcio BUCLE	57.155	
	830.03 Anticipos al personal. A corto plazo	10.000	
	831.03 Anticipos al personal. A largo plazo	120.000	
	860 Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas nacionales o de la U.E.	25.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	392.995	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	38.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	3.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000	
220.02	Material informático no inventariable	13.000	
221.00	Energía eléctrica	70.000	
221.01	Agua	2.500	
221.02	Gas y calefacción	30.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.99	Otros suministros	500	
223	Transportes	500	
225	Tributos	1.000	
226.02	Publicidad y promoción	1.500	
226.99	Otros gastos diversos	18.000	
227.00	Limpieza, aseo	80.000	
227.01	Seguridad	21.395	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	25.000	
624	Fondos bibliográficos	68.000	
322B.1.03	SIC	2.834.500	18.02.16 V. Infra, Sos y Trasf Dig
206	Arrendamientos equipos procesos información	660.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.115.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	600	
220.02	Material informático no inventariable	2.400	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	45.000	
222.04	Servicios de telecomunicaciones	280.000	
226.99	Otros gastos diversos	1.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	120.000	
627	Equipamiento procesos de información	260.000	
645	Aplicaciones informáticas	350.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	1.511.000	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	850.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	400.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	15.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	40.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	50.000	
221.99	Otros suministros	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	150.000	
322B.1.05	Servicio de publicaciones	126.000	18.03.02 Publicaciones
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.300	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.99	Otros suministros	1.300	
223	Transportes	2.800	
226.02	Publicidad y promoción	2.100	
226.99	Otros gastos diversos	6.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	16.000	
240	Gastos de edición y distribución	90.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.06	Campus de Ponferrada	996.025	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	141.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	32.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	300	
220.02	Material informático no inventariable	1.500	
221.00	Energía eléctrica	152.000	
221.01	Agua	30.000	
221.02	Gas y calefacción	145.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.000	
221.99	Otros suministros	400	
223	Transportes	1.500	
225	Tributos	12.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000	
226.02	Publicidad y promoción	65.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	6.000	
226.99	Otros gastos diversos	3.000	
227.00	Limpieza, aseo	260.000	
227.01	Seguridad	103.625	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	20.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	200	
627	Equipamiento procesos de información	500	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.07	Granja experimental	694.600	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	5.000	
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100	
221.00	Energía eléctrica	20.000	
221.02	Gas y calefacción	15.000	
221.05	Productos alimenticios	370.000	
221.06	Productos farmacéuticos	10.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.17	Material de laboratorio	7.000	
221.99	Otros suministros	10.000	
221.99	Otros suministros	8.000	
226.99	Otros gastos diversos	8.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	234.000	
322B.1.08	Centro de Idiomas	152.395	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	6.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
221.00	Energía eléctrica	20.000	
221.01	Agua	1.000	
221.02	Gas y calefacción	22.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000	
225	Tributos	500	
227.00	Limpieza, aseo	80.000	
227.01	Seguridad	17.895	
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	326.000	18.03.05 C. Extensión
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	315.000	
645	Aplicaciones informáticas	6.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.10	Clínica Podológica	128.000	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	5.000	
227.00	Limpieza, aseo	40.000	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	82.500	
322B.1.11	Promoción Títulos	39.000	18.02.12 V. Inclu, Igual y Pro Soc
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.000	
226.02	Publicidad y promoción	7.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	27.000	
322B.1.12	Universidad de la Experiencia	79.000	18.02.12 V. Inclu, Igual y Pro Soc
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	79.000	
322B.1.13	Tribunales Tesis	40.000	18.02.10 V.Actividad Académica
230	Dietas	14.000	
231	Locomoción	26.000	
322B.1.14	Hospital Veterinario	1.006.860	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	22.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	50.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
221.00	Energía eléctrica	73.000	
221.01	Agua	4.000	
221.02	Gas y calefacción	25.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	10.000	
227.00	Limpieza, aseo	100.000	
227.01	Seguridad	20.360	
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	700.000	
322B.1.15	Congresos y Reuniones	190.000	18.02.12 V. Inclu, Igual y Pro Soc
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	190.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.16	Tribunales PDI	95.000	18.02.14 V. Profesorado
	230 Dietas	30.000	
	231 Locomoción	30.000	
	233 Otras indemnizaciones	35.000	
322B.1.18	Formación On Line	33.300	18.02.10 V.Actividad Académica
	206 Arrendamientos equipos procesos información	32.000	
	220.00 Material ordinario no inventariable	300	
	226.99 Otros gastos diversos	1.000	
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	237.000	18.02.10 V.Actividad Académica
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000	
	226.99 Otros gastos diversos	1.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000	
	230 Dietas	10.000	
	231 Locomoción	10.000	
	233 Otras indemnizaciones	210.000	
322B.1.20	Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	260.500	18.02.12 V. Inclu, Igual y Pro Soc
	181 Fondo de acción social	229.500	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	25.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	6.000	
322B.1.21	Escuela de Formación	7.500	18.02.14 V. Profesorado
	206 Arrendamientos equipos procesos información	1.500	
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000	
	226.02 Publicidad y promoción	1.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	3.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	1.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.1.22	Instituto Confucio	117.100	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200	
221.00	Energía eléctrica	10.000	
221.01	Agua	200	
221.02	Gas y calefacción	20.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200	
221.99	Otros suministros	500	
226.99	Otros gastos diversos	15.000	
227.00	Limpieza, aseo	50.000	
227.01	Seguridad	20.000	
322B.1.23	Comisión de Movilidad	2.000	18.02.14 V. Profesorado
230	Dietas	1.000	
231	Locomoción	1.000	
322B.1.24	Cátedras	350.600	18.02.12 V. Inclu, Igual y Pro Soc
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	350.600	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.2 Docencia Universitaria		Total: 1.974.650	
Responsable: Vicerrector de Actividad Académica			
Objetivo: Proporcionar los medios materiales para que los Centros y Departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales			
322B.2.01 Actividad Docente. Centros		458.000	18.00 Centros
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.600	
220.02	Material informático no inventariable	30.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000	
221.17	Material de laboratorio	20.000	
221.99	Otros suministros	10.000	
223	Transportes	30.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	47.000	
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	40.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.000	
230	Dietas	7.000	
231	Locomoción	12.000	
626	Mobiliario	38.000	
627	Equipamiento procesos de información	51.000	
629	Otro inmovilizado material	49.000	
645	Aplicaciones informáticas	13.400	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	802.000	18.01 Departamentos
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	40.000	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80.700	
220.02	Material informático no inventariable	60.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	8.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	15.000	
221.17	Material de laboratorio	60.000	
221.99	Otros suministros	50.000	
223	Transportes	25.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	19.000	
226.02	Publicidad y promoción	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
226.99	Otros gastos diversos	22.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	79.500	
230	Dietas	26.500	
231	Locomoción	9.000	
626	Mobiliario	12.000	
627	Equipamiento procesos de información	120.000	
629	Otro inmovilizado material	98.500	
645	Aplicaciones informáticas	8.800	
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	48.500	18.00 Centros
220.00	Material ordinario no inventariable	5.500	
220.02	Material informático no inventariable	15.500	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.500	
226.99	Otros gastos diversos	6.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.500	
230	Dietas	1.500	
231	Locomoción	1.500	
322B.2.04	Docencia singular	85.000	18.02.10 V.Actividad Académica
226.99	Otros gastos diversos	85.000	

Programa 322B

Enseñanzas Universitarias

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	260.000	18.00 Centros
	220.00 Material ordinario no inventariable	6.000	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000	
	220.02 Material informático no inventariable	22.000	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	8.000	
	221.17 Material de laboratorio	20.000	
	221.99 Otros suministros	3.000	
	223 Transportes	6.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	115.900	
	226.99 Otros gastos diversos	2.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	14.200	
	230 Dietas	3.000	
	231 Locomoción	5.000	
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	600	
	626 Mobiliario	1.500	
	627 Equipamiento procesos de información	23.000	
	629 Otro inmovilizado material	3.800	
	645 Aplicaciones informáticas	6.000	
322B.2.06	Escuela de Doctorado	121.750	18.00.37 Escuela de Doctorado
	220.00 Material ordinario no inventariable	36.000	
	220.02 Material informático no inventariable	700	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
	226.99 Otros gastos diversos	13.950	
	230 Dietas	400	
	231 Locomoción	700	
	627 Equipamiento procesos de información	20.000	
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	19.400	18.02.14 V. Profesorado
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000	
	220.02 Material informático no inventariable	1.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	4.900	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	12.500	
322B.2.09	Títulos Propios	180.000	18.02.17 V.Resp. Soc. Cult. Y D.
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	120.000	
	627 Equipamiento procesos de información	60.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general		Total: 13.360.000	
Responsable: Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transf Digital			
Objetivo: Mejorar los edificios, instalaciones y equipamiento general de la Universidad tanto para la docencia y la investigación como para otros servicios generales			
322B.3.01 Inversiones Generales		2.850.000	18.02.16 V. Infra, Sos y Trasf Dig
621	Edificios y construcciones	1.850.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	335.000	
626	Mobiliario	115.000	
627	Equipamiento procesos de información	200.000	
628	Elementos de transporte	125.000	
629	Otro inmovilizado material	165.000	
645	Aplicaciones informáticas	60.000	
322B.3.02 Plan de inversiones Junta Castilla y León		10.510.000	18.02.16 V. Infra, Sos y Trasf Dig
621	Edificios y construcciones	10.010.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000	
627	Equipamiento procesos de información	100.000	
628	Elementos de transporte	100.000	
629	Otro inmovilizado material	200.000	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.4 Consejo Social		Total:	80.000
Responsable: Presidente Consejo Social			
Objetivo: Favorecer las relaciones entre la Universidad y la sociedad para facilitar e impulsar las actividades de la Universidad			
322B.4.01 Consejo Social		80.000	18.02.01 Servicios Centrales
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	300	
220.00	Material ordinario no inventariable	1.300	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500	
220.02	Material informático no inventariable	2.500	
221.99	Otros suministros	300	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000	
226.02	Publicidad y promoción	100	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	5.000	
226.98	Premios y Colaboración Consejo Social	20.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000	
230	Dietas	3.000	
231	Locomoción	3.000	
233	Otras indemnizaciones	20.000	
626	Mobiliario	1.500	
627	Equipamiento procesos de información	2.000	
629	Otro inmovilizado material	500	

Programa 322B**Enseñanzas Universitarias**

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria		Total:	5.000
Responsable: Defensor de la Comunidad Universitaria			
Objetivo: Velar por la calidad de la Universidad y por el respeto a los derechos y las libertades de los estudiantes, personal de administración y servicios y profesores.			
322B.5.01 Defensoría de la Comunidad Universitaria		5.000	18.02.01 Servicios Centrales
220.00	Material ordinario no inventariable	100	
220.02	Material informático no inventariable	100	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	100	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.800	
226.99	Otros gastos diversos	200	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	300	
230	Dietas	100	
231	Locomoción	300	
624	Fondos bibliográficos	1.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Programa: 322D	Total Créditos Programa:
Otras Actividades y Servicios Universitarios	5.895.900

Subprograma: 322D.1 Actividades Culturales **Total: 393.000**

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes

Objetivo: Impulsar la cooperación y difusión cultural de la Universidad.

322D.1.01	Actividades Culturales	393.000	18.02.15
			V. Estudiantes y Emp.
204	Arrendamientos material de transporte	10.300	
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	2.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	500	
221.99	Otros suministros	6.500	
223	Transportes	5.200	
224	Primas de seguros	500	
226.02	Publicidad y promoción	3.000	
226.09	Actividades culturales y deportivas	153.000	
226.99	Otros gastos diversos	5.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	45.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	139.000	
489.09	Otras becas y ayudas	22.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.		Total: 3.157.500	
Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global			
Objetivo: Impulsar la cooperación y difusión cultural en el exterior y el intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras			
<hr/>			
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	123.500	18.02.13
			/. Interna. y Comp Globa
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.99	Otros suministros	0	
223	Transportes	2.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	0	
226.02	Publicidad y promoción	60.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	15.000	
226.99	Otros gastos diversos	10.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.500	
489.06	Promoción de actuaciones académicas internacionales	20.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	12.000	
<hr/>			
322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	3.034.000	18.02.13
			/. Interna. y Comp Globa
485.00	Programa Erasmus	2.570.000	
485.05	Becas Santander Internacionalización	57.000	
485.09	Ayudas para la Internacionalización	400.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	2.000	
491	Otras transferencias al exterior	5.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes		Total:	643.000
<i>Responsable:</i> Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes			
<i>Objetivo:</i> Mejorar las condiciones de los estudiantes mediante una política de ayudas diversas			
<hr/>			
322D.3.01 Becas y Ayudas a Estudiantes		241.000	18.02.15 V. Estudiantes y Emp.
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		500	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		15.000	
481.02 Becas y ayudas Fundación CEPA		50.000	
481.03 Becas y ayudas. Banco Santander		52.000	
481.04 Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell		1.000	
481.05 Becas y ayudas. Fundación ABANCA		15.000	
483.01 Prácticas de cooperación educativa		52.500	
489.04 Asuntos Sociales		55.000	
<hr/>			
322D.3.02 Ayudas a Actividades estudiantiles		80.000	18.02.15 V. Estudiantes y Emp.
220.00 Material ordinario no inventariable		500	
220.02 Material informático no inventariable		500	
221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		500	
221.99 Otros suministros		500	
223 Transportes		3.500	
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		16.000	
226.99 Otros gastos diversos		2.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		22.000	
489.09 Otras becas y ayudas		30.000	
629 Otro inmovilizado material		4.500	
<hr/>			
322D.3.03 Ayudas al Emprendimiento		27.000	18.02.17 V.Resp. Soc. Cult. Y D.
220.00 Material ordinario no inventariable		500	
220.02 Material informático no inventariable		500	
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		12.000	
227.06 Estudios y trabajos técnicos		5.000	
481.03 Becas y ayudas. Banco Santander		9.000	
<hr/>			
322D.3.04 Empleabilidad		295.000	18.02.17 V.Resp. Soc. Cult. Y D.
226.06 Reuniones , conferencias y cursos.		20.000	
483.03 Programa Campus Rural prácticas univ.		75.000	
483.04 Prácticas extracurriculares remuneradas Servicios ULE		200.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		Total: 720.500	
<i>Responsable:</i> Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes			
<i>Objetivo:</i> Proporcionar residencia a los estudiantes y promover su formación			
322D.4.01 Colegio Mayor y Hospedería		619.000	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	35.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
220.00	Material ordinario no inventariable	2.000	
220.02	Material informático no inventariable	800	
221.00	Energía eléctrica	18.000	
221.01	Agua	10.000	
221.02	Gas y calefacción	30.000	
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	3.700	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.99	Otros suministros	500	
223	Transportes	3.500	
225	Tributos	5.000	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000	
226.02	Publicidad y promoción	2.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	500	
226.99	Otros gastos diversos	8.500	
227.00	Limpieza, aseo	190.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	50.000	
227.08	Hostelería y Restauración	250.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500	
626	Mobiliario	2.000	
627	Equipamiento procesos de información	500	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada	101.500	18.03.09
			S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000	
221.00	Energía eléctrica	21.000	
221.01	Agua	2.000	
221.02	Gas y calefacción	5.000	
225	Tributos	1.500	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	57.000	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas		Total:	870.500
Responsable:	Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes		
Objetivo:	Fomentar y desarrollar la educación física y las actividades deportivas en la Universidad		

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
322D.5.01 Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas		870.500	18.03.07 Deportes
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	
204	Arrendamientos material de transporte	1.000	
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	40.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000	
220.00	Material ordinario no inventariable	500	
220.02	Material informático no inventariable	1.000	
221.00	Energía eléctrica	20.000	
221.01	Agua	2.000	
221.02	Gas y calefacción	40.000	
221.03	Combustibles y otros para vehículos	1.000	
221.06	Productos farmacéuticos	1.000	
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	25.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.99	Otros suministros	3.000	
223	Transportes	35.000	
224	Primas de seguros	3.000	
225	Tributos	500	
226.02	Publicidad y promoción	3.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	4.000	
226.09	Actividades culturales y deportivas	250.000	
226.99	Otros gastos diversos	8.000	
227.00	Limpieza, aseo	90.000	
227.00	Limpieza, aseo	4.000	
227.01	Seguridad	12.000	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	95.000	
489.08	Becas a deportistas	80.000	
489.09	Otras becas y ayudas	110.000	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24.000	
627	Equipamiento procesos de información	500	
629	Otro inmovilizado material	3.500	

Programa 322D Otras Actividades y Servicios Universitarios

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 322D.6 Sostenibilidad y promoción de la salud		Total:	111.400
<i>Responsable:</i> Vic de Estudiantes, Cultura y Deportes y Vic Infra y Sostenibilid			
<i>Objetivo:</i> Fomentar y desarrollar las prácticas saludables y el cuidado por el medio ambiente			
<hr/>			
322D.6.01	Sostenibilidad y calidad ambiental	70.000	18.02.16
			V. Infra, Sos y Trasf Dig
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	20.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	50.000	
<hr/>			
322D.6.02	Universidad Saludable	41.400	18.02.15
			V. Estudiantes y Emp.
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	2.000	
	221.99 Otros suministros	8.000	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	15.000	
	226.99 Otros gastos diversos	7.000	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	6.000	
	489.07 Cuotas Asociaciones	400	
	629 Otro inmovilizado material	3.000	

Programa 463A Investigación y Transferencia Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
--------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------

Programa: 463A	Total Créditos Programa:
Investigación y Transferencia Científica	21.509.359

Subprograma: 463A.1 Proyectos, Contratos y Convenios de investig. Total: 10.750.000

Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia

Objetivo: Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigación

463A.1.01	Proyectos de Investigación	7.000.000	18.AZ.00
			Proy, Cont. y Conv.
692	Proyectos de investigación	7.000.000	
463A.1.02	Contratos art. 60 LOSU	3.500.000	18.AZ.00
			Proy, Cont. y Conv.
693	Contratos de investigación	3.500.000	
463A.1.03	Convenios de investigación	250.000	18.AZ.00
			Proy, Cont. y Conv.
694	Convenios de investigación	250.000	

Programa 463A Investigación y Transferencia Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.2 Personal Investigador en formación		Total: 4.634.864	
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Investigación y Transferencia			
<i>Objetivo:</i> Potenciar la formación y actividad investigadora del personal investigador en formación			
<hr/>			
463A.2.02	Contratos personal investigador	4.436.010	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	3.382.930	
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	1.053.080	
<hr/>			
463A.2.04	Becas de formación	73.854	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
484.03	Becas de formación	73.854	
<hr/>			
463A.2.05	Estancias Cortas P.I.F.	55.000	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
484.00	Estancias cortas PIF	55.000	
<hr/>			
463A.2.06	Contratos postdoctorales Programa Propio	70.000	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
695	Personal Investigador en Formación. Contrato	22.400	
696	Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	47.600	

Programa 463A Investigación y Transferencia Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.3 Actividad investigadora		Total: 1.642.000	
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Investigación y Transferencia			
<i>Objetivo:</i> Mejorar la eficiencia de la actividad investigadora de los Departamentos, de la Universidad			
463A.3.01 Ayuda y Promoción a la investigación		970.000	18.02.11 V.Invest y Transfencia
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000	
484.01	Ayudas profesores para estudios de doctorado	1.000	
484.08	Residencias de verano para grupos de investigación	40.000	
487.00	Bolsas de estudio profesorado	65.000	
487.01	Estancias cortas de profesorado	65.000	
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia	10.000	
489.07	Cuotas Asociaciones	5.000	
691.00	Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	240.000	
691.01	Programa general de investigación	494.000	
463A.3.02 Fondos bibliográficos para investigación		672.000	18.03.01 Biblioteca U.
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	672.000	

Programa 463A Investigación y Transferencia Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		Total: 3.051.868	
Responsable: Vicerrector de Investigación y Transferencia			
Objetivo: Mejorar la eficiencia de la actividad investigadora de los Institutos y Servicios de Investigación de la universidad			
463A.4.01 Vicerrectorado de Investigación		2.667.880	18.03.09 S. Obras y Manten.
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	26.200	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	250.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	90.000	
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	272.500	
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500	
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000	
221.00	Energía eléctrica	200.000	
221.01	Agua	10.000	
221.02	Gas y calefacción	80.000	
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500	
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.000	
224	Primas de seguros	9.000	
225	Tributos	5.000	
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.000	
226.99	Otros gastos diversos	500	
227.00	Limpieza, aseo	220.000	
227.01	Seguridad	48.680	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	69.500	
227.99	Otros	500	
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia	5.500	
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.318.000	
627	Equipamiento procesos de información	2.500	
645	Aplicaciones informáticas	50.000	

Programa 463A Investigación y Transferencia Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	383.988	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	18.865	
	220.00 Material ordinario no inventariable	4.658	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.173	
	220.02 Material informático no inventariable	18.435	
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	21.301	
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	7.092	
	221.17 Material de laboratorio	117.230	
	221.99 Otros suministros	116.366	
	223 Transportes	3.616	
	225 Tributos	5.775	
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	7.191	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	44.286	
	627 Equipamiento procesos de información	18.000	

Programa 463A Investigación y Transferencia Científica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Total En Euros</i>	<i>U.Gestora</i>
Subprograma: 463A.5 Obras e Infraestructura científica		Total: 1.430.627	
<i>Responsable:</i> Vicerrector de Investigación y Transferencia			
<i>Objetivo:</i> Potenciar el equipamiento científico-tecnológico necesario para la realización de actividades de investigación			
463A.5.04	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013	1.220	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
310.01	Intereses préstamos largo plazo	7	
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	1.213	
463A.5.05	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015	39.709	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
310.01	Intereses préstamos largo plazo	71	
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	39.638	
463A.5.06	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018	40.501	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	40.501	
463A.5.07	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019	41.743	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
911.03	Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsables	41.743	
463A.5.08	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2024	1.307.454	18.02.11
			V.Invest y Transfencia
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.307.454	

PRESUPUESTO
DE GASTOS
POR
UNIDADES
GESTORAS



Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

En Euros

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Centros	766.500	0,54%
18.00.37 Escuela de Doctorado	121.750	0,09%
18.01 Departamentos	802.000	0,57%
18.02.01 Servicios Centrales	94.069.852	66,37%
18.02.10 Vicerrectorado de Actividad Académica	395.300	0,28%
18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	9.151.979	6,46%
18.02.12 Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	919.100	0,65%
18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	3.157.500	2,23%
18.02.14 Vicerrectorado de Profesorado	123.900	0,09%
18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes	616.400	0,43%
18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transfo	16.264.500	11,48%
18.02.17 Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formac	502.000	0,35%
18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada	94.000	0,07%
18.03.01 Biblioteca Universitaria	781.500	0,55%
18.03.02 Servicio de Publicaciones	126.000	0,09%
18.03.05 Cursos Extensión Universitaria	326.000	0,23%
18.03.07 Servicio de Deportes	662.000	0,47%
18.03.08 Colegio Mayor	28.000	0,02%
18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento	2.073.200	1,46%
18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación	10.750.000	7,58%
<i>Total</i>	141.731.481	100,00%

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.00 Centros

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.00	Total Crédito :	766.500
Centros		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		766.500
322B.2.01	Actividad Docente. Centros	458.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.600
220.02	Material informático no inventariable	30.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	5.000
221.17	Material de laboratorio	20.000
221.99	Otros suministros	10.000
223	Transportes	30.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	47.000
226.02	Publicidad y promoción	5.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	40.000
226.99	Otros gastos diversos	5.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.000
230	Dietas	7.000
231	Locomoción	12.000
626	Mobiliario	38.000
627	Equipamiento procesos de información	51.000
629	Otro inmovilizado material	49.000
645	Aplicaciones informáticas	13.400

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.00 Centros

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	48.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	5.500
	220.02 Material informático no inventariable	15.500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	15.500
	226.99 Otros gastos diversos	6.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.500
	230 Dietas	1.500
	231 Locomoción	1.500
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Masters	260.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	6.000
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000
	220.02 Material informático no inventariable	22.000
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	8.000
	221.17 Material de laboratorio	20.000
	221.99 Otros suministros	3.000
	223 Transportes	6.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	115.900
	226.99 Otros gastos diversos	2.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	14.200
	230 Dietas	3.000
	231 Locomoción	5.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	600
	626 Mobiliario	1.500
	627 Equipamiento procesos de información	23.000
	629 Otro inmovilizado material	3.800
	645 Aplicaciones informáticas	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.00.37 Escuela de Doctorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.00.37		Total Crédito : 121.750
Escuela de Doctorado		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		121.750
322B.2.06	Escuela de Doctorado	121.750
220.00	Material ordinario no inventariable	36.000
220.02	Material informático no inventariable	700
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
226.99	Otros gastos diversos	13.950
230	Dietas	400
231	Locomoción	700
627	Equipamiento procesos de información	20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.01 Departamentos

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.01		Total Crédito : 802.000
Departamentos		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		802.000
322B.2.02	Actividad Docente. Departamentos	802.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	10.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000
220.00	Material ordinario no inventariable	40.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80.700
220.02	Material informático no inventariable	60.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	8.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	15.000
221.17	Material de laboratorio	60.000
221.99	Otros suministros	50.000
223	Transportes	25.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	19.000
226.02	Publicidad y promoción	5.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
226.99	Otros gastos diversos	22.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	79.500
230	Dietas	26.500
231	Locomoción	9.000
626	Mobiliario	12.000
627	Equipamiento procesos de información	120.000
629	Otro inmovilizado material	98.500
645	Aplicaciones informáticas	8.800

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.01		Total Crédito : 94.069.852
Servicios Centrales		

Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias	92.228.172
---	-------------------

322B.1.01	General	89.287.197
100.00	Retribuciones básicas. Altos Cargos	97.695
110.00	Retribuciones básicas. Personal Eventual	57.987
111.00	Otras remuneraciones. Personal Eventual	112.234
120.01	Retribuciones básicas PDI funcionario	11.868.052
120.02	Retribuciones básicas PTGAS funcionario	3.165.669
121.01	Retribuc. complementarias PDI funcionario	19.248.422
121.02	Retribuc. complementarias PTGAS funcionario	4.276.778
130.01	Retribuciones básicas PDI laboral	6.250.113
130.02	Retribuciones básicas PTGAS laboral	6.526.245
131.01	Retribuc. complementarias PDI laboral	878.628
131.02	Retribuciones complementarias PTGAS laboral	1.442.352
140.01	Retribuciones básicas PDI	8.228.241
140.02	Retribuciones básicas PTGAS	2.796.584
141.01	Retribuc. complementarias.PDI	350.779
141.02	Retribuc.complementarias .PTGAS	131.377
160.01	Productividad investigación. PDI	3.020.120
160.02	Productividad PTGAS funcionario	948.983
170.01	Cuotas Sociales. Personal Laboral PDI	5.145.399
170.02	Cuotas Sociales.Personal Laboral PTGAS	3.277.054
171.01	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PDI	1.740.979
171.02	Cuotas Sociales. Personal no Laboral PTGAS	1.971.425
180.01	Formación y perfeccionamiento del personal. PDI	40.000
180.02	Formación y perfeccionamiento del personal. PTGAS	15.000
185	Seguros	22.000
186	Prevención de Riesgos Laborales	53.626
189	Otros gastos sociales	30.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
206	Arrendamientos equipos procesos información	13.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	60.000
220.00	Material ordinario no inventariable	25.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000
220.02	Material informático no inventariable	40.000
221.00	Energía eléctrica	1.200.000
221.01	Agua	50.000
221.02	Gas y calefacción	700.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	10.000
221.17	Material de laboratorio	10.000
221.99	Otros suministros	5.000
222.01	Comunicaciones postales y telegráficas	35.000
223	Transportes	5.000
224	Primas de seguros	80.000
225	Tributos	64.000
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	30.000
226.02	Publicidad y promoción	205.000
226.03	Jurídicos y contenciosos	10.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	300.000
226.99	Otros gastos diversos	150.000
227.00	Limpieza, aseo	2.190.000
227.01	Seguridad	550.000
227.05	Procesos electorales	3.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.245.800
227.99	Otros	5.000
230	Dietas	15.000
231	Locomoción	20.000
233	Otras indemnizaciones	30.000
352	Intereses de demora	60.000
481.17	Cuotas Seguridad Social prácticas externas	56.000
489.01	Fundación General de la Universidad y de la Empresa	100.500
489.07	Cuotas Asociaciones	40.000
489.09	Otras becas y ayudas	62.000
489.11	Aportaciones Consorcio BUCLE	57.155
830.03	Anticipos al personal. A corto plazo	10.000
831.03	Anticipos al personal. A largo plazo	120.000
860	Adquisiciones de acciones y participaciones de empresas n	25.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	229.895
	221.00 Energía eléctrica	70.000
	221.01 Agua	2.500
	221.02 Gas y calefacción	30.000
	225 Tributos	1.000
	227.00 Limpieza, aseo	80.000
	227.01 Seguridad	21.395
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	25.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	722.625
	221.00 Energía eléctrica	152.000
	221.01 Agua	30.000
	221.02 Gas y calefacción	145.000
	225 Tributos	12.000
	227.00 Limpieza, aseo	260.000
	227.01 Seguridad	103.625
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	20.000
322B.1.07	Granja experimental	672.000
	221.00 Energía eléctrica	20.000
	221.02 Gas y calefacción	15.000
	221.05 Productos alimenticios	370.000
	221.06 Productos farmacéuticos	10.000
	221.17 Material de laboratorio	7.000
	221.99 Otros suministros	8.000
	226.99 Otros gastos diversos	8.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	234.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.1.08	Centro de Idiomas	141.395
	221.00 Energía eléctrica	20.000
	221.01 Agua	1.000
	221.02 Gas y calefacción	22.000
	225 Tributos	500
	227.00 Limpieza, aseo	80.000
	227.01 Seguridad	17.895
322B.1.10	Clínica Podológica	127.500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	5.000
	227.00 Limpieza, aseo	40.000
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	82.500
322B.1.14	Hospital Veterinario	932.360
	221.00 Energía eléctrica	73.000
	221.01 Agua	4.000
	221.02 Gas y calefacción	25.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	10.000
	227.00 Limpieza, aseo	100.000
	227.01 Seguridad	20.360
	489.01 Fundación General de la Universidad y de la Empresa	700.000
322B.1.22	Instituto Confucio	115.200
	221.00 Energía eléctrica	10.000
	221.01 Agua	200
	221.02 Gas y calefacción	20.000
	226.99 Otros gastos diversos	15.000
	227.00 Limpieza, aseo	50.000
	227.01 Seguridad	20.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 322B.4 Consejo Social		80.000
322B.4.01	Consejo Social	80.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	300
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.300
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500
	220.02 Material informático no inventariable	2.500
	221.99 Otros suministros	300
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	4.000
	226.02 Publicidad y promoción	100
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	5.000
	226.98 Premios y Colaboración Consejo Social	20.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	15.000
	230 Dietas	3.000
	231 Locomoción	3.000
	233 Otras indemnizaciones	20.000
	626 Mobiliario	1.500
	627 Equipamiento procesos de información	2.000
	629 Otro inmovilizado material	500
Subprograma 322B.5 Defensoría de la Comunidad Universitaria		5.000
322B.5.01	Defensoría de la Comunidad Universitaria	5.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	100
	220.02 Material informático no inventariable	100
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	2.800
	226.99 Otros gastos diversos	200
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	300
	230 Dietas	100
	231 Locomoción	300
	624 Fondos bibliográficos	1.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 322D.1 Actividades Culturales		139.000
322D.1.01	Actividades Culturales	139.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	139.000
Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		639.500
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	553.000
	221.00 Energía eléctrica	18.000
	221.01 Agua	10.000
	221.02 Gas y calefacción	30.000
	225 Tributos	5.000
	227.00 Limpieza, aseo	190.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	50.000
	227.08 Hostelería y Restauración	250.000
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada	86.500
	221.00 Energía eléctrica	21.000
	221.01 Agua	2.000
	221.02 Gas y calefacción	5.000
	225 Tributos	1.500
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	57.000
Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas		164.500
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	164.500
	221.00 Energía eléctrica	20.000
	221.01 Agua	2.000
	221.02 Gas y calefacción	40.000
	225 Tributos	500
	227.00 Limpieza, aseo	90.000
	227.01 Seguridad	12.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.02.01 Servicios Centrales

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<i>Subprograma</i> 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		813.680
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	813.680
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	250.000
	221.00 Energía eléctrica	200.000
	221.01 Agua	10.000
	221.02 Gas y calefacción	80.000
	225 Tributos	5.000
	227.00 Limpieza, aseo	220.000
	227.01 Seguridad	48.680

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.10 Vicerrectorado de Actividad Académica

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.10		Total Crédito : 395.300
Vicerrectorado de Actividad Académica		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		310.300
322B.1.13	Tribunales Tesis	40.000
	230 Dietas	14.000
	231 Locomoción	26.000
322B.1.18	Formación On Line	33.300
	206 Arrendamientos equipos procesos información	32.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	300
	226.99 Otros gastos diversos	1.000
322B.1.19	Tribunales de Selectividad	237.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	226.99 Otros gastos diversos	1.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000
	230 Dietas	10.000
	231 Locomoción	10.000
	233 Otras indemnizaciones	210.000
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		85.000
322B.2.04	Docencia singular	85.000
	226.99 Otros gastos diversos	85.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.11		Total Crédito : 9.151.979
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		
Subprograma 463A.2 Personal Investigador en formación		4.634.864
463A.2.02	Contratos personal investigador	4.436.010
	695 Personal Investigador en Formación. Contrato	3.382.930
	696 Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	1.053.080
463A.2.04	Becas de formación	73.854
	484.03 Becas de formación	73.854
463A.2.05	Estancias Cortas P.I.F.	55.000
	484.00 Estancias cortas PIF	55.000
463A.2.06	Contratos postdoctorales Programa Propio	70.000
	695 Personal Investigador en Formación. Contrato	22.400
	696 Personal Investigador en Formación. Seguros Sociales	47.600
Subprograma 463A.3 Actividad investigadora		970.000
463A.3.01	Ayuda y Promoción a la investigación	970.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	50.000
	484.01 Ayudas profesores para estudios de doctorado	1.000
	484.08 Residencias de verano para grupos de investigación	40.000
	487.00 Bolsas de estudio profesorado	65.000
	487.01 Estancias cortas de profesorado	65.000
	489.05 Promoción de proyectos, contratos y transferencia	10.000
	489.07 Cuotas Asociaciones	5.000
	691.00 Ayudas a proyectos y fomento acceso abierto	240.000
	691.01 Programa general de investigación	494.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación		2.116.488
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	1.732.500
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	272.500
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	2.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
224	Primas de seguros	9.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	2.000
226.99	Otros gastos diversos	500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	69.500
227.99	Otros	500
489.05	Promoción de proyectos, contratos y transferencia	5.500
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.318.000
627	Equipamiento procesos de información	2.500
645	Aplicaciones informáticas	50.000
463A.4.02	Servicios e Institutos de investigación	383.988
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	18.865
220.00	Material ordinario no inventariable	4.658
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.173
220.02	Material informático no inventariable	18.435
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	21.301
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	7.092
221.17	Material de laboratorio	117.230
221.99	Otros suministros	116.366
223	Transportes	3.616
225	Tributos	5.775
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	7.191
227.06	Estudios y trabajos técnicos	44.286
627	Equipamiento procesos de información	18.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.11 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<i>Subprograma 463A.5 Obras e Infraestructura científica</i>		1.430.627
463A.5.04	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2013	1.220
	310.01 Intereses préstamos largo plazo	7
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	1.213
463A.5.05	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2015	39.709
	310.01 Intereses préstamos largo plazo	71
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	39.638
463A.5.06	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2018	40.501
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	40.501
463A.5.07	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2019	41.743
	911.03 Amortización de préstamos. FEDER préstamos reembolsabl	41.743
463A.5.08	Infraestructuras Científico Tecnológicas FEDER. Conv 2024	1.307.454
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.307.454

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.12 Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.12		Total Crédito : 919.100
Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		919.100
322B.1.11	Promoción Títulos	39.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	5.000
	226.02 Publicidad y promoción	7.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	27.000
322B.1.12	Universidad de la Experiencia	79.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	79.000
322B.1.15	Congresos y Reuniones	190.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	190.000
322B.1.20	Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Proyección Social	260.500
	181 Fondo de acción social	229.500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	25.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	6.000
322B.1.24	Cátedras	350.600
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	350.600

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.13 Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Glob

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.13		Total Crédito : 3.157.500
Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global		
Subprograma 322D.2 Cooperación, Prom. y Dif. Cultural en el ext.		3.157.500
322D.2.01	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	123.500
	220.00 Material ordinario no inventariable	1.000
	220.02 Material informático no inventariable	1.000
	221.99 Otros suministros	0
	223 Transportes	2.000
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	0
	226.02 Publicidad y promoción	60.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	15.000
	226.99 Otros gastos diversos	10.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	2.500
	489.06 Promoción de actuaciones académicas internacionales	20.000
	489.07 Cuotas Asociaciones	12.000
322D.2.02	Promoción y Cooperación Internacional	3.034.000
	485.00 Programa Erasmus	2.570.000
	485.05 Becas Santander Internacionalización	57.000
	485.09 Ayudas para la Internacionalización	400.000
	489.07 Cuotas Asociaciones	2.000
	491 Otras transferencias al exterior	5.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.14 Vicerrectorado de Profesorado

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.14		Total Crédito : 123.900
Vicerrectorado de Profesorado		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		104.500
322B.1.16	Tribunales PDI	95.000
230	Dietas	30.000
231	Locomoción	30.000
233	Otras indemnizaciones	35.000
322B.1.21	Escuela de Formación	7.500
206	Arrendamientos equipos procesos información	1.500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
226.02	Publicidad y promoción	1.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	3.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000
322B.1.23	Comisión de Movilidad	2.000
230	Dietas	1.000
231	Locomoción	1.000
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		19.400
322B.2.07	EVADOC, SEXENIOS Y ACSUCYL	19.400
220.00	Material ordinario no inventariable	1.000
220.02	Material informático no inventariable	1.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	4.900
227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.15		Total Crédito : 616.400
Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes		

Subprograma 322D.1 Actividades Culturales 254.000

322D.1.01	Actividades Culturales	254.000
204	Arrendamientos material de transporte	10.300
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	2.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	500
221.99	Otros suministros	6.500
223	Transportes	5.200
224	Primas de seguros	500
226.02	Publicidad y promoción	3.000
226.09	Actividades culturales y deportivas	153.000
226.99	Otros gastos diversos	5.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	45.000
489.09	Otras becas y ayudas	22.000

Subprograma 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes 321.000

322D.3.01	Becas y Ayudas a Estudiantes	241.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	15.000
481.02	Becas y ayudas Fundación CEPA	50.000
481.03	Becas y ayudas. Banco Santander	52.000
481.04	Becas y ayudas Fundación Privada Banco Sabadell	1.000
481.05	Becas y ayudas. Fundación ABANCA	15.000
483.01	Prácticas de cooperación educativa	52.500
489.04	Asuntos Sociales	55.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.15 Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322D.3.02	Ayudas a Actividades estudiantiles	80.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.02 Material informático no inventariable	500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
	221.99 Otros suministros	500
	223 Transportes	3.500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	16.000
	226.99 Otros gastos diversos	2.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	22.000
	489.09 Otras becas y ayudas	30.000
	629 Otro inmovilizado material	4.500
Subprograma 322D.6 Sostenibilidad y promoción de la salud		41.400
322D.6.02	Universidad Saludable	41.400
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	2.000
	221.99 Otros suministros	8.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	15.000
	226.99 Otros gastos diversos	7.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	6.000
	489.07 Cuotas Asociaciones	400
	629 Otro inmovilizado material	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transf

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.16		Total Crédito : 16.264.500
Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transforma		

Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias 2.834.500

322B.1.03	SIC	2.834.500
206	Arrendamientos equipos procesos información	660.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	1.115.000
220.00	Material ordinario no inventariable	600
220.02	Material informático no inventariable	2.400
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	45.000
222.04	Servicios de telecomunicaciones	280.000
226.99	Otros gastos diversos	1.500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	120.000
627	Equipamiento procesos de información	260.000
645	Aplicaciones informáticas	350.000

Subprograma 322B.3 Inversiones en obras y equipamiento general 13.360.000

322B.3.01	Inversiones Generales	2.850.000
621	Edificios y construcciones	1.850.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	335.000
626	Mobiliario	115.000
627	Equipamiento procesos de información	200.000
628	Elementos de transporte	125.000
629	Otro inmovilizado material	165.000
645	Aplicaciones informáticas	60.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.16 Vicerrectorado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transf

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.3.02	Plan de inversiones Junta Castilla y León	10.510.000
	621 Edificios y construcciones	10.010.000
	623 Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
	627 Equipamiento procesos de información	100.000
	628 Elementos de transporte	100.000
	629 Otro inmovilizado material	200.000
Subprograma 322D.6 Sostenibilidad y promoción de la salud		70.000
322D.6.01	Sostenibilidad y calidad ambiental	70.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	20.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	50.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.17 Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Form

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.17		Total Crédito : 502.000
Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación		
Subprograma 322B.2 Docencia Universitaria		180.000
322B.2.09	Títulos Propios	180.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	120.000
	627 Equipamiento procesos de información	60.000
Subprograma 322D.3 Becas y Ayudas a Estudiantes		322.000
322D.3.03	Ayudas al Emprendimiento	27.000
	220.00 Material ordinario no inventariable	500
	220.02 Material informático no inventariable	500
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	12.000
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	5.000
	481.03 Becas y ayudas. Banco Santander	9.000
322D.3.04	Empleabilidad	295.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	20.000
	483.03 Programa Campus Rural prácticas univ.	75.000
	483.04 Prácticas extracurriculares remuneradas Servicios ULE	200.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.02.18 Vicerrectorado del Campus de Ponferrada

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.02.18		Total Crédito : 94.000
Vicerrectorado del Campus de Ponferrada		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		94.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	94.000
220.00	Material ordinario no inventariable	300
220.02	Material informático no inventariable	1.500
223	Transportes	1.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000
226.02	Publicidad y promoción	65.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	6.000
226.99	Otros gastos diversos	3.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000
489.07	Cuotas Asociaciones	200
627	Equipamiento procesos de información	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.01 Biblioteca Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.01	Total Crédito :	781.500
Biblioteca Universitaria		

Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias 109.500

322B.1.02	Biblioteca Universitaria	109.500
220.00	Material ordinario no inventariable	3.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000
220.02	Material informático no inventariable	13.000
221.99	Otros suministros	500
223	Transportes	500
226.02	Publicidad y promoción	1.500
226.99	Otros gastos diversos	18.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000
624	Fondos bibliográficos	68.000

Subprograma 463A.3 Actividad investigadora 672.000

463A.3.02	Fondos bibliográficos para investigación	672.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	672.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.02 Servicio de Publicaciones

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.02		Total Crédito : 126.000
Servicio de Publicaciones		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		126.000
322B.1.05	Servicio de publicaciones	126.000
216	Repar. manten. y conserv. equipos procesos de información	500
220.00	Material ordinario no inventariable	1.300
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000
220.02	Material informático no inventariable	1.000
221.99	Otros suministros	1.300
223	Transportes	2.800
226.02	Publicidad y promoción	2.100
226.99	Otros gastos diversos	6.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	16.000
240	Gastos de edición y distribución	90.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.05 Cursos Extensión Universitaria

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.05		Total Crédito : 326.000
Cursos Extensión Universitaria		
<hr/>		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		326.000
<hr/>		
322B.1.09	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	326.000
	226.02 Publicidad y promoción	5.000
	226.06 Reuniones , conferencias y cursos.	315.000
	645 Aplicaciones informáticas	6.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.03.07 Servicio de Deportes

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.07		Total Crédito : 662.000
Servicio de Deportes		
Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas		662.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	662.000
203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
204	Arrendamientos material de transporte	1.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000
220.00	Material ordinario no inventariable	500
220.02	Material informático no inventariable	1.000
221.03	Combustibles y otros para vehículos	1.000
221.06	Productos farmacéuticos	1.000
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	25.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.500
221.99	Otros suministros	3.000
223	Transportes	35.000
224	Primas de seguros	3.000
226.02	Publicidad y promoción	3.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	4.000
226.09	Actividades culturales y deportivas	250.000
226.99	Otros gastos diversos	8.000
227.00	Limpieza, aseo	4.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	95.000
489.08	Becas a deportistas	80.000
489.09	Otras becas y ayudas	110.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24.000
627	Equipamiento procesos de información	500
629	Otro inmovilizado material	3.500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras
18.03.08 Colegio Mayor

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.08		Total Crédito : 28.000
Colegio Mayor		
Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería		28.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	28.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
220.00	Material ordinario no inventariable	2.000
220.02	Material informático no inventariable	800
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	3.700
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
221.99	Otros suministros	500
223	Transportes	3.500
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226.02	Publicidad y promoción	2.000
226.06	Reuniones , conferencias y cursos.	500
226.99	Otros gastos diversos	8.500
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
626	Mobiliario	2.000
627	Equipamiento procesos de información	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.03.09		Total Crédito : 2.073.200
Servicio de Obras y Mantenimiento		
Subprograma 322B.1 Enseñanzas Universitarias		1.854.500
322B.1.02	Biblioteca Universitaria	53.600
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	38.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	15.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
322B.1.04	Obras menores y mantenimiento	1.511.000
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	850.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	400.000
214	Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	5.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	15.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	40.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	50.000
221.99	Otros suministros	1.000
227.06	Estudios y trabajos técnicos	150.000
322B.1.06	Campus de Ponferrada	179.400
212	Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	141.000
213	Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	32.000
215	Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.000
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.000
221.99	Otros suministros	400

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
322B.1.07	Granja experimental	22.600
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	7.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	5.000
	214 Repar. manten. y conserv. elementos de transporte	100
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.99 Otros suministros	10.000
322B.1.08	Centro de Idiomas	11.000
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	6.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000
322B.1.10	Clínica Podológica	500
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500
322B.1.14	Hospital Veterinario	74.500
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	22.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	50.000
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	1.500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
322B.1.22	Instituto Confucio	1.900
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	500
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	500
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	200
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200
	221.99 Otros suministros	500

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.03.09 Servicio de Obras y Mantenimiento

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
<i>Subprograma 322D.4 Colegio Mayor y Hospedería</i>		53.000
322D.4.01	Colegio Mayor y Hospedería	38.000
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	35.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	2.000
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
322D.4.02	Colegio Mayor Ponferrada	15.000
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	15.000
<i>Subprograma 322D.5 Formación y Apoyo a las Activid. Deportivas</i>		44.000
322D.5.01	Formación y Apoyo a las Actividades Deportivas	44.000
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	40.000
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	3.000
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	500
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500
<i>Subprograma 463A.4 Servicios e Institutos de Investigación</i>		121.700
463A.4.01	Vicerrectorado de Investigación	121.700
	212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones	26.200
	213 Repar. manten. y conserv. maquin., instalac. y utillaje	90.000
	215 Repar. manten. y conserv. mobiliario y enseres	500
	221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.000
	221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.000

Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras

18.AZ.00 Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación

<i>Actividades</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Totales</i> En Euros
Unidad Gestora 18.AZ.00		Total Crédito : 10.750.000
Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación		
<hr/>		
Subprograma 463A.1	Proyectos, Contratos y Convenios de investig.	10.750.000
<hr/>		
463A.1.01	Proyectos de Investigación	7.000.000
	692 Proyectos de investigación	7.000.000
<hr/>		
463A.1.02	Contratos art. 60 LOSU	3.500.000
	693 Contratos de investigación	3.500.000
<hr/>		
463A.1.03	Convenios de investigación	250.000
	694 Convenios de investigación	250.000
<hr/>		

PRESUPUESTO universidad de león 2025



ANEXOS



universidad
de león

ANEXO I

COSTES DE PERSONAL



COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS. CARGO ACADÉMICO (*)	Retribuidos	STE (14 pagas)	TOTAL
OFICIALES **			
Rector	1	23.865,77	23.865,77
Vicerrectores	9	10.787,76	97.089,80
Secretario General	1	10.787,76	10.787,76
Decano/Director E.T.S./ Escuela Universitaria	12	8.412,26	100.947,08
Director Escuela de Doctorado	1	8.412,26	8.412,26
Director de Departamento	28	6.087,27	170.443,56
Vicedecano/Subdirector. E.T.S.	23	4.539,77	104.414,62
Secretario Facultad/E.T.S.	13	4.539,77	59.016,96
Director del Colegio Mayor	2	4.539,77	9.079,53
Secretario Escuela de Doctorado	1	4.539,77	4.539,77
Director Instituto Universitario	9	3.634,42	32.709,82
Secretario de Departamento	26	3.272,52	85.085,46
Coordinador de C.O.U. (Responsable Univ. Grupos Téc. de Materia)	20	2.367,32	47.346,39
Subdirector del Colegio Mayor	1	2.367,32	2.367,32
TOTAL	147		756.106,09
NO OFICIALES			
Vicesecretario General	1	8.412,26	8.412,26
Director Hospital Clínico Veterinario	1	8.412,26	8.412,26
Director del Servicio de Inspección	1	8.412,26	8.412,26
Delegado/a Recor/a para la Alianza Europea EURECA-PRO	1	8.412,26	8.412,26
Delegado/a Recor/a para la Planificación Estratégica	1	8.412,26	8.412,26
Director/a (OTRI)	1	6.087,27	6.087,27
Director/a Clínica Univ. Podología	1	6.087,27	6.087,27
Director del Programa Interuniversitario de la Experiencia	1	4.539,77	4.539,77
Director de Área	33	4.539,77	149.812,28
Defensor de la Comunidad Universitaria	1	4.539,77	4.539,77
Delegado/a Director/a procesos de acreditación y calidad títulos	1	4.539,77	4.539,77
Subdirector/a del Hospital Clínico Veterinario	1	4.539,77	4.539,77
Delegado/a Decanato Coord. Máster Univ. - Fac. Educación	1	4.539,77	4.539,77
Director/a Cátedra Extraordinaria "Almirante Bonifaz".	1	4.539,77	4.539,77
Secretario/a de la Clínica Univ. Podología	1	3.272,52	3.272,52
Director del Servicio de Microscopía	1	2.367,32	2.367,32
Secretario de Área Servicio de Animalario	1	2.367,32	2.367,32
TOTAL	49		239.293,86
TOTAL CARGOS PARA 2025		196	995.399,95

**En el caso de desempeñar dos o más cargos, se reconocerá el de mayor cuantía*

*** El PTGAS o PDI laboral, sólo cobra el complemento en 12 pagas*

El complemento retributivo autonómico por cargo solo se cobrará cuando un PDI haya desempeñado, al menos, durante dos años un cargo oficial

COSTE DE PERSONAL 2023					
PERSONAL	CUERPO/ESCALA/GRUPO	HORAS LECTIVAS	Nº. PLAZAS EN EQUIVALENCIA AL AÑO	COSTE	
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR					
Funcionario	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	214		
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC	344		
		6H	2		
		3H	1		
	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	9		
		6H	1		
	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	15		
		6H	1		
	TOTAL		587	32.884.531,02	
Contratado Laboral Fijo	PROFESOR COLABORADOR	TC	14		
	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSIC	TC	63		
	PROFESOR CONTRATADO PERMANENTE		2		
	PROFESOR PERMANENTE LABORAL	TC	120		
		TOTAL		199	12.472.926,36
Contratado Laboral Temporal	AYUDANTE	TC	31		
	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC	150		
	PROFESOR ASOCIADO	6H	66		
		5H	33		
		4H	45		
		3H	84		
	PROFESOR SUSTITUTO	180H.	43		
		150 H.	12		
		120 H.	37		
		90 H.	9		
		PROFESOR VISITANTE	TC/TP	2	
		PROFESOR EMÉRITO	TC	6	
Otro Personal Laboral	PROFESOR DISTINGUIDO	TC	2		
		TOTAL	520	11.373.275,42	
TOTAL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			1306	56.730.732,80	
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS					
Personal Funcionario	A1		9		
	A2		40		
	C1		78		
	C2		80		
		TOTAL		207	10.362.855,30
Personal Laboral Fijo	I		33		
	II		23		
	III		110		
	IV-A		56		
	IV-B		0		
		TOTAL		222	10.285.166,58
Personal Laboral Temporal	Alta Dirección		2		
	I		0		
	II		4		
	III		38		
	IV-A		28		
	IV-B		1		
	TOTAL		71	3.836.612,41	
Altos cargos			1	117.022,48	
Personal eventual			3	202.726,59	
TOTAL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....			503	24.804.383,36	
GASTOS DE FORMACIÓN				55.000,00	
AYUDA SOCIAL				229.500,00	
SEGUROS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				75.626,00	
OTROS GASTOS SOCIALES				30.000,00	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			1.289	81.925.242	

ANEXO II

REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA



REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

DOCENCIA UNIVERSITARIA : 322B.2			
Programa	Descripción	2024	2025
322B.2.01	Actividad de docencia. Centros	451.000	458.000
322B.2.02	Actividad de docencia. Departamentos	790.000	802.000
322B.2.03	Plan de Apoyo a la Innovación Docente	48.500	48.500
322B.2.04	Docencia singular	80.000	85.000
322B.2.05	Estudios de Postgrado y Máster	212.000	260.000
322B.2.06	Escuela de Doctorado	121.750	121.750
322B.2.07	EVADOC y Sexenios	16.500	19.400
322B.2.09	Títulos Propios	150.000	180.000
TOTAL GASTOS DOCENCIA UNIVERSITARIA		1.869.750	1.974.650

En el subprograma presupuestario “Docencia Universitaria” (322B.2) se recogen todas aquellas dotaciones que proporcionan los recursos económicos para que los centros y departamentos impartan una docencia que responda a las necesidades y demandas sociales. En este subprograma no sólo se incluye la actividad académica que reciben dichos centros de gasto repartida conforme a los criterios establecidos que a continuación se indicarán, sino que además comprende las dotaciones presupuestarias para la realización de actividades docentes, que, de una u otra forma, se van a consumir en el desarrollo de la actividad de docencia universitaria, como es el caso, entre otros, del Plan de Apoyo a la Innovación Docente o la docencia singular. Con relación a este capítulo de docencia singular, se ha de señalar que, a diferencia de en ejercicios anteriores, el presupuesto 2025 contempla de forma diferenciada:

- Una partida de 50.000 euros para cofinanciar el desplazamiento regular en medios de transporte colectivo para la realización de prácticas fuera del aula o para proporcionar ayudas individuales a los estudiantes que tengan que realizar desplazamientos para la realización de Prácticum curriculares.
- Otra partida de 35.000 euros para cofinanciar actividades docentes fuera del aula de carácter singular como excursiones o visitas puntuales a museos, ferias, empresas, industrias, etc.

En el año 2025, todas estas partidas presupuestarias ascienden a 1.974.650 euros.

ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA ESTUDIOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

1.-REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO.

Anualmente el presupuesto de la Universidad de León fija el importe global del gasto de actividad académica con el fin de financiar los gastos que por este concepto se produzcan en centros y departamentos y unidades asimiladas para la docencia correspondiente a los Grados, Máster y Doctorado

El reparto de la actividad académica del año natural 2025 se realiza a partir de los últimos datos obtenidos sobre recaudación, matrículas, profesorado, etc, con el fin de que la actividad académica asignada a cada centro o departamento atienda mejor y sea más adecuada a las necesidades del curso académico actual, sin obviar el desfase temporal entre curso académico y ejercicio presupuestario.

La cantidad asignada a Centros y Departamentos para el desarrollo de la actividad docente asciende, en 2025, a 1.260.000 euros, un 1.53% más de lo asignado en el periodo anterior. A la Escuela de Doctorado se le asigna, además del importe destinado al funcionamiento de esa unidad de gasto, 7.250 euros, el crédito destinado a la actividad académica para el desarrollo de los Programas de Doctorado, que para 2025, asciende a 114.500 euros.

2.-DESGLOSE DEL REPARTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA POR CENTROS

Inicialmente los centros recibirán la cantidad de 414.187,29 euros de la actividad académica (que no incluyen la asignación por Practicum, Prácticas Externas, Rotatorios, etc. procedente de departamentos), desglosándose en los siguientes importes (tabla 2):

- Un 10% se reparte en función de las matrículas por asignaturas de cada centro (tabla 1).
- Un 5% que se repartirá de forma lineal entre las 11 direcciones de unidades administrativas y bibliotecas existentes en la actualidad.
- Cantidad fija del 25% que se repartirá por igual entre los 12 centros, con la excepción de los que tienen docencia en el Campus de Ponferrada (Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas, Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal y la Facultad de Ciencias de la Salud), los cuales recibirán un 40% más.
- El 60% restante será la cantidad variable que se distribuye según la recaudación de cada centro (tabla1).

Además, los centros reciben la parte correspondiente a la docencia de Practicum, Prácticas Externas, Rotatorios y Estancias de acuerdo con los criterios aplicables a la docencia de los departamentos. Este importe asciende en 2025 a 43.812,71 euros (tabla 3).

La asignación resultante se compara con la del ejercicio 2024, no pudiendo superarla en más del 10% ni ser inferior a aquella en más de un 10%. (tabla 4).

TABLA 1-MATRÍCULAS Y RECAUDACIÓN			
CENTRO	NºMATRÍCULAS	% MATRÍCULAS	%RECAUDADO
F. VETERINARIA	6.173	7,9626	11,57%
F. CC. BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES	7.975	10,2870	10,53%
F. DERECHO	5.881	7,5859	5,99%
F. FILOSOFÍA Y LETRAS	6.143	7,9239	5,90%
F. CC. EE. Y EMPRESARIALES	11.104	14,3231	11,83%
F. CC. DEL TRABAJO	1.459	1,8820	1,23%
E. INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y AEROESPACIAL	12.496	16,1187	20,90%
E. SUPERIOR Y TÉCNICA DE INGENIEROS DE MINAS	1.501	1,9361	2,13%
E. INGENIERÍA TÉCNICA Y FORESTAL	1.764	2,2754	2,78%
F. EDUCACION	8.811	11,3654	8,91%
F. CC. DE LA SALUD	9.371	12,0877	12,93%
F. CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	4.847	6,2522	5,29%
TOTALES	77.525	100,0000	100,00%

TABLA 2-REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA CENTROS (458.000-43.812,71=414.187,29)						
CENTRO	MATRÍCULAS	10%	5%	25%	0,60	TOTAL
F. VETERINARIA	6.173	3.298,00	1.882,67	7.844,46	28.761,31	41.786,44
F. CC. BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES	7.975	4.260,75	1.882,67	7.844,46	26.166,73	40.154,60
F. DERECHO	5.881	3.142,00	1.882,67	7.844,46	14.894,66	27.763,78
F. FILOSOFÍA Y LETRAS	6.143	3.281,98	1.882,67	7.844,46	14.669,07	27.678,17
F. CC. EE. Y EMPRESARIALES	11.104	5.932,45	1.882,67	7.844,46	29.394,86	45.054,44
F. CC. DEL TRABAJO	1.459	779,49	0,00	7.844,46	3.063,72	11.687,66
E. INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y AEROESPACIAL	12.496	6.676,15	1.882,67	7.844,46	51.935,34	68.338,61
E. SUPERIOR Y TÉCNICA DE INGENIEROS DE MINAS	1.501	801,93	1.882,67	10.982,24	5.283,44	18.950,28
E. INGENIERÍA TÉCNICA Y FORESTAL	1.764	942,44	1.882,67	10.982,24	6.915,20	20.722,54
F. EDUCACION	8.811	4.707,39	1.882,67	7.844,46	22.154,79	36.589,31
F. CC. DE LA SALUD	9.371	5.006,58	1.882,67	10.982,24	32.137,19	50.008,67
F. CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	4.847	2.589,57	1.882,67	7.844,46	13.136,08	25.452,78
TOTALES	77.525	41.418,73	20.709,37	103.546,82	248.512,37	414.187,29

TABLA 3- TRASPASOS A CENTROS 2025	
DEPARTAMENTO	PRÁCTICAS
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	402,89
BIOLOGÍA MOLECULAR	1.045,59
DERECHO PRIVIVADO Y DE LA EMPRESA	261,92
DERECHO PÚBLICO	179,50
DIDÁCTICA GENERAL, ESPEC. Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	3.947,73
DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	1.281,22
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	292,99
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1.362,52
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	24.286,87
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	724,42
FILOLOGÍA MODERNA	651,37
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	766,33
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	1.161,13
ING.ELÉCTRICA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	534,68
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	363,00
MATEMÁTICAS	423,26
MEDICINA, CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERINARIA	1.417,89
PATRIMONIO ARTISTICO Y DOCUMENTAL	359,75
PRODUCCIÓN ANIMAL	1.041,51
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	2.464,69
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS	262,65
SANIDAD ANIMAL	488,16
TÉCNICA MINERA, TOPOGRAFÍA Y DE ESTRUCTURAS	92,63
	43.812,71

TABLA 4-REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA LOS CENTROS CON AJUSTES						
CENTRO	ASIGNACIÓN INICIAL	PRAC-ROT-ETC	ASIGNACIÓN 2025	ASIGNACIÓN 2024	DIF%	ASIGNACIÓN 2025 AJUSTADA
F. VETERINARIA	41.786,44	4.104,01	45.890,45	44.813,34	2,40%	45.890,45
F. CC. BIOLÓGICAS Y AMIENTALES	40.154,60	1.924,00	42.078,60	41.766,46	0,75%	42.078,60
F. DERECHO	27.763,78	179,50	27.943,28	27.652,75	1,05%	27.943,28
F. FILOSOFÍA Y LL	27.678,17	394,49	28.072,67	28.892,93	-2,84%	28.072,67
F.CC. EE. Y EMPRESARIALES	45.054,44	1.574,21	46.628,65	46.569,08	0,13%	46.628,65
F.CC. TRABAJO	11.687,66	261,92	11.949,59	12.256,70	-2,51%	11.949,59
ESC.ING.IND, INF. Y AER	68.338,61	534,68	68.873,29	66.396,62	3,73%	68.873,29
ESC.SUP Y T.ING.MINAS	18.950,28	262,65	19.212,93	18.935,37	1,47%	19.212,93
ESC.ING.AGRARIA Y FORESTAL	20.722,54	293,13	21.015,68	20.652,84	1,76%	21.015,68
F. EDUCACIÓN	36.589,31	9.216,14	45.805,45	47.145,63	-2,84%	45.805,45
F. CC.DE LA SALUD	50.008,67	24.286,87	74.295,54	71.487,39	3,93%	74.295,54
F.CC ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	25.452,78	781,11	26.233,89	23.856,75	9,96%	26.233,89
	414.187,29	43.812,71	458.000,00	450.425,86		458.000,00

3.-REPARTO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA POR DEPARTAMENTOS

El importe asignado a los departamentos en concepto de actividad académica asciende a 802.000 euros por estudios de Grado y se distribuye en función de los siguientes criterios:

- Cantidad fija: 2.000 euros /departamento.
- 160 euros /profesor/a tiempo completo o la parte proporcional correspondiente a fecha 31 de diciembre de 2023, que el último dato facilitado al Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)
- 3 euros/crédito por Trabajo Fin de Grado
- La cantidad restante, una vez considerados los conceptos anteriores, se repartirá según los créditos ponderados asignados a cada departamento a inicio del presente curso académico considerando las variables siguientes para cada asignatura: número de créditos, número de alumnos matriculados, % de docencia impartida en caso de ser compartida, y coeficiente de experimentalidad (tabla 5) que resulte de la relación entre el importe en primera matrícula del precio por crédito de cada uno de los grupos comprendidos en el anexo I del Decreto 8/2024, de 30 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2024-2025 y el precio por crédito en primera matrícula del grupo E (menor experimentalidad).

La asignación resultante se compara con la del ejercicio 2024, no pudiendo ser ni superior ni inferior en más de un 10% (tablas 6 y 7).

TABLA 5 - COEFICIENTE DE EXPERIMENTALIDAD	
COEFICIENTE	TITULACIÓN
1	G. Derecho, G. Filología Moderna Inglés, G. Geografía y Ord, Territorio, G. Historia, G. Historia del Arte, G. Lengua Española, G. Turismo.
1,09	G. Educación Social, G. Rel. Labor. Y RR.HH., G. Comercio Internacional, G. Mark. E. Inv. De Mercados, G. Economía, G. Finanzas, G. Administración. Y Dir. Empresas, G. Inform. y Docum.
1,18	G. Educación Infantil y G. en Educación Primaria
1,42	G. FCAD, G. Biotecnología, G. Cien. Ambientales, G. Biología
1,5	G. Fisioterapia (Ponferrada) G. Tecnología Alimentos
1,62	G. Enfermería, G. Ing. Agraria, G. Ing. Forestal Med. Nat., G. Ing. de la a Energía, G. Ing. Aeroespacial, G. Ing. Mecánica, G. Ing. Elect. Ind. Automat., G. Ing. Industrial, G. Ingeniería. Informática, G. Ingeniería Agraria, G. en Ing. Minera, G. Geomática y Topografía
1,77	G. Veterinaria, G. Podología

TABLA 6-ASIGNACIÓN INICIAL A DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	€ FIJO	PROF. EQUIV. TI EMPO COMPLETO	160€*PROF TC EQUI	CRÉDITOS TFG	CRÉDITOS TFG *3	% A APLICAR	IMPORTE VARIABLE	TOTALES
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN.AMBIENTAL	2.000,00	34,00	5.440,00	860	2580	2,87%	16.539,19	26.559,19
BIOLOGÍA MOLECULAR	2.000,00	38,32	6.131,20	600	1800	4,70%	27.084,04	37.015,24
CC BIOMÉDICAS	2.000,00	35,92	5.747,20	642	1926	5,27%	30.356,50	40.029,70
D.PRIVADO Y DE LA EMPRESA	2.000,00	28,26	4.521,60	294	882	3,30%	19.028,27	26.431,87
D.PÚBLICO	2.000,00	27,88	4.460,80	380	1140	3,46%	19.903,64	27.504,44
DIDÁCTICA GENERAL, ESPECÍFICA Y EORÍA DE LA EDUCACIÓN	2.000,00	21,01	3.361,60	616	1848	3,29%	18.933,73	26.143,33
DIRECCIÓN Y ECOMOMÍA DE LA EMPRESA	2.000,00	56,09	8.974,40	1.458	4374	7,03%	40.520,30	55.868,70
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	2.000,00	31,93	5.108,80	672	2016	4,40%	25.355,86	34.480,66
EDUCACIÓN.FÍSICA Y DEPORTIVA	2.000,00	36,02	5.763,20	490	1470	5,69%	32.786,94	42.020,14
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	2.000,00	54,33	8.692,80	794	2382	6,88%	39.636,85	52.711,65
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	2.000,00	24,71	3.953,60	308	924	1,78%	10.228,93	17.106,53
FILOLOGÍA MODERNA	2.000,00	25,28	4.044,80	506	1518	3,06%	17.655,53	25.218,33
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	2.000,00	22,91	3.665,60	136	408	1,23%	7.080,96	13.154,56
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2.000,00	22,12	3.539,20	204	612	2,10%	12.093,84	18.245,04
HISTORIA	2.000,00	22,23	3.556,80	371	1113	2,10%	12.074,52	18.744,32
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE SISTEMAS Y DE AUTOMÁTICA	2.000,00	43,65	6.984,00	912	2736	4,78%	27.537,81	39.257,81
INGENIERÍA MECÁNICA, INFORMÁTICA. Y AEROSPACIAL	2.000,00	45,72	7.315,20	1.464	4392	6,67%	38.406,30	52.113,50
INGENIERÍA. Y CIENCIAS.AGRARIAS	2.000,00	36,42	5.827,20	636	1908	2,05%	11.801,26	21.536,46
MATEMÁTICAS	2.000,00	28,64	4.582,40	72	216	6,64%	38.222,49	45.020,89
MEDICINA, CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERNIARIA	2.000,00	26,24	4.198,40	248	744	3,29%	18.948,28	25.890,68
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL	2.000,00	26,05	4.168,00	596	1788	2,25%	12.954,87	20.910,87
PRODUCCIÓN ANIMAL	2.000,00	18,00	2.880,00	120	360	2,08%	11.992,88	17.232,88
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	2.000,00	35,06	5.609,60	858	2574	3,77%	21.742,10	31.925,70
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS	2.000,00	35,35	5.656,00	324	972	5,76%	33.197,68	41.825,68
SANIDAD ANIMAL	2.000,00	20,21	3.233,60	168	504	2,61%	15.050,66	20.788,26

TECNOLOGÍA MINERA, TOP.Y ESTRUCTURAS	2.000,00	28,35	4.536,00	264	792	2,94%	16.935,57	24.263,57
	52.000,00		131.952,00		41.979,00	100,00%	576.069,00	802.000,00

TABLA 7-ASIGNACIÓN DEFINITIVA A DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN ANTES DE AJUSTES	ASIG 2024	DIF%	ASIGNACIÓN 2025 AJUSTADA
BIODIVERSIDAD GESTIÓN AMBIENTAL	26.559,19	27.125,64	-2,09%	26.559,19
BIOLOGÍA MOLECULAR	37.015,24	37.275,99	-0,70%	37.015,24
CC BIOMÉDICAS	40.029,70	38.672,28	3,51%	40.029,70
DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	26.431,87	26.301,30	0,50%	26.431,87
DERECHO PÚBLICO	27.504,44	26.847,20	2,45%	27.504,44
DIDÁCTICA GENERAL, ESPECÍFICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	26.143,33	26.522,74	-1,43%	26.143,33
DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	55.868,70	55.298,85	1,03%	55.868,70
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	34.480,66	30.861,87	11,73%	33.948,05
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	42.020,14	40.612,10	3,47%	42.020,14
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	52.711,65	50.381,00	4,63%	52.711,65
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA	17.106,53	17.855,72	-4,20%	17.106,53
FILOLOGÍA MODERNA	25.218,33	24.634,45	2,37%	25.218,33
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA	13.154,56	12.312,69	6,84%	13.154,56
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	18.245,04	17.028,79	7,14%	18.245,04
HISTORIA	18.744,32	19.166,55	-2,20%	18.744,32
ING.ELÉCTRICA Y DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	39.257,81	39.542,70	-0,72%	39.257,81
INGENIERÍA MECÁNICA, INFORMÁTICA Y AEROSPAECIAL	52.113,50	49.314,34	5,68%	52.113,50
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	21.536,46	21.618,21	-0,38%	21.536,46
MATEMÁTICAS	45.020,89	43.337,56	3,88%	45.020,89
MEDICINA,CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERINARIA	25.890,68	26.022,30	-0,51%	25.890,68
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL	20.910,87	20.232,95	3,35%	20.910,87
PRODUCCIÓN ANIMAL	17.232,88	17.230,59	0,01%	17.232,88
PSICOLOGÍA,SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA	31.925,70	32.703,28	-2,38%	31.925,70
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS	41.825,68	41.257,18	1,38%	41.825,68
SANIDAD ANIMAL	20.788,26	20.193,76	2,94%	20.788,26
TECNOLOGÍA MINERA, TOPOGRAFÍA Y DE ESTRUCTURAS	24.263,57	24.838,05	-2,31%	24.263,57
	790.000,00	757.095,44		801.467,39

ACTIVIDAD ACADÉMICA PARA MÁSTERES OFICIALES

Para el año 2025, el reparto del crédito destinado a la actividad académica de estudios de Máster se determina aplicando a la recaudación por matrículas del presente curso académico 2024-2025 un porcentaje distinto en función del grupo de enseñanzas a los que se refiere el Anexo I del Decreto 8/2024, de 30 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2024-2025, al que pertenezca el máster. Para la determinación de este porcentaje se siguen teniendo en cuenta las tres categorías existentes y continúan aplicándose a las mismas ramas de conocimiento que se establecieron en el Presupuesto del año 2024. No obstante, el importe de dichos porcentajes se ha incrementado en la misma proporción que ha descendido el importe del precio de crédito de primera matrícula para másteres habilitantes y no habilitantes de los dos últimos cursos académicos, un 27% y 19% respectivamente, compensando así el efecto en la actividad académica de estos estudios como consecuencia de la rebaja en el precio de los créditos de matrícula de este tipo de estudio.

Por tanto, los porcentajes sobre los que se aplica la recaudación de cada máster dependerá de su grado de experimentalidad y de si habilitan o no para el ejercicio de actividades profesionales, de forma que quedan determinados de la siguiente forma:

- Experimentalidad alta. Se asigna en un primer momento un 20% de la recaudación a aquellos másteres cuya rama de conocimiento esté comprendida en los estudios a los que pertenecen los Grupos A, B1 y B2 del anexo I del Decreto 8/2024. No obstante, este porcentaje se incrementa en la misma proporción que lo hace el descenso del crédito de primera matrícula de este tipo de estudios, dependiendo de si se trata de másteres habilitantes, en cuyo caso se incrementaría en un 27%, o por el contrario se trata de másteres no habilitantes, en los que se incrementa en un 19%, dando como resultado unos porcentajes de asignación del 25% y 24% respectivamente.
- Experimentalidad media. Se asigna en un primer lugar un 15% de la recaudación de la recaudación a aquellos másteres cuya rama de conocimiento esté comprendida en los estudios a los que pertenecen los Grupos C1 y C2 del anexo I del Decreto 8/2024. No obstante, y con el fin de compensar la menor recaudación que ha supuesto la bajada del precio de primera matrícula de másteres habilitantes y no habilitantes, los porcentajes finales de asignación se establecen en 19% en el caso de másteres habilitantes y en 18% en el caso de no habilitantes.
- Experimentalidad baja. Se asigna un 10% de la recaudación a aquellos másteres cuya rama de conocimiento esté comprendida en los estudios a los que pertenecen los Grupos D y E del anexo I del Decreto 8/2024. Al igual que en los casos anteriores, el porcentaje final de asignación se establece en 13% para el caso de másteres habilitantes y del 12% en el caso de no habilitantes, una vez compensada la bajada de precio del crédito de primera matrícula de los dos cursos académicos anteriores.

Para el presente ejercicio 2025, se mantiene una partida presupuestaria dotada con 30.000 €, que tiene por objeto atender los gastos excepcionales debidamente justificados que se derivan del carácter profesional de ciertos másteres, dada la fuerte vinculación que mantienen con profesionales expertos que colaboran en la impartición de los mismos. De esta forma, esta partida se destinará en su mayor parte, a costear los desplazamientos y retribuciones de los profesionales externos citados, dado que su participación se considera necesaria para aportar mayor profesionalidad y prestigio al máster.

Con relación a los Máster Universitario en Abogacía (en proceso de extinción) y el Máster Universitario en Abogacía y Procura se les asigna el 13% del 50% del importe de los ingresos correspondientes, atendiendo a los convenios firmados con el Ilustre Colegio de Abogados de León y el Ilustre Colegio de Procuradores de León, en virtud de los cuales la Universidad de León transferirá el 50% de los ingresos a dichas entidades por su colaboración en la impartición de dichos másteres.

Por último, la asignación de la actividad académica para la impartición de aquellos másteres interuniversitarios en los que la matrícula se gestiona a través de la universidad coordinadora del máster, se le asignará, como regla general, el crédito que corresponda en virtud del convenio suscrito, una vez deducido el 15% en concepto de gastos indirectos.

No obstante, y en el caso del máster EMILDAI, los ingresos que se reciban en concepto de matrículas se repartirán entre el máster de Investigación en Ciberseguridad y el máster de Derecho en Ciberseguridad en proporción a los alumnos que el primero aporte a los segundos y en el mismo porcentaje sobre la recaudación que tengan asignados cada uno de ellos. El resto del ingreso recibido se repartirá igualmente de forma proporcional al número de alumnos entre ambos másteres una vez deducido el 15% en concepto de gastos generales y de la cantidad que el/la coordinador/a del máster EMILDAI establezca para necesidades propias del máster, previo visto bueno del Vicerrector de Actividad Académica.

REPARTO ACTIVIDAD ACADÉMICA DE MÁSTER 2024-2025

UNIDAD GESTORA	NOMBRE MÁSTER	RECAUDACIÓN 2025	%ACTIVIDAD ACADÉMICA 2025	ASIGNACIÓN 2025
F. DERECHO	M.U. EN ABOGACÍA	176,34 €	13%	22,92
F. DERECHO	M.U. ABOGACÍA Y PROCURA	11.241,92 €	13%	1.461,45
F. CC. DE TRABAJO	M.U. GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14.862,30 €	12%	1.783,48
F. CC. DE TRABAJO	M.U. GESTIÓN DE PERSONAL	34.412,46 €	12%	4.129,50
E.I.I.I.Y AEROSPAIAL	M.U. INGENIERÍA AERONÁUTICA	68.631,88 €	25%	17.157,97
E.I.I.I.Y AEROSPAIAL	M.U. INGENIERÍA INDUSTRIAL	36.931,11 €	25%	9.232,78
E.I.I.I.Y AEROSPAIAL	M.U. INGENIERÍA INFORMÁTICA	10.728,90 €	24%	2.574,94
E.S. Y TEC ING. MINAS	M.U. ING. MINERA Y DE RECURSOS ENERGÉTICOS	9.509,88 €	25%	2.377,47
E.I. AGR. Y FORESTAL	M.U. INGENIERÍA AGRONÓMICA	18.798,48 €	25%	4.699,62
E.I. AGR. Y FORESTAL	M.U. GEOINFORMÁTICA PARA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	31.534,43 €	24%	7.568,26
F. EDUCACIÓN	M.U. FORMACIÓN PROFESORADO DE ESO, BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS	156.968,44 €	19%	29.824,00
F. EDUCACIÓN	M.U. ORIENTACIÓN EDUCATIVA	17.011,46 €	19%	3.232,18
FCAD	M.U. ENTRENAMIENTO Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	43.370,38 €	18%	7.806,67
POSGRADO	M.U. INNOV. E INVEST. EN CC. ACTIV.FÍSICA Y DEPORTE	7.545,60 €	18%	1.358,21
POSGRADO	M.U. EN INNOVACIÓN CC. BIOMÉDICAS Y DE LA SALUD	43.272,75 €	24%	10.385,46
POSGRADO	M.U. INVESTIG. EN PSICOLOGÍA Y CC.DE LA EDUCACIÓN	33.376,32 €	18%	6.007,74
POSGRADO	M.U. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	8.260,08 €	12%	991,21
POSGRADO	M.U. EN INVESTIGACIÓN EN CC. SOCIOANITARIAS	24.565,95 €	24%	5.895,83
POSGRADO	M.U. LINGÜÍSTICA Y ENSEÑANZA ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA	22.972,44 €	18%	4.135,04
POSGRADO	M.U. INVESTIG. EN ADMON. Y ECONOMÍA EMPRESA	1.414,80 €	12%	169,78
POSGRADO	M.U. EN ESTUDIOS AVANADOS EN FLORA Y FAUNA	285,75 €	18%	51,44
POSGRADO	M.U. EN INNOVAC.CC.BIOMÉDICAS Y SALUD (ON LINE)	74.697,06 €	24%	17.927,29
POSGRADO	M.U. ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS	29.472,52 €	24%	7.073,40
POSGRADO	M.U. EN RIESGOS NATURALES	12.232,92 €	18%	2.201,93
POSGRADO	M.U. EN PRODUC. EN INDUSTRIA FARMACÉUTICAS	50.729,13 €	24%	12.174,99
POSGRADO	M.U. DCHO. CIBERSEGURIDAD Y ENTORNOS DIGITALES	38.406,72 €	12%	4.608,81
POSGRADO	M.U. CC.ACTUARIALES Y FINANCIERAS (MUCAF)	21.236,16 €	12%	2.548,34
POSGRADO	M.U. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y CALIDAD DE VIDA (ON LINE)	56.298,03 €	24%	13.511,53
POSGRADO	M.U. INTELIG. DE NEGOCIOS Y BIG DATA ENTRNOS DIGITALES (ON LINE)	10.517,79 €	24%	2.524,27
POSGRADO	M.U. CULTURA Y PENSAMIENTO EUROPEO:TRADICC. Y PERVIVENCIA	14.924,08 €	12%	1.790,89
POSGRADO	M.U. EN INDUSTRIA 4.0	1.922,34 €	24%	461,36
POSGRADO	M.U. INVESTIG. BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA	25.230,60 €	24%	6.055,34
POSGRADO	M.U. INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD(ON LINE)	20.458,92 €	24%	4.910,14
POSGRADO	M.U. INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD	33.149,90 €	24%	7.955,98
POSGRADO	M.U. INVESTIG. EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	17.870,07 €	24%	4.288,82
POSGRADO	M.U. INVESTIG. DIV. BOTÁNICA Y ZOOLOGICA	22.008,00 €	24%	5.281,92
POSGRADO	M.U. EN ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	47.717,09 €	24%	11.452,10
POSGRADO	M.U. DCHO. CIBERSEGURIDAD Y ENTORNOS DIGITALES (ON LINE)	26.130,78 €	12%	3.135,69
		1.098.873,78 €		228.768,73

FÓRMULA DE CÁLCULO PARA LA ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO TELEFÓNICO ANUAL

1. DEPARTAMENTOS:

$$\text{Crédito} = 80.000 \text{ €} \times \frac{\text{Nº profesores equivalentes a tiempo completo Dpto.}}{\text{Nº Profesores Departamentos}}$$

2. CENTROS

Crédito = Máximo (Nº personas Secretaria X 400 €; Garantía de crédito mínimo)

Garantía de crédito mínimo = 1.000 €

3. SERVICIOS O SIMILARES

Crédito = Nº personas X 100 €

El crédito anterior se usará por las distintas unidades tanto para el tráfico de voz cursado como para los conceptos de alta y coste mensual de línea que se detallan a continuación. Dichos conceptos, tal y como se refleja en la tabla, tendrán un importe distinto en función de si el Centro de Coste es perteneciente a la ULE o no lo es.

Los costes mensuales de las líneas incluyen el tráfico de voz a fijos y móviles nacionales.

	C.C. ULE	C.C. no ULE
Coste alta extensión fija	62 €	103 €
Coste mensual extensión fija	6 €	9 €
Coste alta línea móvil	50 €	-
Coste mensual línea móvil sin datos	15 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 3 GB	25 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 5 GB	30 €	-
Coste mensual línea móvil con datos 10 GB	35 €	-
Envío 1000 SMS	20 €	-

El exceso de coste consumido por cada centro /departamento en relación con el crédito asignado se detraerá del importe asignado en concepto de actividad académica. En caso contrario, el crédito sobrante se destinará a mejorar la plataforma de telefonía.

ANEXO III

CATÁLOGO DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN A INSTITUCIONES, EMPRESAS Y PARTICULARES



TARIFAS ACTIVIDADES CULTURALES

MÚSICA (I)	
ENTRADA	
2 €	

MÚSICA (II)	
ENTRADA	
4 €	

MÚSICA (III)	
ENTRADA	
6 €	

MÚSICA (IV)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
8 €	12 €	16 €	20 €

MÚSICA (V)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
10 €	14 €	20 €	24 €

MÚSICA (VI)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
16 €	20 €	26 €	34 €

MÚSICA (VII)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
20 €	30 €	38 €	44 €

ARTES ESCÉNICAS			
ENTRADA	Abono 2 funciones	Abono 3 funciones	Abono 4 funciones
8 €	14 €	20 €	24 €

ARTES ESCÉNICAS (I)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
12 €	18 €	24 €	30 €

ARTES ESCÉNICAS (II)			
ENTRADA	Abono 2 conciertos	Abono 3 conciertos	Abono 4 conciertos
20 €	20 €	27 €	34 €

CINE	
ENTRADA	
4 €	

CINE (I)	
ENTRADA	
6 €	

CINE (II)	
ENTRADA	
8€	

Miembros de la Comunidad Universitaria: 50% de descuento previa presentación del Carnet Universitario y del DNI

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

El Servicio de Investigación y Bienestar Animal de la Universidad de León es un Servicio de Investigación adscrito al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia autorizado como Centro Usuario de animales utilizados con fines científicos para todas las especies de interés en investigación, con el número **ES240890000172** (RD 53/2013, BOE de 08/02/13).

Las tarifas que se presentan son orientativas, no tienen en cuenta particularidades y no incluyen el IVA.

1. De forma general, se aplican los siguientes tipos de tarifas.
 - a. La tarifa “Miembros ULE” se aplica al personal investigador de la Universidad de León. Esta tarifa se calcula teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento directo, como es el material fungible para realizar el trabajo, los gastos de mantenimiento y reparaciones de los equipos prorrateados al número de horas de uso y los gastos adicionales de personal y otro equipamiento necesario para mantener el servicio disponible.
 - b. La tarifa “OPIs” se aplica a aquellos Organismos Públicos de Investigación reconocidos legalmente y a las universidades públicas del estado. Esta tarifa incluye, además de lo contemplado en la tarifa anterior, el coste de todo el personal técnico para realizar el servicio y la amortización de los equipos e infraestructura utilizada.
 - c. La tarifa “empresas” se aplica al resto de empresas y personal externo, público y privado, calculando su valor como la tarifa “OPIs” multiplicada por un factor de incremento. Esta última tarifa se incorpora al mercado de forma equilibrada con el fin de dar cumplimiento a la normativa europea de Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo (96/C 45/06) y evitar que las ayudas otorgadas por los Estados miembros o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, falseen o puedan falsear la competencia, favoreciendo determinadas empresas o producciones.
2. Se recomienda la solicitud de presupuestos para conocer exactamente el coste del servicio y las necesidades particulares de cada experimento.
3. **Si los resultados obtenidos de los análisis se publican en revistas, congresos, charlas, etc., ha de aparecer una reseña expresa al Servicio Animalario de la Universidad de León donde se realizaron los estudios en la sección de agradecimientos. Los y las contratantes deben proporcionar una copia del artículo, abstract o capítulo del libro al personal del Servicio.**
4. Especificaciones y tarifas

El personal investigador y usuario debe hacer frente a los gastos de que sean precisos para desarrollar el proyecto de investigación (mantenimiento, alojamientos, así como de los materiales, equipos e instalaciones...) en relación con el número de animales utilizados, realización de procedimientos. Las tarifas aplicadas se han calculado en euros (€).

CONCEPTO	UNIDAD	TARIFAS (€)		
		MIEMBROS ULE	OPIS ¹	EMPRESAS
Mantenimiento ² ratón zona convencional	mes	2,20 €	5,98 €	10,96 €
Mantenimiento roedor zona convencional SCSC ³ (aporta IP)	mes	0,50 €	n/d	n/d
Mantenimiento rata zona convencional	mes	4,20 €	8,4 €	16,8 €
Mantenimiento cobaya zona convencional	mes	8,80 €	16,6 €	32,1 €
Mantenimiento ⁴ conejo zona convencional	mes	8,80 €	16,6 €	32,1 €
Mantenimiento ave zona convencional	día	0,34 €	0,68 €	1,36€
Alojamiento jaula convencional ⁵ Rata-ratón	mes	4,20 €	8,20 €	16,40 €
Alojamiento jaula rack ventilado roedores	mes	7,90 €	16,80 €	32,30 €
Coste alojamiento jaula rack ventilado aportada por investigador (a extinguir)	mes	4,20 €	n/d	n/d
Alojamiento jaula convencional conejo	mes	18,40 €	32,80 €	48,90 €
Alojamiento jaula tipo IV/rack cobaya	mes	16,90 €	32,80 €	48,90 €
Alojamiento por corral (ave, cobaya...) sala compartida	mes	65,00 €	85,50 €	101,00 €
Alojamiento jaula convencional rata-ratón en zona NCB2 ⁷ (campus)	mes	8,40 €	16,8 €	32,8 €
Alojamiento jaula rack ventilado rata-ratón en zona NCB2 ⁷ (campus)	mes	14,8 €	27,6 €	47,8 €
Alojamiento especies menores en sala no compartida en NCB2 (campus)	mes	1250 €	2500 €	3950 €
Alojamiento sala polivalente no compartida PB tipo A (campus)	mes	990 €	1880 €	2650 €
Alojamiento sala polivalente no compartida tipo B (campus)	mes	1550 €	2850 €	3100 €
Mantenimiento ovino/caprino zona convencional hasta NCB2 (Edificio NCB La Serna)	Día	2,30 €	3,90 €	5,70 €
Mantenimiento ternero zona convencional hasta NCB2 (Edificio NCB La Serna)	día	2,84 €	4,60 €	6,60 €
Mantenimiento lechón (<40 kg) zona convencional hasta NCB2 (Edificio Campus y NCB La Serna)	día	2,1 €	3,60 €	4,46 €
Mantenimiento porcino (>40 kg) zona convencional hasta NCB2	día	2,54 €	3,80 €	4,96 €

(Edificio NCB La Serna)				
Otras especies en zona convencional o zona NCB2	*	*	*	*
Alojamiento rumiantes/porcino en sala no compartida NCB2 (Edificio NCB La Serna)	mes	1.760 €	3.450 €	5.100 €
Mantenimiento roedores NCB3 ⁸	mes	6,00 €	8,00 €	13,00 €
Mantenimiento conejo NCB3	mes	14,00 €	21,00 €	32,00 €
Mantenimiento ave NCB3	día	0,39 €	0,52 €	0,74 €
Mantenimiento ovino/caprino zona NCB3 (Edificio NCB La Serna)	día	4,10 €	5,90 €	8,70 €
Mantenimiento ternero (< 100 kg) zona NCB3 (Edificio NCB-La Serna)	día	5,84 €	7,60 €	9,60 €
Mantenimiento porcino (<40 kg) zona NCB3 (Edificio NCB- La Serna)	día	4,10 €	3,60 €	4,46 €
Mantenimiento porcino (>40 kg) zona NCB3 (Edificio NCB-La Serna)	día	5,08 €	3,80 €	4,96 €
Alojamiento ratón rack NCB3 (Edificio NCB- La Serna)	mes	23,00 €	36,00 €	49,00 €
Alojamiento conejo rack NCB3	mes	27,00 €	42,00 €	53,00 €
Sala polivalente NCB3	mes	3.500,00 €	6.500,0€	10.100,00 €
Sala NCB3 (rumiantes/porcino)	mes	3.500,00 €	6.600,0€	10.100,00 €
Ejecución procedimientos zona convencional	proc	5**	7,5**	10**
Ejecución procedimientos zona NCB2 (Edificio campus y NCB La Serna)	proc	10,4**	20,8**	20**
Ejecución procedimientos zona NCB3 (Edificio NCB La Serna)	proc	18**	38,5**	56**
Mantenimiento acuario pez cebra convencional (hasta 10 jaulas)	mes	100 €	200 €	300 €
Mantenimiento acuario pez cebra convencional (de 10 a 15 jaulas)	mes	150 €	250 €	350 €
Mantenimiento acuario pez cebra convencional (de 15 a 20 jaulas)	mes	200 €	300 €	400 €
Mantenimiento acuario pez cebra convencional (> 20 jaulas)	mes	250 €	350 €	450 €
Gestión de cadáveres	kg	n/a	0,79 €	1,09 €
Equipamiento: utilización IVIS Spectrum Imaging System	hora	59 €	78,00 €	98,00 €

¹Organismos Públicos de Investigación

²Cama, bebida y dieta estándar de roedores

³Sin comida y sin viruta que aporta el investigador

⁴Cama, bebida y dieta estándar de conejos

⁵Jaula tipo II, tipo IIL o tipo III de makrolon/polisulfono

⁶Limpieza y mantenimiento de cubeta de acuario

⁷Nivel de Contención Biológica 2 (NCB2).

⁸Nivel de Contención Biológica 3 (NCB3).

*El diseño y versatilidad de las instalaciones permite el alojamiento de otras especies de interés en experimentación menos comunes, para las que el animalario dispone de las autorizaciones pertinentes. A este respecto, los investigadores deben realizar la oportuna consulta al Servicio de Animalario en función de los requerimientos (equipamiento, condiciones y costes) de la especie animal en particular.

**Para el primer animal y técnica. Consultar en función del procedimiento, especie y número.

TARIFAS CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES 2025 (LOCALES, MATERIALES E INSTALACIONES)

PABELLÓN ALBEITAR Y CENTROS	Capacidad	½ Día	Día
Aula Magna "San Isidoro" (Pabellón Albéitar)	500 personas	1.000,00 €	2.000,00 €
Aula "Gordón Ordás" (Pabellón Albéitar)	150 personas	350,00 €	700,00 €
Sala "Martín Sarmiento" (Pabellón Albéitar)	23 personas	180,00 €	360,00 €
Sala "Maestro Enrique"	10 personas	140,00 €	280,00 €
Sala de Conferencias de la Biblioteca General	70 personas	220,00 €	440,00 €
Paraninfo Facultad de Veterinaria	290 personas	525,00 €	1.050,00 €
Aula Magna Facultad de Veterinaria	82 personas	220,00 €	440,00 €
Sala de Juntas. Facultad de Veterinaria	24 personas	150,00 €	300,00 €
Aula Magna Facultad de CC. Biológicas y Ambientales	196 personas	350,00 €	700,00 €
Salón de Grados Facultad CC. Biológicas y Ambientales	163 personas	350,00 €	700,00 €
Sala de Juntas Facultad de CC. Biológicas y Ambientales	35 personas	150,00 €	300,00 €
Aula Magna Facultad de Filosofía y Letras	168 personas	350,00 €	700,00 €
Salón de Grados Facultad de Filosofía y Letras	70 personas	220,00 €	440,00 €
Salón de Grados Facultad de Derecho	240 personas	350,00 €	700,00 €
Sala de Juntas Facultad de Derecho	40 personas	150,00 €	300,00 €
Salón de Grados Facultad de CC. Económicas y Empresariales	88 personas	220,00 €	440,00 €
Sala de Juntas Facultad de CC. Económicas y Empresariales	14 personas	140,00 €	280,00 €
Salón de Actos Escuela Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial	425 personas	640,00 €	1.280,00 €
Salón de Grados Escuela Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial	126 personas	280,00 €	560,00 €
Sala de Juntas Escuela Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial	25 personas	140,00 €	280,00 €
Aula Magna Facultad de Educación	120 personas	280,00 €	560,00 €
Salón de Grados Facultad de Educación	80 personas	220,00 €	440,00 €
Salón de Grados Facultad CC. de la Actividad Física y del Deporte	146 personas	280,00 €	560,00 €
Salón de Grados Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas	51 personas	220,00 €	440,00 €
Paraninfo. Centro de Idiomas	250 personas	350,00 €	700,00 €
Salón de Actos Colegio Mayor San Isidoro	100 personas	280,00 €	560,00 €
Salón de Actos Instituto Confucio	168 personas	350,00 €	700,00 €
Aula de informática (13 equipos)	27 personas	350,00 €	700,00 €
Salón de Actos. Edificio Servicios. Campus Ponferrada	222 personas	350,00 €	700,00 €

Salón de Actos 6ª planta del Edificio C. Campus de Ponferrada	108 personas	280,00 €	560,00 €
Salón de Actos del Aulario. Campus de Ponferrada	192 personas	350,00 €	700,00 €
AULA TIPO A	200 personas	350,00 €	700,00 €
AULA TIPO B	150/200 personas	350,00 €	700,00 €
AULA TIPO C	100/150 personas	280,00 €	560,00 €
AULA TIPO D	50/100 personas	220,00 €	440,00 €
AULA TIPO E	20/50 personas	140,00 €	280,00 €

PABELLON ALBÉITAR Y CENTROS	½ Día	Día
Retroproyector con pantalla	35,00 €	70,00 €
Ordenador portátil	40,00 €	80,00 €
Televisión y video	40,00 €	80,00 €
Proyector diapositivas con pantalla	20,00 €	40,00 €
Proyector 16 mm		40,00 €
Proyector 35 mm		75,00 €
Utilización de megafonía		40,00 €
Utilización de luminotecnia		110,00 €

Precios, IVA (21%) excluido

TARIFAS CENTRO DE IDIOMAS 2024-2025

IDIOMAS MODERNOS

CURSO ANUAL REGULAR IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUÉS, RUSO, JAPONÉS, ITALIANO, ÁRABE NIVELES: A1, A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2.2 C1	96 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	320 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	440 €
CURSO CUATRIMESTRAL REGULAR IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUÉS, RUSO, JAPONÉS, ITALIANO, ÁRABE NIVELES: A1, A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2.2 C1	48 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. PATRONOS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	195 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	270 €
CURSO DE PREPARACIÓN EXAMEN IDIOMAS: INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN, PORTUGUES NIVELES: B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1	30 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	150 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	210 €
CURSO DE PREPARACIÓN EXAMEN IDIOMAS: INGLÉS Y PORTUGUES NIVELES: B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1	40 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	200 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	280 €
CURSO ANUAL REGULAR CHINO NIVELES: HSK1, HSK2, HSK4, BCT1, BCT2	108 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	329 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	460 €
CURSO ANUAL REGULAR CHINO NIVELES: HSKK1, HSKK2, HSKK3	60 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	184 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	256 €
CURSO ANUAL REGULAR IDIOMA: CHINO NIVELES: HSK3, HSK5, HSK6, LEN1, LEN3, LENS	130 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	396 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	550 €
CURSO CONVERSACIÓN "A TU RITMO" INGLÉS NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	6 HORAS/MES	Precio
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	38 €
CURSO SUPERINTENSIVO INGLÉS NIVELES A1, A2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2.2 C1	96 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	320 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	440 €
CURSO DE PREPARACION DE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO: ITALIANO Y PORTUGUES	48 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	195 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	270 €

CURSO DE FAMILIARIZACION EXAMEN IDIOMAS: FRANCÉS, ALEMÁN PORTUGUES NIVELES: B1.1, B1.2, B2.1, B2.2, C1	15 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	86 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	120 €
CAMPUS DE VERANO FRANCÉS, ALEMÁN Y PONFERRADA	45 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	200 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	240 €
ENGLISH SUMMER CAMP	25 HORAS. 1 SEMANA	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	100€
	PERSONAS NO VINCULADAS	120€
CURSOS PRÁCTICO-COMUNICATIVOS DE VERANO PARA ADOLESCENTES	20 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	130€
	PERSONAS NO VINCULADAS	160 €
CURSOS VERANO 20 HORAS	20 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	130€
	PERSONAS NO VINCULADAS	160€
CURSO CONVERSACIÓN: ALEMÁN, FRANCES, ITALIANO NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	15 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	100 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	120 €
CURSO CONVERSACIÓN "A TU RITMO" PARA MENORES, INGLÉS NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	12 HORAS/MES	Precio
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	76 €
CURSO CONVERSACIÓN "A TU RITMO" PARA MENORES, INGLÉS NIVELES: BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	6 HORAS/MES	Precio
	TARIFA ÚNICA PARA TODOS LOS COLECTIVOS	38 €
CURSO TRIMESTRALES INGLÉS, PREPARACIÓN B1, B2	60 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	216 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	330 €
CURSOS DE PREPARACIÓN DE EXÁMENES PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL: IELST, LINGUASKILL, OXFORD, TOEFL, TOEIC, FIRST, ADVANCED	15 HORAS	Precio
	MIEMBROS COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL FGULEM. MECENAS FGULEM. FAMILIARES DE PRIMER GRADO PDI Y PAS	86 €
	PERSONAS NO VINCULADAS	120 €

TARIFAS ESPAÑOL 2024/2025

CURSOS REGULARES

- 1 trimestre 1.400€
- 2 trimestres 2.550€
- 3 trimestres 3.500€

Descuento del 10% para alumnos de intercambio de la Universidad de León

CURSOS DE VERANO

- 2 semanas: 470€
- 3 semanas: 675€
- 4 semanas: 860€
- 5 semanas: 1025€
- 6 semanas: 1170€
- 7 semanas: 1295€
- 8 semanas: 1400€
- 9 semanas: 1500€

CURSO INTENSIVO Y REFUERZO (40 HORAS)

- 275€ (40 horas)
- 240€ (40 horas) estudiantes de intercambio en la Universidad de León

SERVICIO DE TRADUCCION 2024/2025

TARIFAS PARA TEXTOS GENERALES:

IDIOMA	TARIFA
Tarifa 1 (Comunidad universitaria y miembros del Patronato FGULEM): Inglés, francés, italiano, portugués, alemán y portugués	0,08 Euros / Palabra
Tarifa 2: Inglés, francés, italiano, portugués, alemán y portugués	0,10 Euros / Palabra
Tarifa 3: Japonés, chino, árabe y ruso	0,12 Euros / Palabra
Corrección de texto para publicación* Inglés, francés, italiano, alemán, portugués	0,05 Euros / Palabra
Corrección de texto para publicación* Árabe, japonés, chino, ruso	0,06 Euros / Palabra

*El Servicio de Traducción e Interpretación podrá aplicar la tarifa de Traducción en aquellos documentos que impliquen reestructuraciones gramaticales de sus contenidos.

Los textos de carácter técnico pueden tener un incremento sobre las tarifas ordinarias.

- Nota: Mínimo facturable = 240 palabras (aproximadamente una página).
- Se podrán establecer convenios para traducción con otras instituciones públicas, así como con grupos de ámbito privado (editoriales, bancos, centros docentes privados, etc.).
- Descuentos para trabajos de gran extensión y recargos para trabajos urgentes a consultar en el propio Servicio.
- A precios se les añadirá el IVA correspondiente.

Servicio de traducción telefónica

	MINUTO	MEDIA HORA	HORA COMPLETA
Tarifa	4 €	112 €	210 €

Servicio de Interpretación

	MÍNIMO	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
Tipo de Servicio	2 horas	4 horas	8 horas
Tarifa 1: Inglés, italiano, portugués	250 €	350 €	500 €
Tarifa 2: Alemán, francés	320 €	450 €	640 €
Tarifa 3: Japonés, chino, árabe	425 €	600 €	850 €

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y RESIDENCIA COLEGIO MAYOR
UNIVERSITARIO "SAN ISIDORO" CURSO 2024/2025

PRECIOS	
Fianza	Una mensualidad

ESPECIFICACIONES:		COMPLETO			SOLO ALOJAMIENTO		
HABITACIÓN		MES	SEMANA	DÍA	MES	SEMANA	DÍA
Individual con baño	Por persona	803€	200€	50€	435€	160€	36€
Individual con baño fuera	Por persona	748€	204€	44€	407€	138€	31€
Doble con baño	Por persona	682€	193€	42€	385€	127€	29€
Doble con baño fuera	Por persona	605€	176€	37€	341€	109€	24€

BONIFICACIONES PARA	COLEGIALES ANTIGUOS
Colegiales 2º año	Disminución en la cuota mensual de 25€
Colegiales 3º año	Disminución en la cuota mensual de 30€
Colegiales 4º año	Disminución en la cuota mensual de 50€
Colegiales 5º año	Disminución en la cuota mensual de 75€

Precios IVA incluido.

TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

a) PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. Acceso Libre:	Tasas
Subgrupo A1 y Grupo I	45 €
Subgrupo A2 y Grupo II	35 €
Subgrupo C1 y Grupo III	30 €
Subgrupo C2 y Grupo IV-A	25 €
Grupo IV-B	20€
Funcionarios interinos	15€
Personal Laboral temporal	15€

b) PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. Procesos de Promoción interna: Las tasas a abonar serán el 50% de las fijadas para el sistema de Acceso Libre

c) PERSONAL DOCENTE e INVESTIGADOR y Ayudantes de Universidad	Tasas
Catedrático de Universidad	65 €
Titular de Universidad	52 €
Profesor contratado doctor	52 €
Profesor Colaborador Fijo	43 €
Personal docente interino y contratado temporal	23 €

HOSPEDERIA UNIVERSITARIA EL ALBÉITAR

HABITACIÓN	DÍAS 1- 4	+5 y fin semana*	MES**
Individual	31 €	27 €	402 €
Doble	42 €	40 €	485 €
Doble con sala (tres/cuatro personas)	62 €	58 €	534 €
Apartamento	55 €	48 €	560 €
Apartamento con estudio(cuatro personas)	69 €	65 €	726 €

- * Los precios de fines de semana tienen consideración especial por el hecho de no haber servicio de habitaciones.
- ** En las ocupaciones de larga estancia, a los días extra se les aplicará la tarifa de estancia días. Cuando lo anterior supere la tarifa mensual, se aplicará ésta.

TARIFAS HOSPITAL VETERINARIO

PEQUEÑOS ANIMALES

Precio (€)		COMUNIDAD UNIVERSITARIA 25% DESCUENTO (Excepto en analíticas y transfusión sanguínea)	PROTECTORAS 30% DESCUENTO (Excepto en analíticas y transfusión sanguínea)
Consulta general			
Consulta general de medicina o cirugía	40,00 €		
Revisión (salvo consultas de especialidad indicadas)	20,00 €		
Consulta general de roedores, lagomorfos, hurones, reptiles y aves	35,00 €		
Consulta específica de roedores, lagomorfos, hurones, reptiles y aves (con pruebas complementarias: hasta 2 radiografías, tomas de distintas muestras, etc.)	55,00 €		
Urgencias			
Consulta sin cita previa	60,00 €		
Consulta fin de semana o festivos, de 9 a 20 horas	85,00 €		
Consulta nocturna (20 a 9 horas)	110,00 €		
Traumatología/cirugía ambulatoria			
Consulta con 1-2 radiografías (sin sedación)	65,00 €		
Consulta con 3 o más radiografías (sin sedación)	80,00 €		
Cura y vendaje simple	30-40		
Cura y vendaje (apósito)	40-55		
Cura y vendaje (trauma simple)	80-95		
Cura y vendaje (inmovilización)	155-180		
Collar isabelino	10,00 €		
Cardiología/neumología			
Consulta de cardiología (con ecocardiografía, ECG y radiografía torácica)	130,00 €		
Ecocardiografía	100,00 €		
Dermatología			
Consulta con pruebas complementarias necesarias (raspado, tricografía, citología)	65,00 €		
Exploración de oídos con pruebas complementarias necesarias y extracción de cuerpos extraños	65,00 €		
Cultivo fúngico	30,00 €		
Pruebas de alergia (ambientales) (+malassezia: 200 €)	155-205		
Citología externa	50,00 €		

	Precio (€)	COMUNIDAD UNIVERSITARIA 25% DESCUENTO (Excepto en analíticas y transfusión sanguínea)	PROTECTORAS 30% DESCUENTO (Excepto en analíticas y transfusión sanguínea)
Biopsia mediante sacabocados o escisional	65,00 €		
Oftalmología			
Consulta: schirmer, fluoresceína, PIO, oftalmoscopia y lámpara hendidura i	65,00 €		
Revisión	30,00 €		
Consulta + una prueba complementaria (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	80,00 €		
Consulta + dos pruebas complementarias (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	95,00 €		
Consulta + tres prueba complementaria (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	105,00 €		
Pruebas complementarias (ecografía, gonioscopia, oftalmoscopia indirecta, retinografía)	35,00 €		
Electrorretinografía	105-125		
Tratamiento (suero autólogo, ciclosporina)	15-25		
Reproducción			
Consulta y citología vaginal	60,00 €		
Diagnóstico ecográfico de gestación	60,00 €		
Test de progesterona	35,00 €		
Espermiograma	60,00 €		
Inseminación artificial	75,00 €		
Parto eutócico	110,00 €		
Parto distócico	225,00 €		
Reproducción			
Consulta con 3 o más radiografías (sin sedación)	80,00 €		
Consulta con ecografía	75,00 €		
Consulta con radiografías (digestivas o urinarias) con contraste de yodo	140,00 €		
Ecografía	70,00 €		
Ecografía de revisión	50,00 €		
Resonancia magnética sin contraste (anestesia incluida)	450,00 €		
Resonancia magnética con contraste (anestesia incluida)	500,00 €		

Precio (€)		COMUNIDAD UNIVERSITARIA 25% DESCUENTO (Excepto en analíticas y transfusión sanguínea)	PROTECTORAS 30% DESCUENTO (Excepto en analíticas y transfusión sanguínea)
Tomografía axial computarizada sin contraste (anestesia incluida)	300,00 €		
Tomografía axial computarizada con contraste (anestesia incluida)	350,00 €		
Analítica (Extras a otras consultas)			
Ácidos biliares pre y postprandiales	50€		
Bioquímica clínica (proteínas totales, albúmina, globulinas, creatinina, nitrógeno ureico, glucosa, bilirrubina total, fosfatasa alcalina, amilasa, ALT, calcio, fósforo, sodio y potasio) Básica - Completa	45€-55€		
Hematología (hematocrito, hemoglobina, y recuento de eritrocitos, leucocitos y plaquetas)	25,00 €		
Bioquímica clínica y hematología Básica - Completa	55-65		
Gasometría (1a)	35,00 €		
Gasometría (2a y ss)	20,00 €		
Urinálisis completo	40,00 €		
Prequirúrgico (hematología, bioquímica, ECG y radiografía de tórax) Básico - Completo	65-75		
Parvovirus y coronavirus	20,00 €		
FelV y FIV	20,00 €		
Giardia	20,00 €		
Leishmaniosis (IFI)	50,00 €		
Curva de glucemia	50,00 €		
Perfil tiroideo	50,00 €		
Estimulación ACTH	60,00 €		
Panel IPE canina	60,00 €		
Punción	15,00 €		
Cistocentesis	15,00 €		
Hospitalización estándar (medicación no incluida)			
Menos de 15 kg (por día)	40,00 €		
15-30 kg (por día)	45,00 €		
Más de 30 kg (por día)	50,00 €		
Hospitalización diurna (entre las 9 y 20 horas) de lunes a viernes (salvo festivos) de menos de 6 horas	25,00 €		
Hospitalización intensiva (medicación no incluida)	65,00 €		

	Precio(€)	COMUNIDAD UNIVERSITARIA 25% DESCUENTO (Excepto en analíticas y transfusión sanguínea)	PROTECTORAS 30% DESCUENTO (Excepto en analíticas y transfusión sanguínea)
Sedación			
Menos de 10 kg	25,00 €		
10-20 kg	30,00 €		
20-30 kg	35,00 €		
30-40 kg	40,00 €		
Más de 40 kg	45,00 €		
Anestesia general	110,00 €		
Tratamientos			
Sondaje uretral	25,00 €		
Fluidoterapia ambulatoria	20€-35€		
Transfusión sanguínea (bolsa)	240,00 €		
Eutanasia (Perro/Gato)	45,00 €		
Informe	40,00 €		

CIRUGÍA INCLUYE 2 DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN Y ANESTESIA. LAS TARIFAS DE LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PODRÁN VARIAR SEGÚN EL GASTO DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. +25% EN HORARIO DE URGENCIAS	Precio (€)
Tumor localizado (con AP)	300-425€
Labio leporino	275,00 €
Odontolitis	175-250 €
Empaste	225,00 €
Endodoncia	275-375
Extracción dental	225-275
Tumores en cavidad bucal	300-450
Uranosquisis	475-700
Marsupialización glándula salival	275,00 €
Cirugía glándulas salivales	350-450
Esofagotomía cervical	475-600
Esofagotomía torácica	725-850
Torsión de estómago	625-850
Gastrotomía	525-650
Enterotomía	525-650
Enterectomía	600-750
Laparotomía exploratoria	300-375
Prolapso de recto (reducción manual)	175,00 €
Prolapso de recto (enteropexia)	375-450
Saculectomía	325-400

Hernia umbilical (precio de la malla no incluido)	275-325
Hernia inguinal (precio de la malla no incluido)	325-375
Hernia perineal unilateral (precio de la malla no incluido)	425-475
Hernia diafragmática (gatos y cachorros)	375-425
Hernia diafragmática (perros)	575-850
Esplenectomía	425-575
Corte de orejas terapéutico	375-475
Otohematoma	300-350
Técnica de Zepp	475-600
Ablación total	600-700
Trepanación de senos	475-575
Drenaje pericárdico/pleural	195,00 €
Traqueotomía	195,00 €
Síndrome braquicefálico	570-720
Conducto arterioso persistente	1.220,00 €
Lobectomía	720-820
Cadena mamaria (con rx, eco y AP)	395-470
Orquiectomía	125-275
Criptorquidia	350-425
Ovariectomía	175-325
Ovariohisterectomía	275-425
Falectomía	375-525
Piómetra/cesárea	450-650
Reducción prolapso vaginal	125,00 €
Resección prolapso vaginal	325-400
Orquiectomía perro (protectora)	75,00 €
Ovariohisterectomía perra (protectora) (<10 • 10-25 • >25 kg)	75 • 85 • 100
Orquiectomía / ovariohisterectomía gatos (protectora)	50,00 €
Cistotomía	425-575
Uréter ectópico	575-700
Uretrostomía	475-600
Nefrectomía	425-575
Fractura diafisaria	
- agujas/cerclajes	575-725
- fijador externo	700-800
- placas	825-1000
- clavo acerrojado	800-950
Fractura pelviana	675-850
Artroplastia de cadera	525-750
Osteotomía triple	1.050,00 €
OCD	700,00 €
Coronoides	700,00 €
Proceso ancóneo	700,00 €
Luxación de rotula (sin osteotomías correctoras)	625-800
Luxación de cadera	625-800
Ligamento cruzado extracapsular	675-750

TPLO	1.150,00 €
TTA	1.150,00 €
Artrodesis	
- agujas	750,00 €
- con placa	1.050,00 €
Intercondilares sin placa	700-850
Intercondilares con placa	800-950
Amputación extremidad	475-625
Fractura mandibular	
- cerclaje/clavos/fijador	525-575
- placa	675-750
Hemimandibulectomía / hemimaxilectomía	625-700
Artroscopia unilateral	800,00 €
Artroscopia bilateral	1.050,00 €
Slot cervical	1.050,00 €
Hemilaminectomía	1.050,00 €
Laminectomía dorsal	1.050,00 €
Cauda equina	1.050,00 €
Estabilización vertical (hemilaminectomía no incluida)	
- aguja/cemento	1.050,00 €
- placa	1.050,00 €
Inestabilidad atlantoaxial	1.000,00 €
Wobbler	1.150,00 €
Amputación dedos	275-325
Caudectomía terapéutica	275-325
Técnica EPI	120 por sesión
Cantoplastia	225-300
Cilio ectópico/Chalazion	225-300
Facoemulsificación	750,00 €
Facoemulsificación + lente intraocular	850-950
Recolocación, extracción lente intraocular	200,00 €
Distiquiasis (técnica EPI)	100€ por sesión
Entropion/ectropion	250-325
Entropion lifting	425,00 €
Eversión/inversión tercer párpado	250-300
--- bilateral	400-500
Evisceración + prótesis intraocular	350-375
Enucleación	275,00 €
Extracción de cuerpo extraño cornea!	200-250
Extracción intracapsular de cristalino	350,00 €
Exenteración	375,00 €
Glaucoma	400-500
Inyección intraocular o retrobulbar	100,00 €

Inyección subconjuntival	35,00 €
Plastia palpebral	250-325
Prolapso de iris + sutura cornea!	425,00 €
Queratectomía	275-350
Queratoplastia lamelar	550,00 €
Queratotomía	100,00 €
Quiste dermoide	375-500
Recubrimiento con conjuntiva bulbar	325,00 €
Recubrimiento con membrana amniótica	400,00 €
Reducción prolapso glándula tercer párpado	275-375
--- bilateral	450-550
Reducción prolapso globo ocular	250,00 €
Resección cutánea / masa conjuntiva! / pliegue cutáneo nasal	275,00 €
Sondaje conducto lacrimal	150-175
--- bilateral	200-250
Sutura corneal	200,00 €
Sutura palpebral simple (blefarorrafia)	150,00 €
Transposición conjuntiva!	425,00 €
Transposición córneo-conjuntiva!	475,00 €
Translación córneo-escleral	525,00 €
Colonoscopia con polipectomía	480,00 €
Endoscopia TD completo	480,00 €
Rinoscopia / Nasofaringoscopia	340,00 €
Traqueo / Broncoscopia	380,00 €
Extracción cuerpo extraño mediante Endoscopia	580,00 €

GRANDES ANIMALES

CONSULTA GENERAL	Precio
Consulta general cita previa	60,00 €
Consulta de especialidad cita previa	80,00 €
Consulta revisión	40,00 €
Consulta urgencia horario laboral	80,00 €
Consulta urgencia horario no laboral	120,00 €
Examen precompra (sin análisis ni imagen)	200,00 €
Certificado veterinario oficial	60,00 €
MEDICINA INTERNA INTERNA	Precio
Aspirado médula ósea	100,00 €
Punciones y extracciones	60,00 €
Biopsias órgano	120,00 €
Biopsia piel	60,00 €
Biopsia rectal	90,00 €
Lavado broncoalveolar	90,00 €
Aspirado transtraqueal	120,00 €
Obtención e infiltración PRP	200,00 €
Transfusión plasma (1L)	180,00 €
Electrocardiografía	30,00 €
Examen ocular	80,00 €
Prueba complementaria	100,00 €
Electrorretinografía	300,00 €
Drenaje y lavado peritoneal	250,00 €
Drenaje torácico unilateral	150,00 €
Drenaje torácico bilateral	200,00 €
Lavado conducto nasolacrimal	30,00 €
Lavado articular	120,00 €
Perfusión regional	60,00 €
Valoración cardíaca completa	600,00 €
ANÁLISIS DE LABORATORIO	Precio
Hemograma	20,00 €
Hematocrito y proteínas totales	5,00 €
Bioquímica CHEM 10	40,00 €
Análisis tira orina	15,00 €
Cultivo y antibiograma (ULE)	40,00 €
Coprológico (ULE)	15,00 €
Citología (ULE)	30,00 €
Bioquímica clínica y Hematología	60,00 €
Otros análisis en laboratorios externos	*

* Precio variable en función del servicio demandado.

REPRODUCCIÓN Y OBSTETRICIA	Precio
Biopsia uterina	90,00 €
Atención al parto	200,00 €
Extracción fetal	150,00 €
Fetotomía	150,00 €
Torsión uterina (volteo)	300,00 €
Extracción de placenta	80,00 €
Lavado uterino	30,00 €
Squeezing gestación gemelar	60,00 €
Diagnóstico de celo o gestación	40,00 €
Seminograma	90,00 €
Inseminación artificial fresco	150,00 €
Inseminación artificial congelado	300,00 €
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	Precio
Radiografía simple	25,00 €
Estudio radiográfico	*
Estudio radiográfico contraste	100,00 €
Mielografía	800,00 €
Exploración ecográfica	60-100
Ecocardiografía	70,00 €
I.R.M.	800-1500
T.A.C.	600-1200
Endoscopia vías altas	120,00 €
Gastroscofia	250,00 €
ESTANCIA EN HOSPITAL	Precio
Hospitalización básica	30,00€
Hospitalización básica potro y yegua	40,00 €
Hospitalización semi-intensiva	60,00 €
Hospitalización intensiva	75,00 €
Hospitalización continua/neonatos	100,00 €
Estancia reproducción	10-14
ANESTESIA Y EUTANASIA	Precio
Sedación	20-30
Anestesia loco-regional	15-80
Epidural	120,00 €
Anestesia general parenteral potro	120,00 €
Anestesia general parenteral adulto	200,00 €
Anestesia general inhalatoria potro 1h	250,00 €
Anestesia general inhalatoria adulto 1h	400,00 €
Eutanasia	100,00 €

* Precio variable en función del número de radiografías realizadas.

CIRUGÍA MENOR ⁹	Precio
Curas diarias	30-40
Abscesos, fístulas,..	120/hora ¹⁰
Sutura de heridas	120/hora ¹⁰
Tumores externos (quistes, papilomas, sarcoides...)	120/hora *Vendaje
Vendaje	30-90 ¹⁰
Férula	90-160
Inmovilización fibra de vidrio	250-500
ESTOMATOLOGÍA QUIRÚRGICA	Precio
Extracción piezas dentales (leche, lobo).	90-150€
Extracción piezas dentales (permanentes).	¹¹
Endodoncia-implantes	¹¹
Empaste	¹¹
Limpieza sarro	60-70€
Arreglo tabla dentaria	90 €
CIRUGÍA OCULAR	Precio
Cirugía de tercer parpado	600 €
Entropion-ectropion	600 €
Blefaroplastia	600 €
Enucleación ocular	800-1000
Flap corneal	1200-1500
Queratectomía	600-800
CIRUGÍA DEL OÍDO	Precio
Otohematoma	400-600
Fístulas auriculares quiste dentígero	400- 600
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Precio
Reducción cerrada+inmovilización	600 €
Osteosíntesis con placa	¹²
Artrodesis	¹²
Fijador externo	¹²
Osteosíntesis con tornillos	¹²
Artroscopia unilateral	1500 €
Artroscopia bilateral	1750 €
Trepanaciones senos estación	800 €
Flap senos estación	1200 €
Osteotomías metacarpianas estación	1000 €

⁹ Sin anestesia general.

¹⁰ Se pueden producir variaciones en función del material empleado

¹¹ Variable en función de la patología y piezas afectadas.

¹² Variable en función de la estructura afectada, el material empleado y el tiempo quirúrgico.

Osteotomías metacarpianas anestesia general	1300 €
Elevación de periostio	700 €
Neurectomía digital anestesia general	1200 €
CIRUGÍA GENITAL FEMENINA	Precio
Ovariectomía unilateral anestesia general	1400 €
Ovariectomía unilateral laparoscopia	1600 €
Cesárea anestesia general	2800 €
Fístulas y cloacas rectovaginales	800-1200
Cirugía vaginal	600 €
Reducción y contención de prolapso	800 €
CIRUGÍA GENITAL MASCULINA	Precio
Castración estación (2días hospitalización)	400 €
Castración cerrada anestesia general (2días hospitalización)	800 €
Castración criptorquido (2días hospitalización)	1100 €
Fimosis, parafimosis	600 €
Frenillo persistente	600 €
Falectomía parcial (2días hospitalización)	1300 €
Amputación peneana en bloque (2días hospitalización)	1800 €
Uretrotomía (2días hospitalización)	800 €
CIRUGÍA URINARIA	
Cistotomía	700-2000
Nefrectomía	2000 €
Uraco persistente	200-300
CIRUGÍA DEL CUELLO	Precio
Cirugía de las bolsas guturales	12
Cirugía laringo-faríngea	2300 €
Ventriculectomía laríngea	1800 €
Laringoplastia protésica	2000 €
Esofagotomía extratorácica	1000 €
CIRUGÍA TORÁCICA Y ABDOMINAL	Precio
Toracotomía	1800 €
Esofagotomía intratorácica	1600 €
Laparoscopia exploratoria estación	1500 €
Hernia umbilical/abdominal sin malla	800 €
Hernia umbilical/abdominal malla	1100 €
Hernia inguinal no estrangulada	1200 €
Desplazamiento/torsión de cuajar	400 €
Ruminotomía	300 €
Laparotomía exploratoria	1500 €
Laparotomía exploratoria urgencia	2000 €
Laparotomía exploratoria con enterotomía	2300 €
Laparotomía exploratoria con enterectomía	2600 €

Enterostomía ternero	400 €
Enterostomía equino adulto	2600 €
OTRAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS MAYORES	
Bursitis de carpo, codo, tarso	1200 €
Tumores en general	12
Amputación de cuernos	100-300

Observaciones

- Todos los precios están sujetos a modificación en función del caso, material empleado, así como duración de las intervenciones. Se presupuestará previa valoración a la intervención.

Descuentos

- Descuentos a Comunidad Universitaria de la ULE de hasta un 25%; Protectoras hasta un 30%. Descuentos no aplicables a pruebas complementarias (Pedir presupuesto)

TARIFAS DE ANÁLISIS

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE ALIMENTOS		
DESCRIPCIÓN	1-2 muestras	> 3 muestras
Actividad de agua	19,60 €/muestra	11,35 €/muestra
Humedad	3,85 €/muestra	2,75 €/muestra
PH	4,75 €/muestra	2,50 €/muestra
Cenizas	19,05 €/muestra	4,15 €/muestra
Acidez	4,70 €/muestra	3,05 €/muestra
Fibra	40,70 €/muestra	14,30 €/muestra
Proteína (método Kjeldhal)	32,75 €/muestra	8,05 €/muestra
Grasa total (método Soxhlet)	15,15 €/muestra	8,05 €/muestra
Grado alcohólico probable	7,70 €/muestra	5,50 €/muestra
°Brix (% sacarosa)	7,70 €/muestra	5,50 €/muestra
Ácido ascórbico	7,70 €/muestra	5,50 €/muestra
Índice peróxidos	20,90 €/muestra	16,50 €/muestra
Índice de refracción	6,60 €/muestra	4,40 €/muestra
Índice de saponificación	20,90 €/muestra	16,50 €/muestra
Índice de yodo	18,45 €/muestra	8,05 €/muestra
Nitrógenos Básicos Volátiles Totales	15,40 €/muestra	14,30 €/muestra
Azúcares totales	34,10 €/muestra	31,90 €/muestra
NaCl	17,60 €/muestra	15,40 €/muestra
Determinación de minerales (Fe, Cu, Zn) por AA	39,60 €/muestra	27,50 €/muestra
Determinación de minerales (Na, K) por AA	39,60 €/muestra	27,50 €/muestra
Determinación de minerales (Ca, Mg) por AA	44,00 €/muestra	27,50 €/muestra
Liofilización de muestras/alimentos	3,30 € por hora de trabajo	
Determinación de ácidos grasos por CG-MS o CG-FID:	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo del tipo y número de muestras	
Determinación de aminoácidos por HPLC	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo del tipo y número de muestras	
Determinación de minerales por ICP	Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los elementos que se desean determinar así como del tipo y número de muestras	

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS		
DESCRIPCIÓN	1-5 muestras	> 5 muestras
Flora aerobia mesófila	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora aerobia mesófila esporulada	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora aerobia termófila	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora aerobia termófila esporulada	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Flora anaerobia mesófila	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora anaerobia mesófila esporulada	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora anaerobia termófila	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora anaerobia termófila esporulada	23,10 €/muestra	18,70 €/muestra
Flora psicrotrofa	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Mohos y levaduras	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Coliformes totales	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Enterobacterias	22,00 €/muestra	17,60 €/muestra
Presencia/ausencia de <i>Salmonella</i>	66,00 €/muestra	33,00 €/muestra
Presencia/ausencia de <i>Shigella</i>	33,00 €/muestra	27,50 €/muestra
<i>Escherichia coli</i>	33,00 €/muestra	24,20 €/muestra
<i>Staphylococcus aureus</i>	33,00 €/muestra	24,20 €/muestra
<i>Bacillus cereus</i>	33,00 €/muestra	27,50 €/muestra
Clostridios sulfitorreductores	33,00 €/muestra	27,50 €/muestra
<i>Listeria monocytogenes</i>	66,00 €/muestra	33,00 €/muestra
<i>Sta.aureus</i>	66,00 €/muestra	33,00 €/muestra

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO EN AGUAS
Parámetros: pH, Conductividad, O2 disuelto, Dureza, Cloro total, Cloro libre, Dióxido de cloro, Turbidez, Hidracina, Cianuro, Ácido cianúrico, Fluoruros, Nitratos, Nitritos, Fosfatos, Amoniaco, Bromo, Yodo, Manganeso, Molibdeno, Níquel, Fósforo, Sílice, Plata, Cromo VI, Hierro, Cobre y Zinc.
Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los elementos que se desean determinar así como del número de muestras.

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO EN AGUAS
Coliformes totales, Coliformes fecales, Streptococos fecales, Clostridios sulfitorreductores, Bacterias aerobias, Detección de Salmonella, Detección de <i>Staphylococcus aureus</i>.
Será necesario hacer un presupuesto previo dependiendo de los microorganismos que se desean determinar así como del número de muestras.

ALQUILER DE LA SALA DE CATAS: 110 EUROS/TARDE.

Nota: Los precios aquí mostrados son únicamente orientativos y en ningún caso deben ser tomados o considerados como precios definitivos pues dependen finalmente del número de muestras a analizar.

El importe mínimo que facturará el ICTAL será de 110 euros, viéndose incrementado con el IVA correspondiente.

INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE

TARIFAS DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS		
PARÁMETRO	MÉTODO	TARIFA
Medidas en campo		
Temperatura ambiente Sonda termométrica		1,91 €
Conductividad y Temperatura	Sonda de conductividad y sonda termométrica	3,51 €
pH	Potenciometría	5,84 €
Oxígeno saturación	Sonda de oxígeno	5,84 €
Oxígeno disuelto	Sonda de oxígeno	5,84 €
Potencial Red-Ox	Electrodo selectivo	5,84 €
Turbidez	Turbidimetría	5,84 €
Caudal	Medida de velocidad de corriente	2,07 €
Análisis en laboratorio		
SST	Filtración - gravimetría	11,67 €
SSV	Calcinación - gravimetría	3,51 €
DQO	Dicromato en reflujo cerrado	11,67 €
DBO5	Medida electrónica de variación de presión	11,67 €
P-PO43-	Espectrofotometría (vanadato - molibdato)	17,50 €
p-Total	Digestión peroxodisulfato espectrofotometría	20,99 €
N-NH4+	Electrodo selectivo	20,99 €
N-NO2-	Espectrofotometría (sulfanilamida-NNED)	17,50 €
N-NO3	Electrodo selectivo o espectrofotometría	11,67 €
NKJ	Digestión - electrodo selectivo amonio	20,99 €
Alcalinidad	Titulación, punto final potenciométrico	11,67 €
C.O.T.	Medición directa con calibración	23,34 €
CO2	Volumetría	11,67 €
Dureza	Complexometría EDTA	11,67 €
Magnesio	Titulación, punto final potenciométrico	11,67 €
Cl-	Electrodo selectivo	11,67 €
SO4=	Nefelometría	17,50 €
Aceites y grasas	Extracción - gravimetría	23,34 €
Detergentes	Extracción-espectrofotometría (azul metileno)	23,34 €
Preparación muestra metales	Viales, lavado,...	3,18 €
Metales pesados	ICP (Zn, Cu, Ni;...) Depende del nivel de detección	8 equipo y 3 x metal
Metales pesados	Absorción Atómica (As, Cd, Pb, Se, Sb, Cr,Hg...) Depende del nivel de detección	2 equipo y 9 x metal
Microbiología	Filtración en membrana	23,34 €
Microbiología 2	Cultivo en placa sólida o fluida	25,91 €
Colifagos	Hospedador: E. coli	51,82 €

Macroinvertebrado acuáticos	Captura, identificación e Índices Biológicos	138,19 €
Zooplancton	Identificación y contaje (sin tinción)	138,19 €
Parásitos en agua		164,50 €

TARIFAS DIATOMOLOGÍA		
TÉCNICA	MÉTODO	TARIFA (IVA incl)
Identificación, recuento e interpretación de muestras de diatomeas bentónicas	EN 14407	276,12 €
Pretratamiento de diatomeas bentónicas (elaboración de preparaciones microscópicas)	EN 13946	50,00 €
Identificación, recuento e interpretación de muestras de algas (fitoplancton, perifiton, cultivos) por microscopia invertida (técnica de Utermöhl)	EN 15204	132,90 €

LABORATORIO DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES

A. CUANDO EL PERSONAL DEL LTI REALIZA EL ANÁLISIS

1.- Preparación de Muestras

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Digestión de Muestras	Euros €	Euros €	Euros €
Digestión ácida	6,50	13,00	19,00
Digestión mediante mufla	6,50	13,00	19,00
Molienda	1,20	2,30	3,50
Filtración filtros de jeringa	1,20	2,20	3,30
Otros	Según Complejidad		

2.- Espectroscopía ICP-OES y ICP-MS

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
ICP-OES	Euros €	Euros €	Euros €
Calibrado del equipo	25,00	40,00	60,00
Elemento	0,80	2,50	3,60
Equipo ICP-MS	Euros €	Euros €	Euros €
Calibrado del equipo	40,00	75,00	100,00
Elemento	2,00	4,00	6,00
Emisión de informes	Según complejidad		

3.- Cromatografía Líquida.

Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la disponibilidad de metodología, complejidad del análisis, gasto de viales, filtros, fase móvil, aportación de columna por el usuario, etc. Los precios que se ofrecen son orientativos para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras. En el caso de cromatografía líquida en fase normal los precios se verán incrementados al menos un 50% dependiendo de la composición de dicha fase.

HPLC (Detectores PDA,-IR, Fluorescencia)-	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección (patrones y muestras)	4,00	8,00	12,00
HPLC CAD	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	35,00	70,00	90,00
Por inyección (patrones y muestras)	5,00	10,00	15,00
Cromatografía Iónica (Detectores de Conductividad y PAD)	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección (patrones y muestras)	5,00	10,00	15,00
UPLC-MS y MS/MS	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	40,00	80,00	105,00
Por inyección (patrones y muestras)	6,00	12,00	20,00
Emisión de informes	Según complejidad		

4.- Cromatografía de Gases

Será necesario hacer un presupuesto previo en función de la disponibilidad de metodología, uso del sistema HS o SPME de introducción de muestra, complejidad del análisis, gasto de viales, gases consumidos y aportación de la columna por el usuario. Los precios que se ofrecen son orientativos para un análisis de 3 compuestos en 10 muestras.

GC-FID NPD	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	31,00	50,00	75,00
Por inyección (patrones y muestras)	4,00	8,00	12,00
GC-MS y GC-MS-MS	Euros €	Euros €	Euros €
Puesta en marcha	40,00	80,00	105,00
Por inyección (patrones y muestras)	6,00	12,00	20,00
Emisión de informes	Según complejidad		

5.- Análisis de Ácidos Nucleicos e identificación de microorganismos

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Sólo electroforesis + Formamida (SNPs ¹ , análisis de fragmentos ² y secuenciación de DNA)	2,70 €	3,50 €	4,50 €
Pyrosequencing (mínimo 36 muestras)	2.70 €	3.50 €	5,00 €
Secuenciación a partir de DNA purificado (Reacción y electroforesis)	5,00 €	6,00 €	7,00 €
Secuenciación a partir de DNA purificado (+ 20 Muestras)	4,00 €	5,00 €	6,00 €
Secuenciación de plásmido a partir de Cultivo o PCR sin purificar (Purificación, reacción y electroforesis)	8,00 €	9,00 €	10,00 €
Secuenciación de plásmido a partir de Cultivo o PCR sin purificar (+ 20 Muestras)	7,00 €	8,00 €	9,00 €
Análisis de SNPs (precio por cada SNP considerando 7 inyecciones múltiples por capilar)	2,70 €	4,20 €	5,00 €
PCR Cuantitativa En tubo (SYBRgreen) (El cliente debe aporta los DNA y los primers específicos)	3,08 €	4,08 €	5,00 €
PCR Cuantitativa En Placa (SYBRgreen) (El cliente debe aporta los DNA y los primers específicos)			
Coste Fijo	8,00 €	9,00 €	10.00 €
Por reacción	3,00 €	4,00 €	5,50 €
Analizador LI-COR (para un gel de 46 posiciones con 4 carriles de marcadores)			
Primera carga	76,50 €	102,00 €	153,00 €
Cargas 2º y 3º	56,10 €	76,50 €	112,20 €
Analizador LI-COR (Sólo purificación con Sephadex y electroforesis con 2 marcadores)			
Primera carga	51,00 €	76,50 €	102,00 €
Cargas 2º y 3º	30,60 €	45,90 €	61,20 €
Identificación de bacterias			
PCR + Purificación + Secuenciación	14,00 €	19,00 €	24,00 €
Identificación de levaduras y hongos			

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
PCR + Purificación + Secuenciación	12,50 €	16,00 €	20,50 €
tRFLPs			
PCR + Purificación + Digestión + Electroforésis	13,00 €	17,00 €	21,00 €
Ribotipado	60,00 €	75,00 €	90,00 €
Extracción DNA/RNA virus	8,00 €	9,00 €	10,00 €
Identificación-Presencia virus DNA	16,80 €	22,80 €	30,00 €
Identificación-Presencia Virus RNA	19,60 €	26,60 €	35,00 €
Análisis de RNA por EXPERION (1 CHIP)	50,00 €	62,50 €	75,00 €
Desarrollo de metodología	Según complejidad		
Emisión de informes	1,00 €	2,00 €	3,00 €

1. Precio por cada corrido electroforético (se pueden determinar 7 ó más SNPs). Si el Servicio suministra el marcador para inyecciones múltiples las tarifas se incrementarán en 0,50, 1,00 y 1,50 € respectivamente por cada SNP y para cada modalidad de tarificación.
2. Si el Servicio suministra el marcador de pesos moleculares las tarifas se incrementarán en 1,00, 1,50 y 1,50 € respectivamente para cada modalidad de tarificación.

MALDI-TOF	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Identificación de microorganismos	7,00	10,00	13,00

6.- Análisis de Suelos

SUELO	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Secado y Tamizado	1,00	1,10	1,20
Textura	4,50	5,50	6,00
pH	1,20	1,30	1,60
Conductividad	1,20	1,30	1,60
Carbonatos %	2,25	2,50	3,00
Materia orgánica % (Walkley y Black)	3,00	3,50	4,00
Nitrógeno total % (Kjeldahl)	4,50	5,50	6,00
CN por analizador elemental (Dumas)	5,00	6,00	7,50

SUELO	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
TOC por analizador elemental (Dumas)	6,00	7,00	8,00
TIC* por analizador elemental (Dumas)	10,50	12,50	15,00
CNH, CNHS y O	Pedir presupuesto previo		
Fósforo (Olsen)	3,00	3,50	4,00
Extracción de Cationes	1,35	1,45	1,55
Calcio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Magnesio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Potasio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Sodio (meq/100g) (Extraído en el LTI)	0,75	0,90	1,00
Extracción de CIC	1,35	1,45	1,55
CIC (meq/100g) (Extraído en el LTI)	5,00	6,00	7,00
Extracción de Oligoelementos	1,35	1,45	1,55
Manganeso (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Hierro (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Cobre (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Zinc (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Extracción de Boro	1,55	3,05	4,05
Boro (Extraído en el LTI)	0,75	3,50	4,50
Grado de infestación de suelos por nematodos de quiste	6,20	7,20	8,20
Interpretación y recomendación de abonado/enmienda	6,00	7,00	8,00

* La determinación del TIC (C Inorgánico Total) implica también la determinación del TOC (C Orgánico Total) y del C (C Total). Su precio incluye ambas determinaciones.

7.- Análisis de Fertilizantes

FERTILIZANTES	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
	Euros €	Euros €	Euros €
Nitrógeno Nítrico y Amoniacal	12,30	20,50	30,60
Nitrógeno Nítrico	6,15	10,25	15,30
Nitrógeno Amoniacal	6,15	10,25	15,30
Fósforo Soluble en Citrato Amónico	6,15	10,25	15,30

FERTILIZANTES	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Fósforo Soluble en Agua	3,10	5,20	7,20
Potasio Soluble en Agua	3,10	5,20	7,20

8.- Análisis de Sangre y Orina

8.1.-Análisis Hematológico

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
MEDIANTE CITOMETRÍA LÁSER (24 Parámetros) (Sólo perro, cerdo, gato y caballo)	12,00 €	22,00 €	30,00 €

* Para información sobre el formato de los tubos y el tipo de anticoagulante hablar previamente con el personal del Laboratorio.

8.2.- Bioquímica

Mediante Autoanalizador de parámetros bioquímicos

PERFILES	
Perfil general	Alb., Ca, Creat., Glc., Prot. Totales, Urea, ALP, ALT (GPT) y GGT
Perfil hepático Perros	Bil D, Bil T, Glc, Prot. Totales, ALT (GPT), ALP y GGT
Perfil hepático Gatos	Bil D, Bil T, Glc., Prot. Totales, ALT (GPT), AST (GOT), ALP y GGT
Perfil Renal	Ca, Creat., Fósforo, Prot. Totales y Urea

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Perfil general	6,90 €	10,40 €	15,50 €
Perfil hepático Perros	5,70 €	8,60 €	12,80 €
Perfil hepático Gatos	6,60 €	9,90 €	14,90 €
Perfil Renal	3,60 €	5,40 €	8,10 €

	Universidad			Organismos Públicos			Empresa		
Sangre y orina	Euros €			Euros €			Euros €		
Calibrado del equipo	15,00			27,00			36,00		
Número de muestras	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50	1-15	16-50	>50
Grupo A (€/parámetro)	0,90	0,75	0,45	2,00	1,50	1,00	2,50	2,00	1,50
Grupo B (€/parámetro)	0,60	0,45	0,35	1,25	1,00	0,70	1,80	1,35	1,00
Grupo C (€/parámetro)	0,25	0,20	0,15	0,50	0,35	0,30	0,75	0,55	0,45
Especiales	1,30	1,20	1,10	2,60	2,40	2,20	3,90	3,60	3,30

* Grupo A: Triglicéridos, GPT, GOT, GGT, Urea, ALP, LDH, Colesterol, Ca, Mg.

* Grupo B: Albúmina, Creatinina, Bil-T, Bil-D, Glucosa, Fósforo, Proteínas Totales y Ácido Úrico.

* Grupo C: Reactivos para el análisis, adquiridos por el solicitante.

* Especiales: Lactato, Fe, Cu, Zn, HDL, LDL, CK, B-OH-Butirato

* El LTI podrá incorporar más técnicas según demanda de los usuarios.

CANTIDAD MÍNIMA DE MUESTRA 500 MICROLITROS.

8.3.- Técnicas Inmunoquímicas

Análisis de Hormonas y Marcadores Tumorales mediante el equipo IMMULITE

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Puesta en marcha	10,00 €	16,00 €	24,00 €
Coste de controles	5,00 €	9,00 €	12,00 €
Coste por muestra	0,60 €	1,50 €	3,00 €

Nota: Reactivos a cargo del usuario.

Técnicas disponibles en la página web: <https://www.siemens-healthineers.com/es/immunoassay/systems/immulite-2000-xpi-immunoassay-system>

8.4.- Pruebas de coagulación (Consultar disponibilidad de reactivos)

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
COAGULÓMETRO DE SOBREMESA START 4			
Encendido	3,00 €	3,00 €	4,50 €
Control	5,00 €	6,00 €	9,00 €
PTT (Tiempo de la Protrombina)	1,50 €	2,30 €	3,40 €
APTT (Tiempo de la Tromboplastina Parcial Activa)	4,00 €	6,00 €	9,00 €
Fibrinógeno	4,00 €	6,00 €	9,00 €

8.5.- pH, electrolitos y gases en sangre (Consultar disponibilidad de reactivos)

Precios por muestra	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Na ⁺ , K ⁺ , Cl ⁻ , pH, pCO ₂ , tCO ₂ , HCO ₃ ⁻ (anión gap)	15,00 €	22,00 €	24,00 €

Volumen mínimo 200 µl

9.- Otras Técnicas

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
FT-IR	Euros €	Euros €	Euros €
Muestra sólida por ATR	6,50	10,00	20,00
Muestra líquida	6,50	10,00	20,00
Analítica de Aguas	Euros €	Euros €	Euros €
Análisis de carbonatos en agua	2,00	2,50	3,00
Análisis de bicarbonatos en agua	2,00	2,50	3,00
Análisis de alcalinidad total en agua	4,00	5,00	6,00
Clasificación agronómica de aguas	6,00	7,00	8,00

	Universidad	Organismos Públicos	Empresa
Liofilización	Euros €	Euros €	Euros €
Por hora de uso	0,60	3,50	5,50
Análisis de grasa	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	8,20	12,25	20,00
Materia orgánica (incineración)	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	2,55	5,10	7,65
Cenizas	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	2,55	5,10	7,65
Peso seco	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	1,10	2,10	3,10
Prueba de Biuret	Euros €	Euros €	Euros €
Por cada muestra	1,00	2,00	3,00

B. CUANDO EL USUARIO DEL LTI REALIZA EL ANÁLISIS

El LTI dispone de un amplio equipamiento que puede ser utilizado por los investigadores, becarios y personal técnico de la Comunidad Universitaria siempre y cuando dispongan de la suficiente formación y bajo el asesoramiento del personal del LTI.

Sólo se tarificará el gasto del material fungible si lo hubiera.

El equipamiento disponible es el siguiente:

HPLC (excepto LC-MS)	Centrífugas
GC-FID-NPD ¹	Ultracentrífuga
PCR cuantitativa y PCR Digital	Rotavapor
FT-IR y espectroscopía Raman	Manifold para SPE
MALDI-TOF	Prensa de French
Espectrofotómetro	Evaporador centrífugo
Arcón -80°C	<u>Otro equipamiento:</u> pHmetros, Balanzas, Estufas, Vortex, Placas calefactores, Centrífugas eppendorf, etc.

1. Se cobrarán los gases utilizados.

Otros Servicios: Suministro de agua y etanol (únicamente para la Comunidad Universitaria)

AGUA	Euros/l
Milli RO	0,85
Milli Q	1,00
Etanol	Según tarifa de la empresa distribuidora

Nota importante: Estas tarifas podrán ser negociadas en función de la entidad del trabajo solicitado o de la firma de Convenios de Colaboración/Contrato por prestación de Servicios Técnicos previo visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.

TARIFAS DE MEDIOS AUDIOVISUALES

PRECIO, TARIFA O CANON (Precios en euros)		
<ul style="list-style-type: none"> • Peticiones de Departamentos y Centros (C.I.F. Universidad): Tarifa Interna. • Peticiones de personal de la Universidad (distinto N.I.F.): Tarifa Interna . • Peticiones ajenas a la Universidad: Tarifa Externa 		
CONCEPTO	INTERNA	EXTERNA
I.- Préstamo de equipos de audio (por jornada) Para más recursos, solicitar presupuesto		
Megafonía (con 3 micrófonos)	50	90
1 micrófono	10	20
1 grabadora de audio.	20	40
1 megafonía portátil (altavoces autoamplificados con trípode, pedestal y 1 micrófono)	60	120
1 megáfono portátil	10	20
1 distribuidor de audio	30	60
II.- Préstamo de equipos de video (por unidad y jornada). Para más recursos, solicitar presupuesto		
Reproductor de vídeo VHS, DVD o de Blue-ray	10	20
1 ordenador portátil	20	
1 videoprojector portátil	30	60
1 pantalla 100"	20	40
1 cámara de video digital con trípode.	20	50
1 distribuidor de vídeo	50	150
1 televisor LCD 50"	50	
III.- Circuito cerrado de TV		
La tarifa incluye 1 proyector, 1 pantalla y 1 cámara. Para más recursos, solicitar presupuesto		
Por unidad y jornada	150	300
IV.- Duplicado de Vídeos, DVD, Casete y Cds Originales (Se incluye el soporte)		
Casete, Cd o DVD	3	4
En VHS/DVD (duración del original hasta 240')	7	9
Copias de NTSC a PAL o viceversa	8	10
Copias a Blue-ray	10	15
V.- Digitalización (Paso de Soporte analógico a digital)		
Convertir VHS o 8 mm a mp4	6	8
Paso de Casete, vinilo o Cd audio a mp3 o wav	6	8
Convertir U-MATIC a mp4 o similar.	10	12
VI.- Grabación en Alta Definición		
Las tarifas incluyen el operador. No incluye edición. Para más recursos, solicitar presupuesto. Las tarifas se incrementaran un 25% en sábados o festivos.		
Exteriores (por hora y hasta dos cámaras)	100	200
Operador a mayores (por hora)	30	30
En plató-croma	150	250

VII.- Edición (por hora)		
Las tarifas incluyen 1 soporte USB. música y recursos visuales libres de derechos. Para más recursos, solicitar presupuesto		
Edición no lineal hasta 8k de resolución.	33	33
Recursos audiovisuales con derechos de autor, según precio de mercado. Solicitar presupuesto.	Según mercado	Según mercado
VIII- Transmisión en directo (streaming)		
En Sala incluyendo grabación con un operador y hasta dos cámaras (1 jornada)	150	250
Jornada streaming móvil exterior con conexión 4G+	180	300
IX.- Reportaje fotográfico		
Reportaje, pequeño retoque y entrega de archivos en DVD o vía internet (por hora)	35	

* El plazo mínimo de entrega de cualquier trabajo se establece en 48 horas desde su entrada en el Servicio
* Los trabajos que, a petición del usuario tengan carácter urgente, alterando el ritmo normal del servicio dentro de la jornada laboral, experimentaran un incremento del 50% sobre los precios indicados.
* Los trabajos deberán de ser abonados antes de su recogida.

SERVICIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN Y CARTOGRAFÍA

Para la aplicación de tarifas se establecen tres modalidades de usuarios:

- **USUARIO TIPO 1.-** Usuarios pertenecientes o adscritos a la Universidad de León: profesores, becarios, proyectos fin de carrera, memorias de licenciatura, tesis doctorales, INEF, Institutos de Investigación, etc. Se incluyen aquellas Instituciones y Organismos con las que la Universidad tenga suscrito un Convenio de Colaboración.
- **USUARIO TIPO 2.-** Usuarios pertenecientes o adscritos a Organismos Públicos de Investigación (CSIC) o a Organismos de la Administración Pública que no tengan Convenio con la Universidad (Ayuntamientos...). Se añadirá el IVA correspondiente.
- **USUARIO TIPO 3.-** Usuarios privados: organismos privados, empresas, usuarios particulares, etc. Se añadirá el IVA correspondiente.

La tarifa resultará de la aplicación de los siguientes conceptos:

1. **Mínimo por sesión** para la utilización de cualquiera de los equipamientos indicados, según los tipos de usuarios expresados arriba.
2. **Coste por hora**, según las tres modalidades.
3. **Consumibles y otros.**
4. **Los trabajos de impresión en gran formato tendrán tres tarifas:**
 - papel normal: 0,0021 €/cm²
 - papel fotográfico: 0,0034 €/cm²
 - papel tela: 0,00425 €/cm²

Otras consideraciones: Para grandes volúmenes de trabajo se trabajará con presupuestos cerrados estimando el coste en función de horas de trabajo y consumibles.

	USUARIO		
CONCEPTOS	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
Fijo	1,80 €	3,50 €	5,50 €
Coste por hora	10,00 €	22,00 €	26,00 €

SERVICIO DE AUTOBÚS ULE. UTILIZACIÓN

DESTINO	PRECIO AUTOBÚS
León y su alfoz hasta 30 Km	80,00 €
Viajes de 31-100 Km	100,00 €
Viajes de 101-250 Km	200,00 €
Viajes de 251-400 Km	300,00 €
Viajes de más de 400 Km	320,00 €

La prestación de este servicio estará condicionada a la disponibilidad del conductor con una antelación mínima de 10 días.

Para solicitar el servicio del autobús se estará a lo dispuesto en la Resolución del Rector de la Universidad de León por la que se establecen las normas de utilización del servicio de conductores de vehículos oficiales y procedimiento de solicitud y autorización de viajes.

SERVICIO DE DEPORTES

PISTA	COMUNIDAD UNIVERSITARIA	NO UNIVERSITARIOS
AIRE LIBRE		
Polideportiva (min. 8 pers.)	5,00 € (0,50 € pers./hora)	10,00 € (1,00 € pers./hora)
Tenis (2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Atletismo	Gratuito	Sólo carné federado
Voley Playa (4 – 12 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Pádel (4 pers.)	6,00 € (1,50 € pers./1h30')	16,00 € (4,00 € pers./1h30')
PISTAS CUBIERTAS		
Pabellón completo (10 pers.)	10,00 € (1,00 € pers./hora)	20,00 € (2,00 € pers./hora)
Sala usos múltiples (10 pers.)	10,00 € (1,00 € pers./hora)	20,00 € (2,00 € pers./hora)
Frontón (2 – 4 pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Bádminton (Gimnasio 2 –4pers.)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Tenis de mesa (pabellón)	1,00 € persona/hora	3,00 € persona/hora
Tatami	No acceso libre	No acceso libre

Las actividades organizadas por el Servicio de Deportes se financiarán, con carácter general, a través de las inscripciones de los participantes en las mismas

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES			
SERVICIO	TARIFA	ULE INTERNO	ULE EXTERNO
Servidores			
Alojamiento de equipos en CPD-1U	Quinquenal	175	350
Servicio de Máquinas Virtuales	Quinquenal	100	250
Almacenamiento – Backup			
Disco Duro Virtual – 10GB	Quinquenal	10	20
Servicio de Almacenamiento de Ficheros – BBDD – 10GB	Quinquenal	20	40
Servicio de Copia de Seguridad – 10GB	Quinquenal	10	20
Licencias corporativas			
Licencias de Red Corporativas. WINDOWS– SERVER Estándar	Anual	60	60
Licencias de Red Corporativas. WINDOWS– SERVER Enterprise	Anual	160	160
Licencias de Red Corporativas. SQL SERVER	Anual	660	660
Licencias de Red Corporativas. RedHat	Anual	65	65

SERVICIO LAB-EEG-CICLO VITAL

Las tarifas del servicio del laboratorio para empresa se detallan IVA excluido En todas ellas se aplicará una reducción del 8% para los servicios prestados a la Universidad de León y del 5% para organismos públicos.

Estas tarifas podrán ser ajustadas en función del número de muestra o contratos/convenios de investigación con entidades públicas o privadas.

HORAS DE TRABAJO	CONCEPTO / ACTIVIDAD	PRECIO	TOTAL
25 horas	Tratamiento y adaptación de las imágenes para programa de Estimulación Cognitiva: agrupar, reducir y píxelar.	15 € / hora	375 €
10 horas	Diseño de la carta de tiempo del paradigma del experimento.	15 € / hora	150 €
10 horas	Diseño del protocolo del registro de EEG/Pes.	15 € / hora	150 €
10 horas	Prueba piloto con al menos tres registros de EEG/ PEs	15 € / hora	150 €
30 horas	Registros: 12 - 14 sujetos. Consiste en la realización de la prueba de EEG con el experimento diseñado y protocolarizado	15 € / hora	450 €
	para la hipótesis inicial.		
15 horas	Tratamiento del registro de EEG/Pes.	15 € / hora	225 €
40 horas	Análisis y promediación de los registros EEG/Pes.	15 € / hora	600 €
60 horas	Análisis de solución inversa.	15 € / hora	900 €

CANTIDAD	CONCEPTO /MATERIALES	PRECIO
	Materiales necesarios para llevar a cabo los Registros.	
1	ELECTRO-GEL y suero salino.	32 €
1	TEN20 Conductive. Pasta conductora para electrodos externos.	32 €
1	IVORY ULTRA. Detergente para limpieza de gorro de electrodos.	22 €
PRECIO TOTAL PROCESO COMPLETO DE REALIZACIÓN DE TÉCNICA DE EEG		2.550 €
PRECIO TOTAL MATERIALES		86 €

SERVICIO DE MICROSCOPIA

Tarifas MICROSCOPIA 2025

CONCEPTO	Euros
Citometría de flujo	
CIT_Consumibles + Calibrites (coste según horas de reserva)	c/c
CIT_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
CIT_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
Microscopía Electrónica de Barrido	
SEM_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
SEM_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
SEM_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	85,00
SEM_Preparación completa de 1 muestra (Parcial solo montar 10 €)	95,00
SEM_Preparación parcial de 1 muestra (Desecar+Recubrir)	55,00
SEM_Punto crítico de 1 muestra (Usuarios ULE 19 €)	38,00
SEM_Recubrimiento Oro de 1 muestra (Usuarios ULE 24 €)	48,00
SEM_Recubrimiento Carbono de 1 muestra (Usuarios ULE 13 €)	26,00
Microanálisis de Rayos X	
MRX_Análisis de 1 muestra ULE (Técnico SM) + SEM	50,00
MRX_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM) + SEM	145,00
MRX_Manejo del equipo usuario ULE (1 análisis) + SEM *	15,00
Microscopía Electrónica de Transmisión	
TEM_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
TEM_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
TEM_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	95,00
TEM_Preparación completa de 1 muestra (inclusión)	100,00
TEM_Tinción negativa (1 muestra)	60,00
TEM_Ultramicrotomía de 1 muestra (2 rejillas/bloque)	90,00
Microscopía Confocal	
CON_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
CON_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
CON_Análisis de 1 muestra externa (Técnico SM)	90,00
Microscopía Fluorescencia / Lupa	
MO_Manejo del equipo usuario ULE (1 hora) *	15,00
MO_Manejo del equipo Técnico SM (1 hora)	50,00
Mantenimiento Microscopía óptica (Limpieza y alineación)	
MO_Lupas binoculares/Microscopio prácticas (unidad)	30,00
MO_Microscopios de investigación (unidad)	50,00
Otros equipos	
Manejo de cualquier equipo usuario ULE (1 hora) *	10,00
Escaneado de portas (Dot.slide): x10 (8€), x20 (11€), x40 (15€); si se realiza conversión de fichero (jpg o html) +4€	c/porta

Para servicios a grupos en colaboración externa y empresas participadas por la ULE se aplicará una tarifa equivalente al 70% de la tarifa de un usuario externo. Para grandes volúmenes se estudiará la aplicación de una tarifa especial.

* Sin aplicación actual para usuarios ULE

c/c: Se distribuye el coste del fungible consumido por cada equipo entre los usuarios que lo han manejado

Tarifas BIOBANCO 2025

Usuarios EXTERNOS (Empresas y otros)

PRECIOS DE ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS (Coste por año, IVA no incluido)

TANQUES NITROGENO LIQUIDO -196 ºC			
Pajuelas 0,25 mL	pajuelas	€/unidad	Precio
Visotubo redondo	20	4,66	93,15 €
Visotubo hexagonal	65	2,79	181,64 €
Vaso	455	1,16	529,79 €
Canister	1.820	0,70	1.271,50 €
Cuadrante	50.960	0,14	7.120,39 €
Crioviales 2 mL	viales	€/unidad	Precio
Caja 81	81	4,66	377,26 €
Caja 81 x 3	243	3,73	905,42 €
Caja 81 x 6	486	2,48	1.207,22 €
Rack (9 Cajas)	729	1,86	1.358,13 €
Crioviales 2 mL	viales	€/unidad	Precio
Canister (15 v.)	80	4,66	372,60 €
Canister (15 v.) x 5	400	3,49	1.397,25 €
Canister (15 v.) x 10	800	2,56	2.049,30 €
Canister (15 v.) x 15	1200	2,10	2.515,05 €
Canister (15 v.) x 20	1600	1,86	2.980,80 €
Canister (15 v.) x 28	2240	1,54	3.442,82 €

Tarifas BIOBANCO 2025

Usuarios ULE

PRECIOS DE ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS (Coste por año, IVA no incluido)

TANQUES NITROGENO LIQUIDO -196 °C			
Pajuelas 0,25 mL	pajuelas	€/unidad	Precio
Visotubo redondo	20	3,11	62,10 €
Visotubo hexagonal	65	1,86	121,10 €
Vaso	455	0,78	353,19 €
Canister	1.820	0,37	678,13 €
Cuadrante	50.960	0,05	2.373,46 €
Crioviales 2 mL	viales	€/unidad	Precio
Caja 81	81	3,11	251,51 €
Caja 81 x 3	243	2,33	565,89 €
Caja 81 x 6	486	1,61	784,70 €
Rack (9 Cajas)	729	1,27	928,05 €

CONGELADORES -80 °C			
Crioviales 2 mL	viales	€/unidad	Precio
Bandeja rack (4 cajas)	324	0,223	72,10 €
Rack (7B = 28 cajas)	2.268	0,085	192,49 €
3 Racks (84 cajas)	6.804	0,054	366,19 €
6 Racks (168 cajas)	13.608	0,040	549,29 €

SERVICIO DE TRADUCCIÓN CENTRO DE IDIOMAS

SERVICIO	TARIFA	PRECIO	
TRADUCCIÓN ¹	Tarifa 1 Comunidad universitaria y mecenas FGULEM Inglés, francés, italiano, portugués, alemán y portugués.	0,08 Euros / Palabra	
	Tarifa 2 Inglés, francés, italiano, portugués, alemán y portugués	0,10 Euros / Palabra	
	Tarifa 3 Japonés, chino, árabe y ruso	0,12 Euros / Palabra	
CORRECIÓN DE TEXTO ²	Inglés, francés, italiano, alemán, portugués	0,05 Euros / Palabra	
	Árabe, japonés, chino, ruso	0,06 Euros / Palabra	
	MINUTO	MEDIA HORA	HORA COMPLETA
TRADUCCIÓN TELEFÓNICA	4 €	112 €	210 €
	MÍNIMO 2 HORAS	MEDIA HORAÇ 4 HORAS	HORA COMPLETA 8 HORAS
INTERPRETACIÓN	250 €	350 €	500 €
	320 €	450 €	640 €
	425 €	600 €	850 €

Observaciones

- Las tarifas del servicio de traducción se detallan a continuación sin perjuicio de las particularidades que presenten algunos trabajos y que precisen un presupuesto a medida, como
- Se podrán establecer convenios para traducción con otras instituciones públicas, así como con grupos de ámbito privado (editoriales, bancos, centros docentes privados, etc.).
- Descuentos para trabajos de gran extensión y recargos para trabajos urgentes a consultar en el propio Servicio

1 Mínimo facturable 240 palabras

2 El Servicio de Traducción e Interpretación podrá aplicar la tarifa de Traducción en aquellos documentos que impliquen reestructuraciones gramaticales de su contenido.

FABRICACIÓN E IMPRESIÓN 3D – TARIFAS 2025

	Servicio interno a GI ULE	Servicio externo a empresa con convenio ULE	Servicio a externo a empresa sin convenio ULE
Impresión 3D por Estereolitografía (SLA) (pieza de resina)			
Resinas rígidas o flexibles	1,2 €/cm ³	1,6 €/cm ³	2,2 €/cm ³
Impresión 3D por Sinterizado Láser Selectivo (SLS) con máquina Formlabs			
Nylon	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³	3,5 €/cm ³
Impresión 3D por Estereolitografía + Sinterizado con máquina 3DCeram			
Alúmina	3 €/cm ³	3,25 €/cm ³	3,55 €/cm ³
Zirconia	3,5 €/cm ³	3,75 €/cm ³	4,25 €/cm ³
Hidroxiapatita	3,5 €/cm ³	3,75 €/cm ³	4,25 €/cm ³
Impresión 3D por Direct Metal Printing (pieza metal) con máquina Phenix XS			
Acero inoxidable 17-4 PH	3 €/cm ³	3,25 €/cm ³	3,5 €/cm ³
Impresión 3D por FDM/CFF (deposición por hilo fundido)			
PLA	0,6 €/cm ³	0,7 €/cm ³	0,7 €/cm ³
ABS, PC	0,6 €/cm ³	0,7 €/cm ³	0,8 €/cm ³
Nylon	0,7 €/cm ³	0,8 €/cm ³	0,9 €/cm ³
Nylon con fibra de carbono	3 €/cm ³	4,5 €/cm ³	5 €/cm ³
Nylon con fibra de vidrio	2,75 €/cm ³	3,5 €/cm ³	4,0 €/cm ³
Nylon con fibra de Kevlar	2,75 €/cm ³	3,5 €/cm ³	4,0 €/cm ³
Otros materiales rígido/flexibles	A consultar según el material		
Impresión 3D por Multijet (Impresión 3D con polímero rígido/elástico)			
VisiJet CR-CL rígido	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³	3,5 €/cm ³
VisiJet CE-NT elástico	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³	3,5 €/cm ³
Combinación rígido/elástico	2,5 €/cm ³	3 €/cm ³	3,5 €/cm ³
Servicio de escaneado e ingeniería inversa con equipo de luz estructurada			
A consultar según complejidad de la pieza. Coste horario 30 €/h			
Servicio de inspección geométrica y dimensional por escaneado con equipo de luz estructurada			
A consultar según complejidad de la pieza. Coste horario 30 €/h			
Servicio de inspección geométrica y dimensional con brazo de medir por coordenadas			
A consultar según complejidad de la pieza. Coste horario 30 €/h			
Corte láser (madera, polímeros, cartón, metal, metacrilato,...) y con hilo térmico (poliespán o similar)			
30 €/h de operación			
Mecanizado de prototipos y plegado de chapa			
A consultar según complejidad de la pieza y material			

TARIFAS HERBARIO LEB

1. **Identificación de muestras vegetales:** El cliente puede elegir pagar cualquiera de las tasas siguientes:

- a. 5€/espécimen para una identificación de “visu” o si es necesario una comprobación en la que se necesite hasta 10 minutos de tiempo.
- b. 10€/espécimen (siempre y cuando el espécimen sea susceptible de identificarse en media hora). Si el cliente acepta que se continúe trabajando en un espécimen más de 30 minutos para obtener una identificación más precisa, el trabajo se cobrará 35€/hora de identificación de los especímenes por un especialista en botánica.
- c. 100€/espécimen. Si el cliente desea que la muestra se envíe a un especialista en el grupo taxonómico para su identificación, se cobrará una tarifa fija de 100€ por muestra, siempre y cuando el espécimen sea susceptible de ser identificado en media hora. Para identificaciones complejas, que conlleven más de media hora de dedicación de un experto, el precio por hora del servicio será a convenir entre el cliente y el experto en cuestión.

Los precios podrían conllevar un ajuste en función del volumen y repetitividad de las muestras.

Si se tratara de muestras fragmentarias sin suficientes caracteres diagnósticos, que requirieran algún tipo de análisis molecular, habría que realizar una valoración del costo basado en las reacciones y análisis necesarios para su identificación.

2- **Elaboración de catálogos florísticos de territorios, mapas de distribución de taxones o comunidades vegetales, listados de especies de territorios o grupos taxonómicos, resolución de dudas taxonómicas y otras consultas técnicas:** Precio a convenir de acuerdo con el cliente y la actividad a desarrollar. Por regla general se repercutirán en el cliente las dietas devengadas por las salidas a muestrear, el tiempo necesario para la toma de muestras y el necesario para la elaboración de resultados, a razón de 35€/hora.

Los precios podrían conllevar un ajuste en función del volumen y repetitividad del análisis requerido.

3. **Cursos, talleres y otras actividades formativas:** Precio a convenir de acuerdo con el cliente y la actividad a desarrollar.

No se prevé una reducción de las tarifas para los miembros de la Comunidad universitaria puesto que los servicios que esta pudiera necesitar del herbario, en su labor normal diaria, son gratuitos. Los precios incluyen los impuestos correspondientes.

Estas tarifas tendrán una vigencia anual y serán revisadas en diciembre de cada año.

TARIFAS CLÍNICA PODOLÓGICA.

Todos los honorarios están por encima de los marcados por el Colegio de Podólogos de Castilla y León para no incurrir en competencia desleal.

Concepto	Tasa General
Quiropodia	25 €
Onicocriptosis	30 €
Consulta	30 €
Reconstrucción estética de la lámina	30 €
Curas	15 €
Curas pie diabético	25 €
Tratamiento curas mensuales pie diabético	250 €
Papilomas plantares (Tratamiento completo)	130 €
Estudios 3D	130 €
Estudios biomecánicos completos	60 €
Adaptación de soportes plantares	130 €
Cambio forros soportes plantares	30 €
Radiología	35 € con CD/ 25 € USB
Silicona pequeña	25 €
Silicona mediana	35 €
Silicona grande	55 €
Tratamiento láser (por sesión)	30 €
Tratamiento láser para cura pie diabético (por sesión)	10 €
Ecografía	35 €
Infiltración plasma rico en plaquetas	250 €
Infiltración	60 €
Cultivos	60 €
Reconstrucciones ungueales	60 €
Cirugía ungueal 1 canal	300 €

Cirugía ungueal 2 canales	400 €
Cirugía ungueal completa bilateral	600 €
Ablación ungueal	300 €
Consulta prequirúrgica con radiología incluida (Resto de cirugías presupuesto tras estudio quirúrgico)	50 €

Observaciones

Todos los honorarios están por encima de los marcados por el Colegio de Podólogos de Castilla y León para no incurrir en competencia desleal.

Descuentos

- Convenios firmados con Ampaym, AMBI, Clubes deportivos, Fundaciones y otros en negociación con un 20% de descuento sobre las tarifas ofertadas.
- Reducción del 50% sobre las tarifas establecidas (a excepción de; tratamientos con PRP y cirugías, en los que se hará presupuesto específico):
 - Comunidad Universitaria, Personal FGULEM, Personal del Servicio de Limpieza y familiares de primer grado de PDI y PAS.
 - Mecenas de la Fundación de la Universidad de León
- La Comunidad Universitaria engloba:
 - Personal Docente e Investigador de la ULE (PDI)
 - PDI funcionario
 - PDI funcionario interino
 - PDI contratado según las diferentes categorías laborales establecidas
 - Personal investigador contratado para obra o servicio determinado
 - Personal docente contratado para la sustitución de profesorado
 - Personal investigador doctor que pueda ser contratado en los términos de la D.A. 13ª de la LOU
 - Becarios de Investigación de la ULE
 - Estudiantes de la ULE
 - Personal de administración y servicios de la ULE (PAS)

TARIFAS MULE 2024

EXPOSICIONES PERMANENTES Y TEMPORALES. VISITA PÚBLICO GENERAL

FECHAS	SESIONES	HORARIO		DESCUENTOS	PRECIOS
Lunes	CERRADO				
Martes a viernes	10.00	10:00 a 11:30	25 personas como máximo en cada sesión.	Menos de 10 personas	5 €
	12.00	12:00 a 13:30		Grupos de 10 personas o más.	4 €
	17.00	17:00 a 18:30		Comunidad universitaria, Familia numerosa, Personal de FGULEM, Mecenas de FGULEM (previa autorización) Mayores 65 años.	2 €
	18.30	18:30 a 19:30			
Sábados	10.00	10:00 a 11:30		Desempleados, Personas con diversidad funcional, Miembros ICOM, Niños menores 6 años.	1 €
	11.30	11:30 a 13:00			
	13.00	13:00 a 14:30			
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión				

EXPOSICIONES PERMANENTES. VISITA PÚBLICO GENERAL

FECHAS	SESIONES	HORARIO		DESCUENTOS	PRECIOS
Lunes	CERRADO				
Martes a viernes	10.00	10:00 a 11:30	25 personas como máximo en cada sesión.	Menos de 10 personas.	4 €
	12.00	12:00 a 13:30			
	17.00	17:00 a 18:30			
	18.30	18:30 a 19:30			
Sábados	10.00	10:00 a 11:30		Grupos de 10 personas o más.	3 €
	11.30	11:30 a 13:00			
	13.00	13:00 a 14:30			
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión				

VISITAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FECHAS	SESIONES	HORARIO		DESCUENTOS	PRECIOS
Lunes	CERRADO				
Martes a viernes	09:30	09:30 a 11:30	30 personas como máximo en cada sesión.	Menos de 10 personas.	4 €
	11:30	11:30 a 13:30			
	17:00	17:00 a 18:30			
	18.30	18:30 a 19:30			
Sábados	9:30	09:30 a 11:30		Grupos de 10 personas o más.	3 €
	11:30	11:30 a 13:30			
	13:00	13:30 a 15:00			
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión				

EXPOSICIÓN TEMPORAL – LOS GABINETES DE CIENCIAS NATURALES DEL SIGLO XIX

FECHAS	SESIONES	HORARIO	PRECIOS
Lunes	CERRADO		
Martes a viernes	10.00	10:00 a 10:30	
	12.00	12:00 a 12:30	
	17.00	17:00 a 17:30	
	18.30	18:30 a 19:00	25 personas como máximo en cada sesión. 1 €
Sábados	10.00	10:00 a 10:30	
	11.30	11:30 a 12:00	
	13.00	13:00 a 13:30	
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión		

EXPOSICIÓN TEMPORAL – GABINETE DE RECURSOS AUDIOVISUALES EDUCATIVOS DEL SIGLO XIX

FECHAS	SESIONES	HORARIO	PRECIOS
Lunes	CERRADO		
Martes a viernes	10.00	10:00 a 10:30	
	12.00	12:00 a 12:30	
	17.00	17:00 a 17:30	
	18.30	18:30 a 19:00	25 personas como máximo en cada sesión. 1 €
Sábados	10.00	10:00 a 10:30	
	11.30	11:30 a 12:00	
	13.00	13:00 a 13:30	
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión		

EXPOSICIÓN TEMPORAL – GABINETE DE FÍSICA, QUÍMICA Y GEOLOGÍA DEL SIGLO XIX

FECHAS	SESIONES	HORARIO	PRECIOS
Lunes	CERRADO		
Martes a viernes	10.00	10:00 a 10:30	
	12.00	12:00 a 12:30	
	17.00	17:00 a 17:30	
	18.30	18:30 a 19:00	25 personas como máximo en cada sesión. 1 €
Sábados	10.00	10:00 a 10:30	
	11.30	11:30 a 12:00	
	13.00	13:00 a 13:30	
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión		

TALLERES DIDÁCTICOS

FECHAS	SESIONES	HORARIO		DESCUENTOS	PRECIOS
Lunes	CERRADO				
Martes a viernes	09:00	09:00 a 12:00	30 personas como máximo en cada sesión.	Menos de 10 personas.	Según tipo de taller.
	12:00	12:00 a 15:00			
	17:00	17:00 a 19:30			
Sábados	09:30	09:30 a 12:30		Grupos de 10 personas o más.	Según tipo de taller.
	12:30	12:30 a 15:00			
Hora de cierre de venta de entradas	5 minutos antes de la sesión				

Precios IVA incluido

TARIFAS LABORATORIO DE PALINOLOGÍA

TARIFAS MELISOPALINOLOGÍA

MIEL

ANÁLISIS POLÍNICOS	TARIFA (1 muestra)
Origen botánico (Análisis polínico completo) y Caracterización de la miel	39 €
Análisis polínico completo	30 €
Los 5 Tipos polínicos más abundantes	16 €
Presencia y porcentaje de un tipo polínico	14 €
Determinación de Clase de Maurizio (nº granos de polen/10 g miel)	18 €

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS	TARIFA (1 muestra)
Humedad (refractometría)	5 €
Conductividad (electrometría)	5 €
Humedad (refractometría) y conductividad (electrometría)	9 €
Color (mm PFUND, colorimetría)	5 €
pH y acidez libre (potenciometría y valoración ácido-base)	8 €
HMF (espectrofotometría)	16 €
Índice diastásico (escala Schade)	24 €

ANÁLISIS ORGANOLÉPTICO	TARIFA (1 muestra)
Análisis organoléptico (descripción sensorial)	16 €

POLEN APÍCOLA/CORBICULAR

ANÁLISIS POLÍNICOS	TARIFA (1 muestra)
Origen botánico (Análisis polínico completo) con informe detallado (imagen escala Pantone, % peso)	54 €
Origen botánico (Análisis polínico completo)	42 €
Cada tipo polínico a identificar	8 €

PROPÓLEOS

ANÁLISIS POLÍNICOS	TARIFA (1 muestra)
Origen botánico (Análisis polínico completo)	46 €

OTROS

OTROS	TARIFA
Seguimiento de entrada de néctar en la colmena	CONSULTAR
Calendario de floración de plantas de interés apícola	CONSULTAR

TARIFAS AEROBIOLOGÍA

MUESTRAS AEROBIOLÓGICAS

ANÁLISIS ESPOROPOLÍNICO	TARIFA
Recepción, montaje y análisis palinológico de las muestras (anual) La identificación de esporas de hongos no está incluida (consultar)	5000 €
Análisis aerobiológicos puntuales Variación en función de la época de muestreo y el lugar	25-50 €

TARIFAS PALEOECOLOGIA

MUESTRAS PALEOPALINOLÓGICAS

ANÁLISIS	TARIFA (1 muestra)
Procesado, recuento e informe de muestras arqueológicas	280 €
Procesado de muestras de turberas	60 €
Realización de muestras para palinoteca europea	20 €
Realización de muestras para palinoteca africana	35 €
Otros	CONSULTAR

Tarifas de aplicación a empresas, autónomos o instituciones de diverso tipo.

Precios **sin IVA incluido**

Descuento del 20% para la comunidad universitaria

VIVERO DE EMPRESAS

PRE-INCUBADORA	TARIFA MENSUAL
Despachos DP01 a DP06 (10,40 m ²)	75,00 €
INCUBADORA	TARIFA MENSUAL
Despacho DV01 (36,80 m ²)	150 €
Despachos DV02, DV03, DV04 y DV05 (41,30 m ²)	175 €
Despacho DV07 (65,90 m ²)	200 €
Despacho DV08 (18,20 m ²)	100 €
Despacho DV09 (21,50 m ²)	125 €
Laboratorio DL01 (61,40 m ²)	150 €
Laboratorio DL02 (56,30 m ²)	150,00 €
SALAS	TARIFA
Sala de formación (65,90 m ²) – 24 alumnos	50,00 € / 2 horas 125,00 € / medio día 200,00 € / día
Sala de usos múltiples (118,30 m ²)	100,00 € / 2 horas 150,00 € / medio día 250 € / día

OBSERVACIONES

- Un puesto de trabajo consiste en una mesa, un armario y una silla de oficina más dos de cortesía.
- El precio del arrendamiento incluye los gastos correspondientes a los servicios comunes: limpieza y mantenimiento de los elementos propios del vivero de empresas, así como el acceso a Internet vía wifi y Ethernet.
- La sala de formación para 24 alumnos cuenta con pizarra, TV de proyección interactiva e Internet.
- La sala de usos múltiples tiene una capacidad de 60 sillas más espacio para catering.
- Los precios podrán obtener bonificaciones, que serán previamente aprobadas por la Comisión del Vivero, una vez estudiado el proyecto.

TASAS POR COPIAS DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES

Se establece una tasa de 0,15 euros por copia realizada de documentos y expedientes que se soliciten a los servicios administrativos de la Universidad.

Esta tasa será de 0,40 euros por copia realizada cuando fuera necesario anonimizar la documentación copiada.

El importe de esta tasa se calculará una vez recibida la petición y determinado el número de copias a realizar y su tipología. Al solicitante se le remitirá una liquidación del importe que debe abonar y no se facilitarán las copias solicitadas hasta que dicha tasa no sea abonada.

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y RESIDENCIA COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "LA TEBAIDA" CURSO 2024/2025

ESPECIFICACIONES		MES		SEMANA		DÍA	
HABITACIÓN		Pensión completa	Media pensión	Pensión completa	Media pensión	Pensión completa	Media pensión
Individual	por persona	803 €	623 €	250 €	208 €	50 €	42 €
Doble	por persona	682 €	502 €	210 €	168 €	42 €	34 €
FIANZA						Una mensualidad	

Precios IVA incluido.

Para el personal externo de la comunidad universitaria, el precio se incrementará en un 25%

ANEXO IV

NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN



NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (LOCALES, MATERIALES E INSTALACIONES) Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ASEGUR

PREÁMBULO

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su Capítulo III del Título IX desarrolla el régimen económico y financiero de las Universidades Públicas, estableciendo en su artículo 57 que el presupuesto de las universidades será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Asimismo contempla que deberá contener en su estado de ingresos, entre otros conceptos, “Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta ley orgánica y en sus propios Estatutos”.

Por otro lado, una de las fuentes de ingresos de las Universidades, ha de radicar en la capacidad para obtener recursos propios a partir, entre otros de la administración de sus bienes.

En este sentido, el artículo 221 del Estatuto de la Universidad que fija los tipos de recursos financieros con los que dispondrá la Universidad de León para el cumplimiento de sus fines, citando en su letra f. *“los rendimientos procedentes de su patrimonio y aquellas otras actividades económicas que se desarrollen según lo previsto en la normativa vigente”*.

Así, la presente Normativa tiene como objetivo fijar los criterios sobre la gestión y los precios públicos a percibir por la cesión de uso temporal de locales, inmuebles, e instalaciones de la Universidad de León, por el uso para actividades extraacadémicas, previa oportuna solicitud, por distintas Entidades o Instituciones, públicas o privadas, de manera que éstas correrán con los costes que correspondan a partir de los precios públicos del Presupuesto.

SECCION 1ª: De las cuestiones generales

Artículo 1. Sobre el objeto y ámbito de aplicación.

La presente Normativa tiene por objeto regular el régimen de cesión de uso temporal de espacios (locales, materiales, e instalaciones) de la Universidad de León, ubicados en todos los Campus y Edificios de la ULE que sean solicitados por Organizaciones, Instituciones o Empresas, públicas o privadas, o por particulares, en adelante el Peticionario, con objeto de realizar actividades de carácter cultural o social, de alcance local, provincial, regional, nacional o internacional.

Artículo 2. Sobre los precios públicos

1. Las cantidades establecidas para la utilización de espacios, en concepto de precios públicos, serán los aprobados por el Consejo Social en el presupuesto anual para cada tipo de local, material e instalación solicitado y el tiempo de uso.
2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, debidamente justificadas, apreciadas por la administración universitaria y que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores, contemplándose la diferencia como

subvención real de la Universidad de León a favor del Peticionario, que deberá publicitarla en la realización de la actividad e incorporarla en su memoria anual.

Artículo 3. Sobre las obligaciones de pago, seguro y fianza.

- 1 Estará sujeto al pago de los precios públicos el Peticionario que, previa solicitud, utilice las instalaciones para realizar una actividad académica, cultural, social o administrativa por cuenta propia o que la actividad le sea prestada por la propia Universidad de León.
- 2 El pago de los precios públicos se realizará por alguno de los métodos establecidos (ingreso en efectivo en cuenta de la Universidad o ingreso por transferencia a la misma) que se le indiquen mediante notificación al efecto. La cantidad resultante no será fraccionable y deberá ser satisfecha con carácter previo al inicio de la actividad solicitada. En todo caso, el ingreso se hará efectivo con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la actividad autorizada. La factura incluirá el tipo general vigente del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 3 Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público no se realice la actividad, procederá la devolución del importe que corresponda hasta un máximo del 90 %.
- 4 En el caso de celebración de determinados actos públicos, se podrá exigir al Peticionario que acredite la suscripción de un seguro de responsabilidad civil en previsión de que, durante el desarrollo de aquéllos, pudiera producirse algún siniestro.
- 5 La Universidad de León, por medio de sus servicios de gestión, podrán exigir al peticionario la constitución de una garantía que asegure, de una parte, el pago de los gastos adicionales que se generen y de otra, la rehabilitación las instalaciones a su estado inicial, en el supuesto de que por su uso se generara desperfectos. Esta fianza se estipula en un 25% de la facturación (excluido el IVA), con un importe mínimo de 600 euros para el caso del uso de aularios o instalaciones dotadas con medios audiovisuales y/o informáticos.

Artículo 4. Sobre la facturación, el pago y consecuencias de su incumplimiento.

- 1 La gestión de la facturación y el control para su cobro efectivo se realizará directamente a través de la Gerencia, Servicios de Contratación y Patrimonio y de Gestión Presupuestaria y Contable.
- 2 El interesado, en un plazo no inferior a 72 horas, anterior a la fecha en la que se haya previsto la realización de la actividad, deberá remitir al Servicio de Contratación y Patrimonio, el resguardo del ingreso o transferencia y depósito de fianza, en su caso, en el que ineludiblemente se consignará el número del expediente asignado a su petición para proceder al cierre definitivo de la reserva previamente realizada.
- 3 El incumplimiento de lo contemplado en el punto anterior, surtirá efectos de desistimiento o renuncia del derecho a la cesión de uso temporal de espacios autorizada.

Artículo 5. Sobre los servicios extraordinarios prestados por personal de apoyo.

1. El personal de apoyo necesario para llevar a cabo la actividad solicitada será decidido por la Administración universitaria, de entre los miembros adscritos al Centro o Servicio donde se realicen las actividades, de acuerdo con sus propias necesidades organizativas
2. El servicio de seguridad y el personal de limpieza que, en su caso resulte necesario, de acuerdo con los criterios e indicaciones que le hagan constar desde la administración universitaria, será contratado por la ULE con las empresas adjudicatarias que presten estos servicios a la Universidad de León.

3. En caso de uso de espacios (locales, materiales e instalaciones) en días inhábiles para la actividad universitaria que implique la apertura de edificios con funcionamiento de la calefacción, será presupuestada una cantidad estimada sobre los costes diarios conocidos por la Gerencia.
4. El coste extraordinario de estos servicios será, en cualquier caso, asumido por el Peticionario y abonados por medio de facturación o conforme se le indique en la resolución emitida al efecto.

SECCIÓN 2ª: Del procedimiento a seguir.

Artículo 6. Iniciación y presentación de la solicitud.

- 1- El procedimiento se iniciará en todo caso a instancia de parte, mediante solicitud ajustada al efecto, según Anexo I adjunto a esta Normativa, de cesión de uso temporal de espacios de la Universidad de León que será dirigida a la Gerencia, Servicio de Contratación y Patrimonio.
- 2- En la solicitud deberá quedar inequívocamente identificado el solicitante y la competencia de representación, en su caso, que ostente sobre la organización o institución peticionaria, debiendo de aportar con la misma los documentos fehacientes al respecto (inscripciones en el registro correspondiente, misión y actividades principales de la misma, objetivo social, etc).
- 3- En la referida solicitud se deberá indicar expresamente el tipo de actividad a organizar, fecha y horario para su desarrollo, tipo de espacio deseado, su ubicación, así como cualquier otro medio necesario que la ULE puede facilitar dentro de sus posibilidades y sus propios recursos y que ésta valorará en el presupuesto correspondiente.
- 4- La autorización, en su caso, quedará condicionada a las necesidades académicas o actividades universitarias que tuviesen que celebrar cualquiera de los órganos colegiados de gobierno universitario y de los Centros o Servicios que, con posterioridad, pudieran eventualmente producirse. En todo caso la autorización podrá ser revocada en cualquier momento, incluso si hubieren comenzado los actos contemplados en la actividad, si por parte del Peticionario, se cometieran excesos, mal uso o abusos en los espacios autorizados, a juicio del Decanato o Dirección del Centro o Servicio, o si fueran usadas instalaciones, locales, medios materiales o infraestructuras que no fueron solicitadas expresamente o que, siendo solicitada, no fueran autorizadas. La revocación implicará la paralización total de la actividad, la pérdida de las garantías prestadas y de los precios satisfechos y la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, con la correspondiente implicación en solicitudes futuras.
- 5- Las solicitudes, con una antelación mínima de 15 días, se presentarán en el Registro General de la Universidad de León.
- 6- La formulación de la solicitud implicará la aceptación por el Peticionario de los precios públicos y demás condiciones fijadas en esta Normativa.

Artículo 7. Resolución.

Las solicitudes de cesión de espacios serán resueltas previa conformidad del Decanato o Dirección del Centro o Servicio por la Gerencia, quien comunicará al Peticionario la reserva del espacio pretendido, el personal técnico/auxiliar de apoyo, de seguridad y de limpieza necesario para la apertura y cierre de instalaciones y adjuntará un presupuesto del importe total a facturar, desglosado por los correspondientes conceptos anteriormente mencionados, además de la garantía y seguro de responsabilidad civil que, en su caso le fueran requeridos.

Artículo 8. Aceptación del presupuesto.

El peticionario deberá comunicar por escrito mediante correo electrónico o fax su conformidad al presupuesto elaborado.

Disposición Adicional Primera. Condición de supeditación de carácter general.

La cesión de uso temporal que, en su caso, se autorice, quedará supeditada a cualquier modificación, referente a la fecha, horario y lugar de ubicación, e incluso, a su posible anulación, como consecuencia de circunstancias sobrevenidas que hicieran aconsejable dicha suspensión, a criterio del Decanato o Dirección del Centro o de la Gerencia y en aras a la prestación del servicio público que la Universidad de León tiene encomendado.

Disposición Adicional Segunda. Bonificación de precios públicos. Órganos competentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Normativa, en caso de solicitarse bonificación sobre las cuantías de los precios públicos fijados, previo informe no vinculante del Decano o Director del Centro o Servicio afectado, la Gerencia resolverá sobre dicha solicitud de bonificación, con alcance parcial o total, en base a la naturaleza del acto y fines sociales del Peticionario y en

concepto de subvención. Para estas situaciones se requerirán además los compromisos citados en dicho artículo.

De las bonificaciones acordadas se dará traslado por la Gerencia de esta Universidad al Decanato o Dirección del Centro afectado.

En cualquier caso, no se podrá acordar bonificación alguna sobre los costes de personal de apoyo, de seguridad y limpieza necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y la devolución de los espacios en las condiciones exigidas, de acuerdo con los criterios que fije la administración universitaria.

Disposición adicional Tercera.

Se autoriza al Rectorado para el establecimiento de acuerdos específicos de utilización de espacios (locales, materiales e instalaciones) de larga duración, así como para la fijación del correspondiente precio público. De cada uno de ellos se informará al Consejo de Gobierno y se dará cuenta al Consejo Social.

Disposición Final. Entrada en vigor de la presente normativa.

La vigencia de la presente Normativa coincidirá con la del Presupuesto de la Universidad de León, para el ejercicio 2025.

Disposición Derogatoria.

Queda derogada cualquier otra disposición, de igual o inferior rango, que se oponga o contradiga a lo establecido en la presente normativa.

ANEXO I

SOLICITUD DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

RAZÓN SOCIAL:

CIF:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:

D.N.I.:

MAIL:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

EXPONE:

Que con la finalidad de desarrollar la actividad de _____ durante los días y horas _____, está interesado en el uso temporal de espacios pertenecientes a la Universidad de León, ubicados en el Centro/Servicio _____, con necesidad de uso de los medios audiovisuales, informáticos o de otro material del Centro que se indican.

Que acepta la normativa establecida al efecto por la Universidad de León, que declara expresamente conocer, se compromete, en caso de aceptación del presupuesto facilitado por la Universidad, al pago de los precios públicos y costes de personal técnico/auxiliar de apoyo, seguridad y limpieza que le sea liquidado, además de la fianza y seguro de responsabilidad civil que en su caso se le requieran.

SOLICITA:

Le sea concedido el uso temporal del espacio citado en los días que se han indicado.

En León, a _____ de _____ de _____.

Fdo.:

